

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

28 de julio del 2022

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2922-2022

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Eduardo Castillo Arguedas
Gustavo Amador Hernández
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
Vladimir de la Cruz de Lemos
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Roger Jiménez Morales, jefe Oficina de Tesorería
Yelitza Fong Jimenez, Jefe Oficina de Presupuesto

Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto
Greivin Solís Zárate, Carlos Salazar Castañeda y Pamela Rodríguez Bolaños, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cuarenta y siete minutos, de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria 2922-2022 del Consejo Universitario, de hoy 28 de julio del 2022, con la presencia de todas las personas que formamos actualmente este órgano colegiado, don Vladimir de la Cruz, don Vernor Muñoz, doña Marlene Víquez, doña Maureen Acuña, doña Catalina Montenegro, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, don Osvaldo

Castro como presidente de la Federación de Estudiantes, y mi persona, así como la presencia en calidad de personas invitadas, doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo y don Karino Lizano, auditor interno.

Tenemos una agenda que se envió en el tiempo que corresponde. No tenemos acta hoy porque por el día feriado no hubo oportunidad de tener el acta de semana pasada lista para hoy.

Tenemos entonces, además de la aprobación de la agenda, el tema pendiente ya desde hace bastante tiempo, sobre propuesta de modificación del artículo 35 y 32 bis del Estatuto de Personal y el Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

Están convocadas hoy dos jefaturas para la respectiva juramentación, ambas nombradas la semana pasada. Tenemos la juramentación del señor Róger Jiménez Morales, como jefe de la Oficina de Tesorería y la juramentación de Yelitza Fong Jiménez como jefe de la Oficina de Presupuesto.

Hay una presentación también que es extensa, de parte del personal de la Oficina de Control de Presupuesto y del CPPI, en relación con el Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación del POA al 30 de junio del año 2022, o sea, el primer semestre de este año.

Y tenemos los temas normales de Correspondencia, dictámenes de comisiones ah doc que tenemos pendientes dos, y dictámenes de comisiones permanentes.

Además, estamos agregando varios oficios recibidos para la sesión de hoy, que son los siguientes:

Oficio AJCU-2022-118 suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que presenta "Admisibilidad y criterio sobre Recurso de Revocatoria Apelación y Agotamiento de Vía Administrativa por interpretación auténtica". REF.CU-706-2022

Oficio ORH-URSP-2022-1974, suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que remite el "Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-08 promovido para el nombramiento de: Dirección del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA)" REF.CU-700-2022

Oficio ORH-URSP-2022-1973, suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que remite el "Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-06 (II convocatoria) promovido para el nombramiento de: "Jefatura Centro de Investigación en Educación" (CINED) REF.CU-701-2022

Oficio CR-2022-1130 del Consejo de Rectoría, referente al oficio CONED-Dirección.058-2022 suscrito por la señora Paola Mesén Meneses,

coordinadora Dirección del CONED, donde solicita autorización enajenación de una computadora portátil, como parte de contraprestación convenio específico de cooperación entre la UNED y la Junta de educación de la Escuela la Riviera (Esparza). REF.CU-702-2022

El oficio CR-2022-1165 del Consejo de Rectoría, referente a la presentación realizada por parte de las personas funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional; el director Financiero y el jefe de Control de Presupuesto del documento titulado: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022. REF.CU-703-2022

Oficio VP-060-2022 suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que remite el “Plan de Acción Plan de Desarrollo Institucional”. REF.CU. 707-2022

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la modificación del artículo 32 y un nuevo transitorio del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED”. CU.CAJ-2022-121

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de este mismo Estatuto. CU.CAJ-2022-122

Más una modificación que luego surgió en el análisis de las consultas que se hicieron en el proceso de modificación del Estatuto de Personal.

Tenemos todo eso para verlo hoy. ¿Si hubiera alguna observación adicional? Don Osvaldo nos pidió ver un tema de la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces le daríamos prioridad cuando llegamos a esa parte de la sesión.

Dado que hay un nombramiento en correspondencia también íbamos a darle prioridad a ese punto porque don Vladimir se tiene que retirar, entonces para que podamos abordar esa votación estando las nueve personas que formamos el Consejo Universitario.

¿Algo más? No hay, entonces aprobamos la agenda del día de hoy.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Oficio AJCU-2022-118 suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que presenta "Admisibilidad y criterio sobre Recurso de Revocatoria Apelación y Agotamiento de Vía Administrativa por interpretación auténtica". REF.CU-706-2022

- III. **OFICIO SCU-2022-141 SUSCRITO POR LA COMISIÓN ESPECIAL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA JEFATURA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE GÉNERO. REF.CU-697-2022**

- IV. **JURAMENTACION DEL SEÑOR ROGER JIMENEZ MORALES, COMO JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA. Hora: 9:00 am**

- V. **JURAMENTACION DE LA SEÑORA YELITZA FONG JIMENEZ, COMO JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO. Hora: 10:00 am**

- VI. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 VIGENTES DEL ESTATUTO DE PERSONAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43 BIS Y 43 TER DE ESTE MISMO ESTATUTO. CU.CAJ-2022-122**

- VII. **PRESENTACION DEL "INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2022". REF.CU-686-2022. Invitados: Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto y Greivin Solis Zarate, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional. Hora:11:00 am**

- VIII. **OFICIO VP-060-2022 SUSCRITO POR EL SEÑOR ÁLVARO GARCÍA OTÁROLA, VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EN EL QUE REMITE EL "PLAN DE ACCIÓN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL". REF.CU. 707-2022**

- IX. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN EL QUE REMITE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN (CAE). CU.CAJ-2022-117**

- X. **CORRESPONDENCIA**

Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-698-2022

1. Oficio OPRE-369-2022 de la Oficina de Presupuesto, referente remisión de carta de la Contraloría General de la República, en relación con la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2022. REF. CU-634-2022

2. Oficio CCP.589.2022 de la Comisión de Carrera Profesional, referente al cumplimiento de requisitos de la funcionaria Rosita Ulate Sánchez, para ser declarada Catedrática de la UNED. REF. CU-639-2022
3. Oficio OF-CNR-40-2022 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), referente a informe ejecutivo de las principales acciones del período que comprende de enero a junio del 2022. REF. CU-641-2022
4. Oficio CR-2022-969 del Consejo de Rectoría, referente a la solicitud de autorización para la enajenación de activos para donación. REF, CU-649-2022
5. Oficio CR-2022-971 del Consejo de Rectoría, referente a la solicitud de autorización para la enajenación de activos para donación. REF, CU-650-2022
6. Oficio ORH-URSP-2022-1536 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-05 promovido para el nombramiento de la Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU-598-2022
7. Oficio AJCU-2022-104 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a informe de proyectos de ley tramitados por la Asamblea Legislativa. REF. CU-575-2022
8. Oficio CR-2022-847 del Consejo de Rectoría, referente de la modalidad actual de teletrabajo ampliado y trabajo desde la casa, hasta el 30 de noviembre del 2022. REF. CU-576-2022
9. Oficio ORH-URSP-2022-1490 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-06 promovido para el nombramiento de la Jefatura del Centro de Investigación en Educación (CINED). REF. CU-586-2022
10. Oficio SCU-2022-119 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información sobre recurso de apelación presentado por la Comisión de Carrera Profesional, contra el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 2223-2022, Artículo I, inciso 5) del 13 de junio del 2022. REF. CU-601-2022
11. Oficio AJCU-2022-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a informe de proyectos de ley que ya están tramitados en la Asamblea Legislativa. REF. CU-605-2022

12. Oficio CCP.667.2022 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud de interpretación del artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU-617-2022
13. Oficio CCP.668.2022 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud de interpretación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU-618-2022
14. Oficio ORH.USP.2022.3712 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de perfil para el puesto de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. REF. CU-621-2022
15. Oficio V-INVES/2022-111 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a la designación de la señora Andrea Melissa Mora Umaña como representante del Consejo de esa vicerrectoría ante el Consejo de Becas Institucional. REF. CU-622-2022
16. Correo electrónico de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a consulta sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2910-2022, Art. V, inciso 3-a). REF. CU-624-2022
17. Oficio SCI-691-2022 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a los oficios CNR-70-2021 y OF-CNR-30-2022 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con la modificación del Artículo Sexto del Reglamento del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. REF. CU-637-2022
18. Oficio AFAUNED.2022-013 de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED), referente a integración de nueva junta directiva. REF. CU-657-2022
19. Oficio O.J.2022-022 / AJCU-2022-006 / ORH-2022-248 de la Oficina Jurídica, la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Oficina de Recursos Humanos, referente a análisis sobre el oficio PEP-AR-012-2021 de la Procuraduría de la Ética. REF. CU-065-2022
20. Oficio CPPI-122-2022 del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que solicitan prórroga para la entrega de la propuesta técnica solicitada por el Consejo Universitario, sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a), punto 4), celebrada el 16 de diciembre del 2021 (CU-2022-005) REF.CU-676-2022
21. Oficio JRL-02-2022 suscrito por el coordinador de la Junta de Relaciones Laborales, en el que solicitan urgente la necesidad de un reglamento interno

de la UNED para la conceptualización, prevención y atención de casos de Acoso Laboral. REF.CU-678-2022

22. Nota de las personas funcionarias del Instituto de Estudios de Género, en el que dan a conocer para que se valore, el proceso de consolidación de ese equipo de trabajo. REF.CU-679-2022
23. Oficio AJCU-2022-109 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el proyecto de Ley No. 22 573, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
24. Oficio AJCU-2022-114 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el Proyecto de Ley No. 22.251 “REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE”. REF.CU-683-2022
25. Oficio AJCU-2022-115 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el Proyecto de Ley No. 22.839 AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URGENTES Y DE CONVENIENCIA NACIONAL EN EL HUMEDAL LA CULEBRA Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EQUIVALENTE. REF.CU-685-2022.
26. Oficio AJCU-2022-116 suscrito por la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al “Proyecto de Ley No. 22.409 REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”. REF.CU-695-2022
27. Oficio CR-2022-1048 del Consejo de Rectoría, en el que insta al Consejo Universitario a modificar la redacción del numeral 11 del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED” y valore determinar un límite temporal para la certificación de sanciones para formar parte de la Comisión Institucional de ética y valores de la Universidad. REF.CU-693-2022
28. Oficio AJCU-2022-117 suscrito por la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al “Proyecto de Ley No. 22.413 LEY NACIONAL DE SANGRE”. REF.CU-696-2022

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2022-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-235-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.087 LEY SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD EN EL COMERCIO DE SEMILLAS. REF. CU-572-2022

2. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-574-2022
3. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
4. Criterios AJCU-2021-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de Onda UNED y PPMA-282-2021 de la Dirección de Producción de Material Didáctico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.186 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL. REF. CU-700, 715 y 717-2021
5. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 22.569 LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
6. Criterios AJCU-2021-094 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-785-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-608 y 768-2021
7. Criterios AJCU-2021-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-987-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.343 LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. REF. CU-932 y 966-2021
8. Criterios AJCU-2022-059 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-226-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-013-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-324-2022
9. Criterio AJCU-2022-060 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. 22.248 Creación de la comisión evaluadora de la gestión de ingresos del Ministerio de Hacienda. REF. CU-325.2022

10. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 22.832, "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
11. Criterios AJCU-2022-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la encargada de la Sede Universitaria de Talamanca, referentes al Proyecto de Ley No. 22.740 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 11 Y ADICIÓN DE ARTICULOS NUEVOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON N° 7941 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS. REF. CU-358-2022.
12. Criterio AJCU-2022-083 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.459 "REGULACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS. REF. CU-475-2022
13. Criterios AJCU-2021-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-104-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-421 y 704-2021
14. Criterios AJCU-2021-087 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, VA-102-2021 de la Vicerrectoría Académica y DAES-131-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 22.251 REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE. REF. CU- 557, 714 y 716-2021.
15. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. 22.360 REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
16. Criterios AJCU-2021-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-145-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ECE-587-2021

de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. 21.775 CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD). REF. CU-654, 792 y 869-2021

17. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.357 LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
18. Criterios AJCU-2021-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-986-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 20.641 LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL. REF. CU-923 y 929-2021
19. Criterios AJCU-2021-116 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, CSO-24-2021 DEL Consejo de Salud Ocupacional, SM-0065-2021 del Servicio Médico y ORH-2021.0567, referentes al Proyecto de Ley No. 22.221 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL. REF. CU- 607, 639, 674 y 994-2021.
20. Criterios AJCU-2022-012 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 22.733, "LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA". REF. CU-099-2022.
21. Criterios AJCU-2022-036 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-930-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.421 ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY No. 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. REF. CU-221-2022
22. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. 22713 REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
23. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022

de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. 22.452 CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022

24. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. 22.853 LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
25. Criterios AJCU-2022-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-208-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-014-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. 22.735 LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DE DECLARACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA Y DE GAS NATURAL. REF. CU-736-2022
26. Criterios AJCU-2022-062 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OJ-2022-139 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de Ley No. 22.755 PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. REF. CU-337-2022
27. Criterios AJCU-2022-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-930-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y SM-0047-2022 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.421 ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. REF. CU-597, 595, 596 Y 566-2022
28. Criterios AJCU-2022-107 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-099-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 22.892 PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. REF. CU-600 y 599-2022

XI. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 35, INCISO M) Y 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL, Y ARTÍCULOS 1 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL. CU.CAJ-2022-024. Continuación.

XII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC DE ANÁLISI PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNED. REF. CU-129-2022**
2. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. REF. CU-284-2022**
3. **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
 - a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
 - b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
 - c. Propuesta de Reglamento General de los Programas que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
 - d. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033
 - e. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
 - f. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
 - g. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054

- h. Informe sobre estado en que se encuentran los acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento por la Comisión de Asuntos Jurídicos. CU.CAJ-2021-058
- i. Prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- j. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- k. Propuesta de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-034
- l. Propuesta de modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-035
- m. Propuesta de Reglamento para la atención de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna de la UNED. CU.CAJ-2022-039
- n. Propuesta de respuesta a diversas consultas enviadas por el Consejo Asesor de Becas. CU.CAJ-2022-046
- o. Propuesta de modificación de los artículos 8 y 25 del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. CU.CAJ-2022-048
- p. Propuesta de modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores. CU.CAJ-2022-058
- q. Propuesta de modificación del nombre del “Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado” por “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”, y de algunos artículos (1, 2, 3, 6, 9, 10, 11 y 12). AJCU-2022-062
- r. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. AJCU-2022-063
- s. Propuesta de modificación del artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-072
- t. Propuesta de modificación del Artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento

Sexual en la Universidad Estatal a Distancia, el Artículo 5 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal A Distancia, y el acuerdo de la integración de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED. CU.CAJ-2022-073

- u. Propuesta de modificación del artículo 3: *De la integración:* del Reglamento de Consejo Institucional de Mercadeo. CU.CAJ-2022-074
- v. Propuesta de modificación del *Artículo 35: De la Integración del COBI* del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). CU.CAJ-2022-075
- w. Propuesta de modificación del inciso h) del artículo 6 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-077
- x. Propuesta de modificación de los artículos 10, 34, 35, 64, 86 y 101 del Reglamento General Estudiantil. CU.CAJ-2022-081
- y. Propuesta presentada por el señor Mario Molina Valverde en el año 2013, para que se introduzca un inciso q) en el artículo 34 del Estatuto de Personal, referente a la asistencia puntual a la Asamblea Universitaria Representativa. CU.CAJ-2022-085
- z. Propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a las Personas Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-086
- aa. Propuesta de modificación del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED. CU.CAJ-2022-100
- ab. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita al plenario dejar sin efecto algunos acuerdos, en virtud de las razones expuestas por el señor Álvaro García Otárola, director a.i. de Internacionalización y Cooperación en el oficio DIC 076-2022. CU.CAJ-2022-110
- ac. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2022-115
- ad. Propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2022-116

- ae. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118

4. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- b. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020
- c. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- d. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004
- e. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021. CUCPP-2022-005
- f. Oficios OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros, y OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto, sobre cumplimiento de puntos 4 y 9, inciso b) del acuerdo tomado en sesión 2876-2021, Art. I-B, relacionado con la aprobación del Plan-Presupuesto para el ejercicio económico 2022. CU.CPP-2022-008
- g. Informe de Modificaciones Presupuestarias del cuarto trimestre del 2021. CU.CPP-2022-013
- h. Propuesta de Reglamento para las Inversiones en los Activos Financieros de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPP-2022-022

- i. Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2022. CU.CPP-2022-023
- j. Informe de anual de labores de FUNDEPREDI, que incluye los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. CU.CPP-2022-024
- k. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto referente a como se podría atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- b. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- c. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- d. Propuesta denominada "Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020". CU.CPDOyA-2020-051
- e. Respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, referente al oficio JRL-008-2020 del 9 de julio del 2020 de la Junta de Relaciones Laborales, relacionado con diversos casos relacionados con situaciones de inestabilidad del sector docente de la UNED, mediante nombramientos interinos. CU.CPDOyA-2021-029
- f. Solicitud para dejar sin efecto acuerdo 2788-2020, Art. III, inciso 8), referente a oficio PROCI.094-2019, y V.P-2019-071, en relación con implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2021-035
- g. Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al 2021. CU.CPDOyA-2022-023
- h. Criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, referente a creación de plazas para el "Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones gerenciales (LIEVEI)". CU.CPDOyA-2022-034

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Propuesta de Política Ambiental para la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDA-2021-052
- f. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Política de Promoción del Éxito Estudiantil de la UNED y la creación del Programa de Éxito Estudiantil. CU.CPDEyCU-2022-011 y 012.
- b. Informes enviados por CONARE, sobre los resultados de los estudios “Principales hallazgos del estudio de Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de pregrado 2014-2016 de las universidades estatales” y el titulado “Seguimiento de

la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de la UNED”. CU.CPDEyCU-2022-017

- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, referentes al informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes y a la propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de las asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad. CU.CPDEyCU-2022-032.
- d. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente al nombramiento de la persona coordinadora de la comisión. CU.CPDEyCU-2022-033
- e. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a los informes de labores de la Defensoría de los Estudiantes (DEFE), correspondientes al 2020 y 2021. CU.CPDEyCU-2022-034

De conformidad con lo que mencionaba ahora, como don Vladimir se tiene que retirar a las 10 am, podemos ver el punto del dictamen de doña Nancy y luego vemos la votación.

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Oficio AJCU-2022-118 suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que presenta “Admisibilidad y criterio sobre Recurso de Revocatoria Apelación y Agotamiento de Vía Administrativa por interpretación auténtica”.**

Se conoce el oficio AJCU-2022-118 de fecha 27 de julio del 2022 (REF.CU-706-2022) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite la “Admisibilidad y criterio sobre recurso de revocatoria, apelación y agotamiento de la vía administrativa por interpretación autentica”, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves.

RODRIGO ARIAS: Tenemos del oficio AJCU-2022-118 que nos lo envía doña Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en relación con el análisis de admisibilidad y el criterio que rinde sobre el recurso de revocatoria, apelación y agotamiento de vía administrativa, por una interpretación auténtica que realizó el Consejo Universitario en un acuerdo que es recurrido por doña Rosa Vindas. Nos lee el dictamen doña Nancy por favor.

NANCY ARIAS: Buenos días, es el oficio AJCU-2022-118 que dice:

“El Consejo Universitario en la sesión 2921-2022 Art. III-A, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2022 acordó lo siguiente:

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora asesora jurídica del Consejo Universitario que brinde criterio de admisibilidad al recurso de revocatoria con apelación en subsidio y agotamiento de vía administrativa en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves. Además en caso de ser admisible presente criterio en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.”

Antecedentes.

En la sesión 2919-2022 Art. IV-A, inciso 1) celebrada el 07 de julio del 2022 el Consejo Universitario emitió una interpretación auténtica del artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria de conformidad con la potestad que le otorga el artículo 25 inciso b del Estatuto Orgánico.

El acuerdo fue comunicado a la Comunidad Universitaria el martes 12 de julio de 2022.

El lunes 18 de julio de 2022 la señora Rosa María Vindas Chaves presentó a la Secretaría del Consejo Universitario un documento que identificó como formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio y agotamiento de vía administrativa.

Mediante correo de fecha 18 de julio del 2022 la Secretaría del Consejo Universitario remite solicitud de valoración de admisibilidad del recurso antes mencionado.

En la sesión 2921 el Consejo Universitario acordó trasladar el recurso para el análisis de admisibilidad y en caso de ser admisible solicitan emitir criterio jurídico.

Análisis de admisibilidad.

Como se lee del documento presentado la gestión incluye tres solicitudes formales que son recurso de revocatoria, recurso de apelación y solicitud de agotamiento de vía administrativa.

De previo a conocer los argumentos incluidos en la gestión haré un análisis sobre la procedencia de los recursos interpuestos.

Esta asesoría se ha referido en otros documentos a la legitimación para presentar recursos que se encuentra en los artículos 57 y siguientes del Estatuto Orgánico y en el artículo 37 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

En ambas normas se establece la posibilidad de plantear recursos:

ARTÍCULO 57: Contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la Universidad podrán ejercitarse los recursos de revocatoria y de apelación. Todo recurso debe plantearse por escrito.

ARTÍCULO 37: Contra los actos y resoluciones del Consejo Universitario podrán establecerse recursos de revocatoria y de apelación, según lo dispuesto por el Estatuto Orgánico.

En ambas normas se regula la facultad de las personas para plantear recursos y no se incluye ninguna limitación por lo que se debe admitir el recurso de revocatoria. Este recurso fue presentado en el plazo establecido que es de 8 días hábiles según lo establece el artículo 58 del Estatuto Orgánico contados a partir de la comunicación.

El acuerdo que se impugna fue publicado el 12 de julio del 2022 y el recurso fue presentado el 18 de julio del 2022, es decir dentro del plazo y en consecuencia es admisible.

Sobre el recurso de apelación, el mismo fue presentado en el mismo escrito de fecha 18 de julio del 2022. Para este recurso el artículo 61 del Estatuto Orgánico define la instancia que deberá conocerlo así como los requisitos.

En este caso, por tratarse de una interpretación de parte del Consejo Universitario, la instancia competente para conocer el recurso de apelación está en el artículo 61 inciso a) y el requisito está en el último párrafo del mismo artículo que indica:

“Las apelaciones contra las decisiones del Consejo Universitario a que se refiere el inciso a) de este artículo, **deberán ser planteadas por solicitud de al menos el 25% del total de los miembros de la Asamblea Universitaria.**” (es resaltado no es del original)

Este recurso fue planteado por una sola persona que es quien lo suscribe, por lo tanto, al incumplir con este requisito, el recurso de apelación resulta inadmisibile. Se ha confirmado con la Secretaría del Consejo Universitario que no se aportó este requisito.

Sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa se indica que el instituto del agotamiento de la vía administrativa dejó de ser obligatorio y así quedó regulado desde el año 2008 en el Código Procesal Contencioso Administrativo que indica:

“ARTÍCULO 31.- 1) El agotamiento de la vía administrativa será facultativo, salvo para lo dispuesto en los artículos 173 y 182 de la Constitución Política.”

Análisis jurídico.

El recurso de revocatoria indica como primer argumento lo siguiente:

“Es evidente la violación a la legalidad del presente acuerdo, al haberse generado sin respetar lo dictado por la normativa en materia de interpretaciones, y afectando con ello a mi persona y los funcionarios profesionales de la UNED, que procuran el ascenso en carrera profesional.”

Alega una violación a la legalidad por irrespetar la normativa en materia de interpretaciones, pero no indica a cuál normativa se refiere. A nivel nacional esta figura deriva de la Constitución Política que faculta a la Asamblea Legislativa a hacer interpretaciones auténticas en el artículo 121 inciso 1 y en la Universidad se cuenta con la facultad expresa para realizar interpretaciones en el Estatuto Orgánico, pero en ninguno de los dos casos la recurrente indica cuál sería el irrespeto normativo.

Alega la recurrente que con la interpretación auténtica se le causó daño a ella y a los funcionarios profesionales de la universidad, sin embargo, al hacerse una interpretación auténtica no se emite un acto concreto dirigido a una persona de manera específica, por lo que no es posible para el Consejo Universitario atender este argumento.

Se aclara que revisado el documento que solicita la interpretación auténtica que es el oficio CCP.512.2022, en este no se incluyen casos concretos. Se menciona la existencia de dos casos que están en trámite en esa Comisión pero no se hace un análisis detallado de éstos en el Consejo Universitario, al menos no se tiene constancia en la documentación del Consejo Universitario de que haya sido así.

Mediante jurisprudencia administrativa la Procuraduría General de la República ha emitido criterios sobre el tema y ha utilizado como referencia resoluciones judiciales sobre la interpretación auténtica.

“...con la interpretación auténtica se trata de extraer el sentido de la norma que se interpreta, se requiere que se esté ante una verdadera interpretación. Eso significa que el autor de la norma sólo puede interpretar lo existente, pero no puede utilizar el procedimiento de interpretación para efectos de modificar el existente o crear una nueva norma. Dicha prohibición se origina en el efecto propio de la interpretación auténtica. La norma interpretativa se incorpora al texto de la norma interpretada. Al producirse esa incorporación, retrotrae sus efectos al momento de vigencia de la norma interpretada, con las consecuencias jurídicas correspondientes. (...)” (Criterio C-273-2003 del 17 de septiembre de 2003)

Efectivamente cuando se hace una interpretación auténtica no se puede modificar la norma y esa interpretación se incorpora al texto de la original con la consecuencia de que se aplica desde el nacimiento de la norma. Esa es la característica de la interpretación auténtica que además solo puede ser realizada por quien emitió la norma interpretada.

La recurrente indica los siguientes argumentos como evidencia de los errores de legalidad y cita textualmente lo siguiente:

“1. Siendo la UNED un ente público, se rige por el principio de legalidad, no puede hacer lo que no está prohibido en la norma, solo puede hacer lo que dice la norma.”

Este argumento debe ser aclarado porque el principio de legalidad que encuentra fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de

la Ley General de Administración Pública, es distinto a la autonomía de la voluntad que se regula en la legislación civil. Bajo el principio de legalidad esas normas disponen que quienes ejercemos nuestro trabajo como funcionarios públicos estamos obligados a cumplir los deberes que la ley impone y la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento. Para este caso concreto la facultad para interpretar los reglamentos la tiene el Consejo Universitario derivada del artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico.

“2. En materia de interpretaciones es prohibido el cambiar por interpretación la normativa, y así se indicará por la jurisprudencia o dictados de autoridades jurídicas competentes,”

Este argumento es cierto como se indicó anteriormente, sin embargo no queda clara la posible modificación de la normativa que interpretó el Consejo Universitario por lo que me es imposible referirme a este argumento.

Ahora bien, el Consejo Universitario como parte de sus funciones puede determinar que se realice una revisión del tema de manera general y valorar si se requieren modificaciones y ajustes.

“3. Es una responsabilidad establecida en el artículo 33 que indica “c) Respetar las actuaciones y opiniones de los funcionarios dentro de su ámbito de competencia y estimular la iniciativa en el desempeño de sus labores”. De manera que existiendo un criterio técnico de unidad competente sobre todo criterios jurídicos, para apartarse de ellos debe de razonar los motivos para dicha acción, y en este caso no hay un documento que contraargumente el criterio jurídico, que respalda la imposibilidad de aplicar decimales en la asignación de puntos (no así en la repartición de estos por coautorías) a las publicaciones de artículos y demás producciones intelectuales escritas. Tampoco se solicitó criterio a Recursos Humanos, como dependencia competente en materia laboral y dependencia que debe aplicar este beneficio.”

Este argumento no es comprensible.

No existe una obligación para el Consejo Universitario de solicitar criterios técnicos o jurídicos para realizar una interpretación, y ciertamente en este caso no se solicitaron.

El Consejo Universitario al emitir una interpretación auténtica indica cuál fue su intención al emitir esa norma.

Tampoco se requiere del criterio de la Oficina de Recursos Humanos para emitir una interpretación auténtica. Lo que sí es claro es que no corresponde emitir una interpretación auténtica para casos específicos de una persona o de varias personas, porque como se indicó la interpretación lo es para la norma en general y con aplicación desde su nacimiento.

Continúa la recurrente indicando en su escrito sobre la legitimación que tiene para recurrir, sin embargo, para la suscrita la legitimación se la dan los

artículos 57 y siguientes del Estatuto Orgánico y en el artículo 37 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

Incluye en el recurso un apartado que denomina Argumentación en el cual expone varios argumentos a los que me referiré de seguido:

Indica que la Oficina Jurídica emitió un criterio técnico que el Consejo Universitario anuló, sin embargo, no se tienen dentro de los antecedentes de este tema ningún criterio de la Oficina Jurídica por lo que no es posible referirme a este argumento.

Indica la recurrente que se incorpora la posibilidad de aplicar el sistema decimal como algo nuevo utilizando para ello la interpretación. Sin embargo, dentro de los considerandos que tiene el acuerdo adoptado en la sesión 2919-2022 Art. IV-A inciso 1) celebrada el 07 de julio del 2022 se hace un recuento histórico de la forma de calificar y se puede comprobar que históricamente se han aplicado decimales, por lo que no resulta una forma novedosa dentro de la puntuación de la CCP, incluso se hace referencia a la asignación de puntaje proporcional cuando se trata de dos o más personas autoras, en cuyo caso es probable que se deba aplicar la calificación mediante una fracción.

La referencia histórica que contienen los considerandos de este acuerdo permite comprobar las discusiones que se dieron en el seno de este órgano colegiado en diferentes momentos del tiempo y confirmar que la voluntad del Consejo Universitario fue esa y que además por los insumos aportados se comprueba que también esa ha sido la aplicación usual.

Reitero que tal y como se indicó anteriormente, la interpretación auténtica que se haga de la norma resulta aplicable desde su nacimiento, con lo cual esta interpretación coincide con la aplicación que se ha hecho de ésta durante su vigencia.

El siguiente alegato de la recurrente es que la norma se debe enviar a revisión para realizar el cambio, sin embargo, como se trata de una interpretación auténtica no resulta aplicable el procedimiento para la modificación de normativa.

El siguiente alegato tiene relación con la reparación de la estructura salarial de los profesionales en la universidad, sin embargo ese tema no tiene relación con la interpretación auténtica citada por lo que este alegato no resulta aplicable al caso y por ello omito criterio sobre el mismo.

El siguiente alegato es sobre el representante sindical, pero son temas que no tienen relación con la interpretación auténtica citada por lo que omito criterio sobre el mismo.

El siguiente alegato versa sobre las diferencias de ascenso entre la carrera profesional y la carrera administrativa que es un tema que no tiene relación con la interpretación auténtica citada por lo que se omite criterio al respecto.

El siguiente alegato versa sobre el salario único y tampoco es un tema que haya sido objeto de análisis por el Consejo Universitario en este acuerdo.

El siguiente alegato es para que se anulen las modificaciones del artículo 90 del Estatuto de Personal, sin embargo ese alegato no es de recibo porque esta no es la vía para la nulidad de otras normas y únicamente se debe conocer lo que tenga relación con el recurso interpuesto.

El siguiente alegato es que se obvió el procedimiento para modificar las normas, sin embargo se reitera que para una interpretación auténtica no es aplicable dicho procedimiento.

El siguiente argumento es un ejemplo que explica sobre sus propias publicaciones que no resulta de recibo. Asimismo indica que se debió escuchar a las personas perjudicadas, sin embargo es importante mencionar que al hacer la interpretación auténtica el Consejo Universitario no analizó casos específicos. Al contrario, resultaría improcedente que se haga una interpretación auténtica basada en casos específicos con el fin de perjudicar o beneficiar a personas específicas. La interpretación busca establecer de manera precisa la verdadera intención del Consejo Universitario cuando emitió la normativa y no atender o tramitar casos específicos.

Sobre las pretensiones del recurso hago la siguiente recomendación en cada una de ellas:

“1. Se acoja el presente recurso de revocatoria, en tanto se resuelve el mismo se comunique que aplica el artículo 134 del Estatuto de Personal.”
Por carecer de fundamento jurídico se recomienda se rechace el recurso de revocatoria.

“2. De rechazarse el recurso y habiéndose presentado en tiempo el 25% de la firma de los miembros del a AUR, se eleve en apelación en subsidio el mismo comunicándose con la observación pertinente para que se vea con prioridad en la próxima Asamblea.”
Por no haberse presentado el requisito para el recurso de apelación se recomienda rechazarla por inadmisibile.

“3. Der rechazarse el recurso y no ser subido a la AUR, que se dé por agotada la vía administrativa.”
Se recomienda dar por agotada la vía administrativa según lo solicitado por la recurrente.

“4. De acogerse el recurso, se dé por aprobada la directriz de la rectoría, para que en todo caso se justifique el impacto de la obra, y siendo una obra de impacto se le deba asignar al menos un punto a la publicación.

5. Ordenar a Carrera Universitaria, en un plazo de 2 meses ajuste la metodología de generar puntaje a publicaciones, asumiendo su responsabilidad en la valoración de los atestados y no dejando la misma a un evaluador que una vez brindada su nota deja indefenso al autor, pues nadie valor su puntuación.

6. Ordenar a Carrera Universitaria, de seguirse aplicando la metodología de valoración por parte de lectores, se respete de debido proceso y una vez recibido los puntajes, se trasladen al autor para que el mismo realice la argumentación en referencia a la nota asignada.

7. Recordar a la Comisión de Carrera Universitaria su deber de justificar en cada caso por qué no se asigna el punto por impacto de obra, para que el profesional tenga su derecho a defensa.

8. Recordar a la Comisión de Carrera Universitaria, que antes de estudiar un caso, sus miembros deberían de establecer si tiene acciones persistentes, por las que se deban inhibir de atender el caso de un colaborador, hacerlo saber y proceder de conformidad cuando corresponde.

9. Que las interpretaciones del Estatuto de Personal en su artículo 90, así como las interpretaciones del Reglamento de Carrera Universitaria, que en el último año se hayan realizado, al amparo de la figura de interpretación la norma se derogue, en tanto impliquen un cambio en la norma.

10. Valorar la posibilidad de recibir a quien suscribe este recurso, en audiencia, para presentar la problemática de la forma en la que se ejecuta las valoraciones, sin permitir el debido proceso a los autores, para defender su puntaje”

La petición de la 4 a la 10 se recomienda rechazarlas por improcedentes ya que no han sido tema del recurso ni de la interpretación auténtica que se impugna.

En conclusión se debe admitir para análisis el recurso de revocatoria y se recomienda sea rechazado por carecer de argumentos que permitan modificar el acuerdo impugnado. El recurso de apelación se recomienda rechazarlo por no cumplir con el requisito establecido en el artículo 61 del Estatuto Orgánico y por lo tanto resulta inadmisibile. Se recomienda dar por agotada la vía administrativa según lo solicitado por la recurrente.

Se deja así rendido el informe que puede servir de motivación para la resolución del recurso para lo cual se debe incorporar como parte de la resolución.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a doña Nancy por la lectura. ¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra?

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, Ivania hizo una propuesta de acuerdo la cual yo comparto, entonces me parece que es lo que procedería.

CATALINA MONTENEGRO: Antes de ver la propuesta de acuerdo y establecer mi opinión sobre el criterio que doña Nancy nos ha brindado esta mañana, creo que este tema es bastante sensible porque efectivamente hay que hacer esfuerzos para que el ascenso en la carrera profesional sea accesible, se basa en criterios previamente establecidos, tenemos que hacer esfuerzos por generar condiciones

para que se reconozca la generación y difusión del saber de distintas formas y hemos avanzado en ir reconociendo no sólo las publicaciones, sino producciones, proyectos de extensión, proyectos de incidencia en las comunidades y además, pero sí es importante señalar que muchas personas funcionarias en la UNED, administradores de sedes, tutores, tutoras y demás que están en la parte académica, no necesariamente tienen las condiciones para realizar estos esfuerzos de plasmar y compartir conocimientos y qué es importante reconocer estos esfuerzos.

Con esto estoy totalmente de acuerdo y creo que la generación, sistematización de experiencias laborales es algo que tenemos que fortalecer, hay un importante número de personas, me incluyó, por ejemplo, que somos P2, aun teniendo, por ejemplo, maestría, doctorado, todos los puntos de idiomas, todos los años en experiencia docente, toda la experiencia de trabajo en la UNED, etc., y de alguna manera les cuesta ascender, porque no tienen los puntos en publicaciones, entonces eso hace que este tema sea un tema sensible y un tema que algunas personas puedan capitalizar, de una manera a su favor individual. Eso me preocupa porque en este caso, y realmente yo comparto el dictamen de doña Nancy justamente porque estuve en todas las presentaciones de la comisión, donde se explican los criterios, ya los expresamos en otra sesión, el tipo de revista donde se publica, la calidad, la profundidad, el contexto, si es un artículo con un autor individual o compartido, y creo que lo fundamental es reconocer que en este momento lo que doña Nancy nos plantea, es lo que se debe hacer, porque es lo que se ha venido haciendo y es lo que está establecido, pero aprovechemos la oportunidad para pensar como UNED, cuáles condiciones podemos generar para que nuestros funcionarios y funcionarias puedan publicar, puedan tener tiempo para hacerlo, puedan tener las condiciones, las habilidades que se requieren para participar de esta forma, en el mundo académico.

En algunas partes de la solicitud de doña Rosa se establece el tema de los bajos salarios y demás y de ésta, como una forma de mejorar las condiciones de los funcionarios, que no vamos adquiriendo puntos sólo por el tiempo, sino que tenemos que hacer esfuerzos, y es importante también establecer que somos una universidad que tiene que incentivar la publicación, la investigación, pero bueno, lo cierto es que hay reglas preestablecidas y hay contextos que si nos compete a nosotros como Consejo ir valorando y que lo hemos estado haciendo justamente reconociendo que hay otras maneras de generación de saber y otras formas de plasmarlo, de comunicarlo y compartirlo como producciones y proyectos que se están reconociendo también.

Pero en este caso específico, sí quisiera decir que estoy a favor y comparto plenamente el criterio que doña Nancy nos ha compartido, eso sería señor rector. Muchísimas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Ya no iba a hacer uso de la palabra, pero dada la intervención que tuvo Catalina, debo hacer una aclaración, señor rector y demás

miembros y buenos días a toda la comunidad universitaria y a todos los miembros del Consejo Universitario.

Hay una propuesta que se elaboró en su momento para que se reconocieran esas otras formas de generación de conocimiento y esas otras experiencias académicas. Eso se trabajó, fue una iniciativa que impulsó un grupo de compañeros y compañeras en la Universidad, en el Consejo Universitario liderada por doña Grettel Rivera, don Walter Solano y otros compañeros e inclusive trabajó don Óscar Bonilla como parte de esa comisión.

Esto lo aclaro para informarle al señor rector que eso se hizo en la administración de don Luis Guillermo Carpio y que la propuesta que se elaboró, porque se concluyó, se envió a la administración para que emitiera un criterio al respecto, sin embargo, nunca recibimos respuesta al respecto.

Nada más quiero hacer esa observación, voy a tomarme el trabajo de buscar la propuesta don Rodrigo, porque me parece importante, pero yo también comparto el dictamen de doña Nancy que nos está dando hoy, pero todo lo que indica Catalina también lo comparto en el sentido de que ya eso lo hemos discutido en otras oportunidades, el problema que se ha tenido es que la respuesta que requeríamos de la administración no la obtuvimos, al menos en el tiempo que yo estuve en el Consejo Universitario, muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Vemos la propuesta de acuerdo que dice así:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2919-2022, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 07 de julio del 2022 (CU-2022-362-B) referente al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 411-2022, Artículo V, inciso 1), celebrada el 05 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-104), en el que remiten la interpretación del artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.
2. La nota de la señora Rosa Vindas Chaves, de fecha 15 de julio del 2022 (REF.CU-689-2022) en el que presenta en tiempo y forma, formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio y agotamiento de vía administrativa, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2919-2022, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 07 de julio del 2022, referente a la interpretación que realiza al artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria (RCU).
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2921-2022 Art. III-A, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2022, (CU-2022-377) en el que se solicita a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica, que brinde criterio de admisibilidad al recurso de revocatoria con apelación en subsidio y agotamiento de vía administrativa presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves en contra del acuerdo tomado en relación al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.

4. El oficio AJCU-2022-118 de fecha 27 de julio del 2022 (REF.CU-706-2022) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite la “Admisibilidad y criterio sobre recurso de revocatoria, apelación y agotamiento de la vía administrativa por interpretación autentica”, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves, el cual indica:

(...)

SE ACUERDA:

1. Acoger el oficio AJCU-2022-118 de fecha 27 de julio del 2022 (REF.CU-706-2022) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario.
2. Rechazar el recurso de revocatoria por carecer de argumentos que permitan modificar el acuerdo impugnado, además no cumple con el requisito establecido en el artículo 61 del Estatuto Orgánico y por lo tanto resulta inadmisibile.

Esto hay que separarlo porque son dos diferentes, uno es revocatoria y otro es apelación. Entonces, tiene que haber un punto específico para la revocatoria y otro, el de la apelación que es el que no cumple con lo que establece el Estatuto Orgánico. La revocatoria Nancy decía que sí se tenía que acoger, y es el que ella en el oficio desarrolla brindando su criterio en relación con los alegatos que doña Rosa presentó, entonces, hay que separar con un 2 y 3. El 2 es: rechazar el recurso de apelación por no cumplir con el requisito establecido en el Art. 61 del Estatuto Orgánico y por lo tanto resulta inadmisibile, esa parte está bien, pero sí separados, son cosas diferentes, igual que es diferente el otro punto que sería 4):

3. Dar por agotada la vía administrativa según lo solicitado por la recurrente.
4. Notificar este acuerdo a la señora Rosa María Vindas Chaves.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Una pregunta don Rodrigo, cómo quedaría el punto 2) porque lo que yo interpreto es que se debe rechazar el recurso y revocatoria.

Rodrigo Arias: Sí, de acuerdo con el documento que Nancy presenta, lo primero que dice es que sí se tiene que admitir, la revocatoria sí se admite para efectos de análisis.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto. Entonces habría que ponerlo.

RODRIGO ARIAS: Entonces se admite para análisis el recurso de revocatoria y luego otro tendría que decir, sí está el Consejo de acuerdo, de conformidad con

los argumentos que doña Nancy desarrolla en su oficio, que se rechaza por lo que indica el oficio de ella como está redactado acá en resumen, es por carecer de argumentos que permitan modificar el acuerdo impugnado. Pero tiene que ser puntos separados dentro del acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, sería como acoger el recurso porque fue presentado en tiempo y forma.

RODRIGO ARIAS: Sí, para la revocatoria se tiene que acoger, se tiene que admitir para análisis. Realmente es lo que corresponde. Y luego ya, si el Consejo está de acuerdo en rechazarlo, por el análisis que doña Nancy hace, ya es precisamente lo que vamos a resolver.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto. Entonces el otro punto sería como punto 3, “rechazar la solicitud de revocatoria del acuerdo impugnado, dado que no ...”, que doña Nancy nos ayude a redactarlo, dado que no se brindaron los argumentos, porque son los argumentos que permiten modificar el acuerdo impugnado.

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo ves a reacción Nancy?

NANCY ARIAS: Sí, yo diría primero que se admite, el primero es acoger el oficio, el segundo se acoge el recurso de revocatoria para su análisis y ahí mismo punto y seguido, realizado el análisis, se concluye, si aceptan esta esa tesis, que se rechaza el recurso de revocatoria por carecer de argumentos que permitan modificar el acuerdo impugnado. Y el que sigue es, en cuanto al recurso de apelación, se rechaza por inadmisibles por no cumplir con el requisito establecido en el artículo 61 del Estatuto orgánico. Y cuarto, dar por agotada la vía administrativa y el quinto, notificar el acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Esta es la propuesta de acuerdo, si alguien más quiere referirse.

Yo sí anuncio que voté en contra esta propuesta de acuerdo, yo me había opuesto cuando se presentó aquí la interpretación auténtica, mi posición es que no era necesaria o que la interpretación auténtica estaba yendo más allá de lo normado y por eso en aquella oportunidad, voté en contra.

Hoy, siendo congruente con mi posición y viendo algunos puntos del mismo dictamen de doña Nancy, creo que se mantiene mi posición totalmente clara en relación a que ese artículo 19 no requería una interpretación auténtica más allá de lo que dice claramente lo normado y por eso, ese día voté en contra y hoy sostengo mi posición al respecto y, por lo tanto, anuncié nada más que voy a votar en contra esta propuesta de acuerdo, basada en el criterio que doña Nancy realizó con los puntos que ahora estamos analizando nosotros, esto para efectos de que

el acuerdo sí sea consistente con lo que corresponde a un cuerpo colegiado como el Consejo Universitario.

¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra?

Marlene Víquez: No, yo sí voy a votar de acuerdo don Rodrigo, lo voy a poner el chat.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que votar, es lo primero, y después ver la firmeza, son actos separados. Entonces, se somete a votación, los que están a favor que lo indiquen. Tiene 8 votos a favor y, por lo tanto se aprueba el acuerdo, tal como quedó redactado al final con las modificaciones que le hicimos, yo sí señaló que lo voté en contra, que conste en actas mi posición al respecto. Los que estén a favor de darle la firmeza, que lo voten. Queda aprobado en firme con 8 votos.

Con 8 votos a favor y el voto en contra del señor Rodrigo Arias Camacho, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2919-2022, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 07 de julio del 2022 (CU-2022-362-B) referente al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 411-2022, Artículo V, inciso 1), celebrada el 05 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-104), en el que remiten la interpretación del artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.**
- 2. La nota de la señora Rosa Vindas Chaves, de fecha 15 de julio del 2022 (REF.CU-689-2022) en el que presenta en tiempo y forma, formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio y agotamiento de vía administrativa, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2919-2022, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 07 de julio del 2022, referente a la interpretación que realiza al artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria (RCU).**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2921-2022 Art. III-A, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2022, (CU-2022-377) en el que se solicita a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica, que brinde criterio de admisibilidad al recurso de revocatoria con apelación en subsidio y agotamiento de vía administrativa presentado por**

la señora Rosa María Vindas Chaves en contra del acuerdo tomado en relación al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.

4. El oficio AJCU-2022-118 de fecha 27 de julio del 2022 (REF.CU-706-2022) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite la “Admisibilidad y criterio sobre recurso de revocatoria, apelación y agotamiento de la vía administrativa por interpretación auténtica”, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves, el cual indica:

“Antecedentes.

En la sesión 2919-2022 Art. IV-A, inciso 1) celebrada el 07 de julio del 2022 el Consejo Universitario emitió una interpretación auténtica del artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria de conformidad con la potestad que le otorga el artículo 25 inciso b del Estatuto Orgánico.

El acuerdo fue comunicado a la Comunidad Universitaria el martes 12 de julio de 2022.

El lunes 18 de julio de 2022 la señora Rosa María Vindas Chaves presentó a la Secretaría del Consejo Universitario un documento que identificó como formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio y agotamiento de vía administrativa.

Mediante correo de fecha 18 de julio de 2022 la Secretaría del Consejo Universitario remite solicitud de valoración de admisibilidad del recurso antes mencionado.

En la sesión 2921 el Consejo Universitario acordó trasladar el recurso para el análisis de admisibilidad y en caso de hacer admisible solicitan emitir criterio jurídico.

Análisis de admisibilidad.

Como se lee del documento presentado la gestión incluye tres solicitudes formales que son recurso de revocatoria, recurso de apelación y solicitud de agotamiento de vía administrativa.

De previo a conocer los argumentos incluidos en la gestión haré un análisis sobre la procedencia de los recursos interpuestos.

Esta asesoría se ha referido en otros documentos a la legitimación para presentar recursos que se encuentra en los artículos 57 y siguientes del Estatuto Orgánico y en el artículo 37 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

En ambas normas se establece la posibilidad de plantear recursos

ARTÍCULO 57: Contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la Universidad podrán ejercitarse los recursos de revocatoria y de apelación. Todo recurso debe plantearse por escrito.

ARTÍCULO 37: Contra los actos y resoluciones del Consejo Universitario podrán establecerse recursos de revocatoria y de apelación, según lo dispuesto por el Estatuto Orgánico.

En ambas normas se regula la facultad de las personas para plantear recursos y no se incluye ninguna limitación por lo que se debe admitir el recurso de revocatoria. Este recurso fue presentado en el plazo establecido que es de 8 días hábiles según lo establece el artículo 58 del Estatuto Orgánico contados a partir de la comunicación.

El acuerdo que se impugna fue publicado el 12 de julio de 2022 y el recurso fue presentado el 18 de julio de 2022 es decir dentro del plazo y en consecuencia es admisible.

Sobre el recurso de apelación, el mismo fue presentado en el mismo escrito de fecha 18 de julio de 2022. Para este recurso el artículo 61 del Estatuto Orgánico define la instancia que deberá conocerlo, así como los requisitos.

En este caso, por tratarse de una interpretación de parte del Consejo Universitario la instancia competente para conocer el recurso de apelación está en el artículo 61 inciso a) y el requisito está en el último párrafo del mismo artículo que indica:

*“Las apelaciones contra las decisiones del Consejo Universitario a que se refiere el inciso a) de este artículo, **deberán ser planteadas por solicitud de al menos el 25% del total de los miembros de la Asamblea Universitaria.**” (es resaltado no es del original)*

Este recurso fue planteado por una sola persona que es quien lo suscribe, por lo tanto, al incumplir con este requisito, el recurso de apelación resulta inadmisibile. Se ha

confirmado con la Secretaría del Consejo Universitario que no se aportó este requisito.

Sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa se indica que el instituto del agotamiento de la vía administrativa dejó de ser obligatorio y así quedó regulado desde el año 2008 en el Código Procesal Contencioso Administrativo que indica:

“ARTÍCULO 31.- 1) El agotamiento de la vía administrativa será facultativo, salvo para lo dispuesto en los artículos 173 y 182 de la Constitución Política.”

Análisis jurídico.

El recurso de revocatoria indica como primer argumento lo siguiente:

“Es evidente la violación a la legalidad del presente acuerdo, al haberse generado sin respetar lo dictado por la normativa en materia de interpretaciones, y afectando con ello a mi persona y los funcionarios profesionales de la UNED, que procuran el ascenso en carrera profesional.”

Alega una violación a la legalidad por irrespetar la normativa en materia de interpretaciones, pero no indica a cuál normativa se refiere. A nivel nacional esta figura deriva de la Constitución Política que faculta a la Asamblea Legislativa a hacer interpretaciones auténticas en el artículo 121 inciso 1 y en la Universidad se cuenta la facultad expresa para realizar interpretaciones en el Estatuto Orgánico, pero en ninguno de los dos casos la recurrente indica cuál sería el irrespeto normativo.

Alega la recurrente que con la interpretación auténtica se le causó daño a ella y a los funcionarios profesionales de la universidad, sin embargo, al hacerse una interpretación auténtica no se emite un acto concreto dirigido a una persona de manera específica, por lo que no es posible para el Consejo Universitario atender este argumento.

Se aclara que revisado el documento que solicita la interpretación auténtica que es el oficio CCP.512.2022 en este no se incluyen casos concretos. Se menciona la existencia de dos casos que están en trámite en esa Comisión, pero no se hace un análisis detallado de éstos en el Consejo Universitario, al menos no se tiene constancia en la documentación del Consejo Universitario de que haya sido así.

Mediante jurisprudencia administrativa la Procuraduría General de la República ha emitido criterios sobre el tema y ha utilizado como referencia resoluciones judiciales sobre la interpretación auténtica.

“...con la interpretación auténtica se trata de extraer el sentido de la norma que se interpreta, se requiere que se esté ante una verdadera interpretación. Eso significa que el autor de la norma sólo puede interpretar lo existente, pero no puede utilizar el procedimiento de interpretación para efectos de modificar el existente o crear una nueva norma.

Dicha prohibición se origina en el efecto propio de la interpretación auténtica. La norma interpretativa se incorpora al texto de la norma interpretada. Al producirse esa incorporación, retrotrae sus efectos al momento de vigencia de la norma interpretada, con las consecuencias jurídicas correspondientes. (...)” (Criterio C-273-2003 del 17 de septiembre de 2003)

Efectivamente cuando se hace una interpretación auténtica no se puede modificar la norma y esa interpretación se incorpora al texto de la original con la consecuencia de que se aplica desde el nacimiento de la norma. Esa es la característica de la interpretación auténtica que además solo puede ser realizada por quien emitió la norma interpretada.

La recurrente indica los siguientes argumentos como evidencia de los errores de legalidad y cita textualmente lo siguiente:

“1. Siendo la UNED un ente público, se rige por el principio de legalidad, no puede hacer lo que no está prohibido en la norma, solo puede hacer lo que dice la norma.”

Este argumento debe ser aclarado porque el principio de legalidad que encuentra fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración es distinto a la autonomía de la voluntad que se regula en la legislación civil. Bajo el principio de legalidad esas normas disponen que quienes ejercemos nuestro trabajo como funcionarios públicos estamos obligados a cumplir los deberes que la ley impone y la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento. Para este caso concreto la facultad para interpretar los reglamentos la tiene el Consejo Universitario derivada del artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico.

“2. En materia de interpretaciones es prohibido el cambiar por interpretación la normativa, y así se indicará por la jurisprudencia o dictados de autoridades jurídicas competentes,”

Este argumento es cierto como se indicó anteriormente, sin embargo, no queda clara la posible modificación de la normativa que interpretó el Consejo Universitario, por lo que me es imposible referirme a este argumento.

Ahora bien, el Consejo Universitario como parte de sus funciones puede determinar que se realice una revisión del tema de manera general y valorar si se requieren modificaciones y ajustes.

“3. Es una responsabilidad establecida en el artículo 33 que indica “c) Respetar las actuaciones y opiniones de los funcionarios dentro de su ámbito de competencia y estimular la iniciativa en el desempeño de sus labores”. De manera que existiendo un criterio técnico de unidad competente sobre todo criterios jurídicos, para apartarse de ellos debe de razonar los motivos para dicha acción, y en este caso no hay un documento que contraargumente el criterio jurídico, que respalda la imposibilidad de aplicar decimales en la asignación de puntos (no así en la repartición de estos por coautorías) a las publicaciones de artículos y demás producciones intelectuales escritas. Tampoco se solicitó criterio a Recursos Humanos, como dependencia competente en materia laboral y dependencia que debe aplicar este beneficio.”

Este argumento no es comprensible.

No existe una obligación para el Consejo Universitario de solicitar criterios técnicos o jurídicos para realizar una interpretación, y ciertamente en este caso no se solicitaron.

El Consejo Universitario al emitir una interpretación auténtica indica cuál fue su intención al emitir esa norma.

Tampoco se requiere del criterio de la Oficina de Recursos Humanos para emitir una interpretación auténtica. Lo que sí es claro es que no corresponde emitir una interpretación auténtica para casos específicos de una persona o de varias personas, porque como se indicó la interpretación lo es para la norma en general y con aplicación desde su nacimiento.

Continúa la recurrente indicando en su escrito sobre la legitimación que tiene para recurrir, sin embargo, para la suscrita la legitimación se la dan los artículos 57 y siguientes

del Estatuto Orgánico y en el artículo 37 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

Incluye en el recurso un apartado que denomina Argumentación en el cual expone varios argumentos a los que me referiré de seguido:

Indica que la Oficina Jurídica emitió un criterio técnico que el Consejo Universitario anuló sin embargo no se tienen dentro de los antecedentes de este tema ningún criterio de la Oficina Jurídica por lo que no es posible referirme a este argumento.

Indica la recurrente que se incorpora la posibilidad de aplicar el sistema decimal como algo nuevo utilizando para ello la interpretación. Sin embargo dentro de los considerandos que tiene el acuerdo adoptado en la sesión 2919-2022 Art. IV-A inciso 1) celebrada el 07 de julio del 2022 se hace un recuento histórico de la forma de calificar y se puede comprobar que históricamente se han aplicado decimales, por lo que no resulta una forma novedosa dentro de la puntuación de la CCP, incluso se hace referencia a la asignación de puntaje proporcional cuando se trata de dos o más personas autoras, en cuyo caso es probable que se deba aplicar la calificación mediante una fracción.

La referencia histórica que contienen los considerandos de este acuerdo permite comprobar las discusiones que se dieron en el seno de este órgano colegiado en diferentes momentos del tiempo y confirmar que la voluntad del Consejo Universitario fue esa y que además por los insumos aportados se comprueba que también esa ha sido la aplicación usual.

Reitero que tal y como se indicó anteriormente, la interpretación auténtica que se haga de la norma resulta aplicable desde su nacimiento, con lo cual esta interpretación coincide con la aplicación que se ha hecho de ésta durante su vigencia.

El siguiente alegato de la recurrente es que la norma se debe enviar a revisión para realizar el cambio, sin embargo, como se trata de una interpretación auténtica no resulta aplicable el procedimiento para la modificación de normativa.

El siguiente alegato tiene relación con la reparación de la estructura salarial de los profesionales en la universidad sin embargo ese tema no tiene relación con la interpretación auténtica citada por lo que este alegato no resulta aplicable al caso y por ello omito criterio sobre el mismo.

El siguiente alegato es sobre el representante sindical, pero son temas que no tienen relación con la interpretación auténtica citada por lo que omito criterio sobre el mismo.

El siguiente alegato versa sobre las diferencias de ascenso entre la carrera profesional y la carrera administrativa que es un tema que no tiene relación con la interpretación auténtica citada por lo que se omite criterio al respecto.

El siguiente alegato versa sobre el salario único y tampoco es un tema que haya sido objeto de análisis por el Consejo Universitario en este acuerdo.

El siguiente alegato es para que se anulen las modificaciones del artículo 90 del Estatuto de Personal sin embargo ese alegato no es de recibo porque esta no es la vía para la nulidad de otras normas y únicamente se debe conocer lo que tenga relación con el recurso interpuesto.

El siguiente alegato es que se obvió el procedimiento para modificar las normas sin embargo se reitera que para una interpretación auténtica no es aplicable dicho procedimiento. El siguiente argumento es un ejemplo que explica sobre sus propias publicaciones que no resulta de recibo. Asimismo, indica que se debió escuchar a las personas perjudicadas sin embargo es importante mencionar que al hacer la interpretación auténtica el Consejo Universitario no analizó casos específicos. Al contrario, resultaría improcedente que se haga una interpretación auténtica basada en casos específicos con el fin de perjudicar o beneficiar a personas específicas. La interpretación busca establecer de manera precisa la verdadera intención del Consejo Universitario cuando emitió la normativa y no atender o tramitar casos específicos.

Sobre las pretensiones del recurso hago la siguiente recomendación en cada una de ellas:

“1. Se acoja el presente recurso de revocatoria, en tanto se resuelve el mismo se comuniquen que aplica el artículo 134 del Estatuto de Personal.”

Por carecer de fundamento jurídico se recomienda se rechace el recurso de revocatoria.

“2. De rechazarse el recurso y habiéndose presentado en tiempo el 25% de la firma de los miembros del AUR, se eleve en apelación en subsidio el mismo comunicándose con la observación pertinente para que se vea con prioridad en la próxima Asamblea.”

Por no haberse presentado el requisito para el recurso de apelación se recomienda rechazarla por inadmisibile.

“3. Der rechazarse el recurso y no ser subido a la AUR, que se dé por agotada la vía administrativa.”

Se recomienda dar por agotada la vía administrativa según lo solicitado por la recurrente.

“4. De acogerse el recurso, se de por aprobada la directriz de la rectoría, para que en todo caso se justifique el impacto de la obra, y siendo una obra de impacto se le deba asignar al menos un punto a la publicación.

5. Ordenar a Carrera Universitaria, en un plazo de 2 meses ajuste la metodología de generar puntaje a publicaciones, asumiendo su responsabilidad en la valoración de los atestados y no dejando la misma a un evaluador que una vez brindada su nota deja indefenso al autor, pues nadie valor su puntuación.

6. Ordenar a Carrera Universitaria, de seguirse aplicando la metodología de valoración por parte de lectores, se respete de debido proceso y una vez recibido los puntajes, se trasladen al autor para que el mismo realice la argumentación en referencia a la nota asignada.

7. Recordar a la Comisión de Carrera Universitaria su deber de justificar en cada caso por qué no se asigna el punto por impacto de obra, para que el profesional tenga su derecho a defensa.

8. Recordar a la Comisión de Carrera Universitaria, que antes de estudiar un caso, sus miembros deberían de establecer si tiene acciones persistentes, por las que se deban inhibir de atender el caso de un colaborador, hacerlo saber y proceder de conformidad cuando corresponde.

9. Que las interpretaciones del Estatuto de Personal en su artículo 90, así como las interpretaciones del Reglamento de Carrera Universitaria, que en el último año se hayan realizado, al amparo de la figura de interpretación la norma se derogue, en tanto impliquen un cambio en la norma.

10. Valorar la posibilidad de recibir a quien suscribe este recurso, en audiencia, para presentar la problemática de la forma en la que se ejecuta las valoraciones, sin permitir el debido proceso a los autores, para defender su puntaje”

Las peticiones de la 4 a la 10 se recomienda rechazarlas por improcedentes ya que no han sido tema del recurso ni de la interpretación auténtica que se impugna.

En conclusión, se debe admitir para análisis el recurso de revocatoria y se recomienda sea rechazado por carecer de argumentos que permitan modificar el acuerdo impugnado. El recurso de apelación se recomienda rechazarlo por no cumplir con el requisito establecido en el artículo 61 del Estatuto Orgánico y por lo tanto resulta inadmisibile. Se recomienda dar por agotada la vía administrativa según lo solicitado por la recurrente.

Se deja así rendido el informe que puede servir de motivación para la resolución del recurso para lo cual se debe incorporar como parte de la resolución.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el oficio AJCU-2022-118 de fecha 27 de julio del 2022 (REF.CU-706-2022) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario.**
- 2. Acoger el recurso de revocatoria presentado en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2919-2022, Art. IV-A, inciso 1), para su análisis por ser presentado dentro del plazo correspondiente.**
- 3. Rechazar el recurso de revocatoria porque una vez realizado el análisis correspondiente no se cuenta con argumentos que permitan modificar el acuerdo impugnado.**
- 4. Declarar inadmisibile el recurso de apelación por no cumplir con el requisito establecido en el artículo 61 del Estatuto Orgánico.**
- 5. Dar por agotada la vía administrativa según lo solicitado por la recurrente.**
- 6. Notificar este acuerdo a la señora Rosa María Vindas Chaves.**

ACUERDO FIRME

- III. OFICIO SCU-2022-141 SUSCRITO POR LA COMISIÓN ESPECIAL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA JEFATURA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE GÉNERO.**

Se conoce el oficio SCU-2022-141 de fecha 22 de julio del 2022 (REF.CU-697-2022) suscrito por la Comisión Especial para el proceso de nombramiento de la jefatura del Instituto de Estudios de Género, en el que brindan su Informe respecto a dicho nombramiento.

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver de Correspondencia, un nombramiento que es urgente resolver hoy, que va a decidir la universidad y el Consejo Universitario al respecto, que es el del Instituto de Estudios de Género.

MARLENE VÍQUEZ: Yo la coordiné don Rodrigo y primero que nada debo decirles a los miembros del Consejo Universitario que la comisión estaba conformada por doña Maricruz Corrales, en su condición de vicerrectora Académica, don Osvaldo Castro como representante estudiantil y miembro del Consejo Universitario, doña Catalina Montenegro y la coordinó esta servidora.

Procedimos a hacer la entrevista con fundamento en lo que establece el Art. 3 del Nombramiento de Direcciones y Jefaturas de oficinas de las unidades académicas según se indica en el Art. 1 de este reglamento y que son los incisos, h e i de ese Art. 3.

Dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de marzo del 2021, que a la letra indican:

“ARTÍCULO 3 El nombramiento de las direcciones y jefaturas de oficina de las unidades académicas, según se indica en el artículo 1 de este reglamento, se regirá por las siguientes normas específicas: (...)

h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas, para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que le permita a las personas candidatas

exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.

i) La comisión, en un plazo máximo de un mes calendario, presentará un informe al Consejo Universitario sobre las candidaturas aceptadas; en particular, sus calidades profesionales, los méritos académicos logrados más allá de los requisitos básicos del puesto, antecedentes laborales y experiencia en puestos similares, así como, la propuesta de trabajo presentada.”

2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 10) celebrada el 02 de junio del 2022, mediante el cual conforma la Comisión Especial, para que se lleve a cabo lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela” citados. Esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: señora Marlene Víquez Salazar, quien coordina; la señora Ana Catalina Montenegro Granados; el señor José Osvaldo Castro Salazar, y la vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales Mora.
3. La entrevista con las personas candidatas se realizó de manera separada, el día miércoles 6 de julio de 2022 en horas de la tarde, siguiendo lo indicado en los incisos h) e i) del artículo 3 del del “Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Para estos efectos, se realizó una entrevista de una hora con cada persona candidata, dividida en dos partes (30 minutos de duración para la presentación del proyecto o plan de trabajo y 30 minutos para que cada persona candidata respondiera las 4 (cuatro) preguntas planteadas).

SE ACUERDA:

Brindar el siguiente informe al Plenario del Consejo Universitario con base en la entrevista realizada. La Guía de la entrevista se adjunta al final del Informe:

- A) Resumen: Formación, Capacitación, Investigaciones realizadas, Experiencia Laboral, Publicaciones, Puesto actual de las personas candidatas

Personas candidatas	
Campos Céspedes, Jensy	Chaves Jiménez, Rocío
<ul style="list-style-type: none"> • Posdoctorado especializado en el desarrollo académico en profesoras universitarias de la Facultad de Psicología y Educación de la Universidad de Coímbra, Doctorado especializado en educación y tecnología instruccional de la Universidad Nova 	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile y Bachillerato en Sociología de la Universidad de Costa Rica • Tiene cerca de 30 años de experiencia laboral en distintas instituciones públicas, incluyendo experiencia

<p>Southeastern, Maestría en evaluación de programas y proyectos de desarrollo, Licenciatura y Bachillerato en Trabajo Social, las tres últimas de la Universidad de Costa Rica y Bachiller en Psicología en proceso en la Universidad Central.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene cerca de 29 años de experiencia laboral en distintas instituciones públicas, incluyendo experiencia universitaria. • Es docente de la Universidad de Costa Rica desde 1999 de manera intermitente hasta el día de hoy, así como directora del Centro de Investigaciones en Educación de la UNED desde el año 2016. • Además del puesto de jefatura que posee en la actualidad, también ha laborado como Encargada de cátedra de mayo del 2008 al 2016 y directora del Área de Salud de mayo del 2000 a junio del 2000. • Ha realizado 39 investigaciones y cuenta con 6 en curso, de las cuales 39 son en la UNED con la colaboración de otras instituciones costarricenses. • Cuenta con 37 publicaciones, de los cuales 23 son artículos en varias revistas, 7 libros completos y 3 capítulos de libros, 1 ponencia de un Congreso Universitario, 1 Informe del Estado de la Educación y 2 Objetos de Aprendizaje. • Ha realizado 2 pasantías, una a la Universidad Complutense de Madrid y una al Instituto Latinoamericano de Prevención del delito de las Naciones Unidas afines a su formación. • Ha realizado 120 cursos de capacitación en áreas afines a su formación, para un total de 4212 horas. 	<p>universitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En puestos de jefatura, labora actualmente como directora del Instituto de Estudios de Género desde el 2009 y como presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual desde el 2014, ambas de la Universidad Estatal a Distancia. • Ha realizado 6 investigaciones y cuenta con 2 en curso, de las cuales 3 son en la UNED con la colaboración de otras instituciones costarricenses. • Cuenta con 12 publicaciones, de los cuales 7 son artículos en varias revistas, 1 libro publicado con la Editorial Universitaria UNAN, una ponencia de un Congreso Universitario y 3 Programas de Producción de Material de la UNED. En adición con lo anterior, posee 2 Programas de Producción de Material en curso. • Ha realizado 7 pasantías, en diferentes países (México, España, Guatemala, Japón, Panamá y Canadá) afines a su formación. • Ha realizado 45 cursos de capacitación en áreas afines a su formación, para un total de 1196 horas.
--	---

B) Resumen: Plan de trabajo de las personas candidatas

Personas candidatas	
Campos Céspedes, Jency	Chaves Jiménez, Rocío
<p>El plan de trabajo se presenta en 5 actividades sustantivas: la docencia, la investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y gestión. En cada uno de estos apartados, se expone el marco estratégico y política vigente de la UNED. Se plantea para cada una, los objetivos del Instituto de Estudios de Género que se desean lograr,</p>	<p>El plan de trabajo planteado se concibe por parte de la autora como el avance en la consolidación de trabajo académico, de extensión, de investigación y de gestión institucional del Instituto de Estudios de Género, y que integra de manera transversal la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.</p>

<p>traducidos en actividades con metas claramente definidas e indicadores de medición de cumplimiento, así como el tiempo y recurso requerido, para cada actividad a realizarse en el período del 2022 al 2026.</p> <p>Además, se adjunta un documento adicional sobre las reflexiones y bases teóricas sobre las que se fundamenta el plan de trabajo diseñado para el Instituto de Estudios de Género, reconociendo sus esfuerzos, pero con la perspectiva de reforzar la labor continua de la UNED en el tema de género a nivel institucional, con distintas instancias del Ministerio de Educación y mediante la incorporación de una perspectiva de género en los procesos investigativos y en las propuestas curriculares universitarias.</p> <p>Ello resulta relevante según la autora, en relación con diferentes desafíos en el tema de género explicados en el documento, y con la expectativa de alcanzar una efectiva igualdad de las mujeres y la erradicación de cualquier discriminación, por razón de género.</p> <p>En conjunto con lo anterior, el plan propuesto se relaciona con la temática de género desarrollado en los siguientes documentos de relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Objetivos de la agenda 2030, en particular el número 5 de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, así como eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. 2) Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025, y que considera como parte de sus ejes estratégicos la calidad y pertinencia, la cobertura y equidad, la regionalización, la internacionalización y la sostenibilidad. 3) Plan de desarrollo institucional de la Universidad Estatal a Distancia 2011-2015. 4) POA 2022 del Instituto de Estudios de Género. 5) Lineamientos de Política Institucional 2021-2025. 6) Acuerdo del Consejo Universitario de la 	<p>Además, se sustenta en los lineamientos y políticas institucionales vigentes y la legislación y políticas nacionales, como en conferencias internacionales que ha suscrito el Estado costarricense para alcanzar la igualdad de género y la no discriminación en el país, citadas por la autora.</p> <p>El plan de trabajo contempla los resultados y recomendaciones de mejora obtenidas de la evaluación del CIEI y CPPI del quehacer del Instituto de Estudios de Género desde su creación, así como del trabajo conjunto del equipo académico de la instancia.</p> <p>Por ello, se plantean 3 objetivos. El primero corresponde a reformar algunos artículos del reglamento del instituto, como mecanismo de mejora para su trabajo. Se propone la conformación de un Consejo Científico y un Consejo Asesor Consultor, en lugar del Consejo Académico del Instituto de Estudios de Género. El primero será el órgano directivo superior de la entidad, conformado por la persona directora y 3 personas que coordinan los programas del instituto, y contarán con 12 funciones explicadas en el documento. El segundo estará constituido de 3 a 5 personas, con amplia trayectoria científica, política y académica en teorías feministas, perspectivas de género y derechos humanos. Se reunirán cuando el Consejo Científico así lo convoque y según las necesidades del Instituto de Estudios de Género. Poseerán 4 funciones desglosadas en el documento.</p> <p>El segundo objetivo refiere al desarrollo de 3 nuevos programas de trabajo basados en las 3 áreas sustantivas del instituto, como son la promoción de derechos, el desarrollo curricular y la gestión institucional. Cada programa contará con una persona coordinadora y encargada de dar seguimiento a los proyectos de investigación. Los programas ya están incorporados en el POA:</p> <p>A. Programa de Derechos Humanos con perspectiva de género, que busca la gestión y desarrollo de procesos de investigación, de extensión y de docencia desde la perspectiva de</p>
---	---

<p>UNED, en la que se crea el Instituto de Estudios de Género.</p> <p>7) Reglamento del Instituto de Estudios de Género de la UNED.</p> <p>Como parte de la docencia, se plantean dos objetivos. El primero se refiere a promover espacios para la reflexión, debate y generación de conocimientos y propuestas enfocadas en el desarrollo de la igualdad y equidad de género a nivel universitario, nacional e internacional. El segundo, se refiere a impulsar, contribuir y asesorar el desarrollo de un currículum universitario con perspectiva de género. Para ello se contemplan 4 actividades.</p> <p>En el caso de la investigación, sus objetivos corresponden a impulsar la gestión del conocimiento y la planificación en el tema de género por medio de la investigación de realidades y perspectivas sociales e institucionales en articulación con otras dependencias universitarias; establecer relaciones con otras universidades a nivel nacional como internacional para el desarrollo de actividades académicas enfocados en la investigación, extensión y apoyo en el proceso social y cultural que promueva la igualdad y equidad de género, y fomentar el uso de medios de comunicación e información de la UNED en la promoción del conocimiento en temas de género. En total se establecen 7 actividades.</p> <p>En lo que respecta a la extensión y acción social, los objetivos son que el Instituto de Estudios de Género funja como instancia especializada dentro de la UNED en temas de género traducido en 2 actividades.</p> <p>Como parte de la vida estudiantil, se plantea el objetivo de asesorar a las autoridades universitarias en la toma de decisiones y desarrollo de acciones y políticas para la promoción de igualdad y equidad en la UNED, para lo cual se exponen 2 actividades a realizarse.</p> <p>Finalmente, en el caso de la gestión, se esboza el cumplimiento de dos objetivos principales: El primero, promover políticas y acciones que favorecen el desarrollo de la igualdad y equidad de género en la UNED,</p>	<p>género.</p> <p>B. Programa de Transversalización de la perspectiva de género en las prácticas institucionales, enfocado en impulsar la instrumentalización de modelos de transversalización de la perspectiva de género en cumplimiento de la incorporación del eje institucional de igualdad de género en la UNED.</p> <p>C. Programa para el cambio cultural hacia la igualdad de género y la no discriminación, centrado en la producción de conocimientos vinculados al desarrollo de los estudios feministas, de género y de derechos humanos, para aplicarse en los proyectos y actividades de docencia, de investigación y de extensión que desarrolla la UNED.</p> <p>Los tres programas se desarrollarán bajo 7 lineamientos de trabajo, explicados en el documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reproducción y centralidad de la vida. • Desarrollo sostenible desde una perspectiva de género. • Autonomía, participación y ejercicio ciudadano. • Cuerpos, sexualidades y subjetividades. • Epistemologías, metodologías y nuevos saberes. • Salud con perspectiva de género. • Instrumentos políticos para la promoción de la igualdad de género. <p>El documento establece también el proceso de inscripción de proyectos de investigación en el Instituto de Estudios de Género, la revisión del anteproyecto, su aprobación, desarrollo de los proyectos y presentación de informes de avance cada 8 meses y realización de sesiones de trabajo cada seis meses y el cierre de los proyectos que contempla la entrega del informe final y realización de la presentación final de los resultados al Consejo Científico que dictaminará el cierre del proceso, así como comunicación de los resultados a la comunidad universitaria.</p> <p>El tercer objetivo busca promover la vinculación académica, en investigación, extensión y docencia del</p>
---	--

<p>así como contribuir con la sensibilidad del personal en estos temas, promover los derechos humanos desde la perspectiva de género. Como segundo, apoyar la asociatividad interna y externa para el desarrollo de la igualdad y equidad de género. Se contempla la ejecución de 3 actividades.</p> <p>Observación:</p> <p>En caso de ser nombrada esta persona, el plan de trabajo se debe actualizar con base en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), que apruebe el Consejo Universitario, para el periodo 2022-2026.</p>	<p>instituto a nivel nacional, regional e internacional. Entre las acciones planteadas, se destaca a continuación algunos ejemplos. Buscar la participación del instituto en redes académicas internacionales, foros, simposios y congresos nacionales e internacionales y publicaciones académicas de los resultados alcanzados en los proyectos realizados. Promover la cooperación con otras instancias como FUNDEPREDI. Implementar la venta de servicios del instituto por medio del diseño e implementación de capacitaciones y cursos abiertos. Continuar con la presencia del Instituto de Estudios de Género como miembro pleno de CLACSO, y seguir obteniendo continua formación del personal del instituto y participar en convocatorias internacionales para acceder a fondos económicos de desarrollo de investigaciones con otras entidades a nivel regional e internacional. Buscar promover la vinculación del instituto con universidades y centros de investigación en Europa, especialmente Alemania, para así desarrollar proyectos de investigación o de cooperación. Fortalecer la vinculación y trabajo con la Fundación Justicia y Género, con la cual se firmó un convenio, con el objetivo de coadyuvar en el acceso a la justicia y al pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las poblaciones tradicionalmente discriminadas. Fortalecer proyectos nacionales e internacionales, a nivel de extensión, de docencia e investigación, para promover a las mujeres y las niñas en carreras de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas.</p> <p>Finalmente, se establece un cronograma de trabajo para cumplir con el plan de trabajo, donde se exponen los objetivos, actividades, meta a cumplirse, indicadores de medición y recursos a utilizarse para cada año del 2022 al 2026.</p> <p>Observaciones:</p> <p>1) En caso de ser nombrada esta persona, el plan de trabajo se debe actualizar con base en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), que apruebe el Consejo Universitario, para el periodo 2022-2026.</p>
--	---

C) Segunda parte de la entrevista. Respuestas de las personas participantes a las preguntas planteadas

Personas participantes	
Campos Céspedes, Jency	Chaves Jiménez, Rocío
<p>a) ¿Qué lo motiva a participar en este proceso para el nombramiento de la jefatura del Instituto de Estudios de Género?</p> <p>Bueno, primero que nada me motiva el hecho de que hay muchas cosas interesantes en la universidad que hacer, muchas y mucho que hacer y con el que yo me siento plenamente identificada y he trabajado, y seguiré haciéndolo cuando sea necesario y tenga la fuerza y la salud para hacerlo, pero esto, trabajar género a pesar de que a veces yo he sentido ciertas resistencias a dentro de la universidad o por supuesto afuera también por el tema, yo creo que es algo muy importante, en realidad hay muchas cosas, muchas formas de discriminación, también muchas formas de hacer las cosas, tal vez no tan bien, que tienen un origen en un asunto de género.</p> <p>Creo que si se logra abordar, si se logra cambiar, si se logra trabajar más ese tema, hay un efecto dominó, hay un impacto, unos efectos y un impacto positivo en muchas otras cosas importantísimas en el quehacer de la universidad y nuestra universidad, además, es mayoritariamente de mujeres, somos mayoritariamente mujeres y nosotros por sistema hemos sido educadas de una manera que tal vez no es la que mejor nos ayuda para como mujeres estar más cohesionadas, estar más y poder avanzar aún más de lo que hemos hecho, porque muchas de las conquistas y los logros que ha tenido de la universidad han sido mujeres, muy valiosas, muy valientes, que han liderado esos procesos.</p> <p>Creo que si logramos robustecer aún más haciendo ese trabajo de género, ese trabajo de develar cosas, de desnaturalizar cosas que están naturalizadas, de desnormalizar cosas que están normalizadas, eso todavía nos podría hacer aún más fuerte y podría hacer que la universidad aún crezca y tenga un mayor impacto del que está teniendo, que yo valoro muchísimo, entonces me mueve</p>	<p>a) ¿Qué lo motiva a participar en este proceso para el nombramiento de la jefatura del Instituto de Estudios de Género?</p> <p>En realidad lo que a mí más me motiva, es la posibilidad de echar a andar esta nueva propuesta, donde tenemos un equipo muy preparado. Son personas que tienen un gran compromiso y una gran claridad, para mí es muy importante poder consolidar al Instituto porque me parece que está en la etapa de consolidación que estamos arrancando y con la que estamos trabajando, también es la oportunidad de que una generación de reemplazo, como son estos muchachos y yo cuando hablo de ellos habló también hasta del personal administrativo, porque hasta nuestro personal administrativo tiene que manejar muchas de estas cosas para poder entender de qué manera nos pueden ayudar, así es que hasta nuestras compañeras administrativas reciben capacitaciones, por ejemplo, a Thelma la tenemos propuesta para ver si ella puede recibir capacitación en presupuestos con perspectiva de género y de ahí poder ayudar a toda la institución a que se hagan esos presupuestos con perspectiva de género.</p> <p>Ha sido un momento donde estamos pensando muy en grande, de mucha proyección y que es importante, ya que, se ha elaborado y hemos puesto tanto esfuerzo en hacer esta propuesta, me parece que sería importantísimo o un reto muy importante tratar de que esta propuesta se eche a andar y se cumpla, además de que esto tiene todo un trabajo de gestión que se hace en conjunto con la Vicerrectoría Académica, con el Consejo Universitario, con el CONRE, eso no se hace solo, es parte de todo un trabajo que hay que hacer con las diferentes instancias de la universidad y que es para el bien de la misma universidad y del mismo país, eso es lo que realmente a mí me motiva, que</p>

<p>sobre todo eso, el potencial de cambio que representa trabajar ese tema por lo relevante que es en la vida de las personas y en la vida de las organizaciones, eso en primer lugar.</p> <p>En segundo lugar porque tengo una profesión en la cual me formé y crecí atendiendo estos temas, trabajando estos temas y hay ese llamado que está allí en mí y porque tengo que decirlo, porque soy mujer y porque he padecido en los diferentes contextos laborales, sociales, familiares consecuencias muy claras de lo que son formas muy claras de discriminación o de violencia abiertas o no tan visibles y tengo muchas compañeras que también lo han vivido, por esas tres razones creo que yo me he sentido motivada a concursar.</p> <p>La cuarta sería porque creo que yo tengo competencias y claridad como para aportar a eso y esas son las cuatro razones por las que me motivé y participé.</p>	<p>creo que estamos en el momento, quizá en el mejor momento, donde podamos ver resultados ya importantes y maduros.</p>
<p>b) <u>¿Qué calidades profesionales y méritos académicos logrados, al margen de la formación establecida como requisitos del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarla en dicha jefatura?</u></p> <p>Creo que es muy importante la experiencia académica, considerando las funciones que tiene el centro, las funciones y los retos que tiene, perdón, el Instituto, el Instituto de Género, considerando cuáles son las funciones que tiene, cuáles son los retos que en este contexto específico debe atender, es muy importante que haya una experiencia académica, porque uno de los retos más importantes tiene que ver con lograr ese permeo, esa transversalidad de lo que es la visión de género, todo lo que tiene que ver con esta teoría de género y ese abordaje desde una perspectiva de género en todo el quehacer de la universidad, eso es fundamental, es uno de los retos más importantes.</p> <p>Creo que la universidad avanzó mucho y logró crear el Instituto muy bien y ha hecho cosas importantes el Instituto, pero este nuevo momento creo que lo más importante es lograr esa transversalidad en todas las facetas del quehacer de la universidad y entonces tener experiencia académica, me</p>	<p>b) <u>¿Qué calidades profesionales y méritos académicos logrados, al margen de la formación establecida como requisitos del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarla en dicha jefatura?</u></p> <p>Hay un aspecto que es muy importante y es el que tiene que ver con entender que género son relaciones de poder y que en este trabajo estamos para la transformación, queremos una sociedad diferente, queremos transformar, muchas veces no se entiende, no es solo de velar ¿cuál es la desigualdad?, es ese compromiso político también que se asume, de poder transformar esa realidad y ahí son muy importantes las redes que tenemos, yo tengo casi 30 años de trabajar en esto, es mucho tiempo y el acceso que tengo a las diferentes redes, no sólo académica, sino de movimientos sociales, de mujeres y no solo nacionales, sino internacionales, ese es un aspecto que es fundamental, que es fundamental, porque los derechos humanos avanzan y retroceden, estamos en una constante crisis y un constante riesgo, por eso es que la protección y promoción de derechos es fundamental.</p> <p>Y ya hemos visto que pasó en Afganistán,</p>

refiero a la labor en el quehacer académico propiamente, lo que tiene que ver con hacer diseños curriculares, en cómo es que se teje un diseño, en cómo es que se hace un plan de estudios, en cómo se entrega a la docencia, toda esa parte me parece que es muy importante en esta fase y el mérito que tendría yo, porque yo podría aportarlo porque precisamente yo he estado ya durante muchos años imbuida en todo lo que son los procesos de evaluación de la academia, evaluación de la calidad académica, elaboración de planes para mejorar esa calidad, diseño de asignaturas, ejecución de cursos, diseño de planes de estudio.

Considero que tengo mucha experiencia en el quehacer académico propiamente que podría abonar a la construcción de los elementos necesarios para lograr ese reto que creo que tiene la universidad en este Instituto en este momento, para ayudar a la universidad eso, por un lado.

Por otro lado, por méritos creo que yo tengo ya mucho tiempo trabajando en investigación y las investigaciones no todas, pero algunas tienen, no son sobre género, pero tienen una visión de género, ¿En qué sentido?, en el sentido de que se mira desde una perspectiva de género, los objetos, los fenómenos que se estudian, creo que esos son como los 2 méritos más importantes y obviamente, si he trabajado los temas de género y me mantengo medianamente puesta al día en algunos debates, participó en la UCR a veces en algunas carreras que trabajan en estos temas y por tanto podría aportar desde el punto de vista teórico, metodológico también para las propuestas que haya que ejecutar.

que está pasando en diferentes países, cuando se empieza a hablar de ideología de género a nivel político electoral, nos damos cuenta de que estamos avanzando, de que hay un cambio muy grande en el orden social que se está dando, porque hay un antifeminismo muy fuerte de ciertos sectores de la sociedad y es ahí, en ese análisis, no sólo local, lo que pasa en Costa Rica está pasando en otros países y está pasando en el mundo, esa visión macro es fundamental en un liderazgo en el Instituto de Estudios de Género, es ver venir desde un principio las cosas.

Yo me recuerdo cuando empecé a hablarles de ideología de género, que hay que tener cuidado con esto de la ideología de género y nadie me entendía, nadie comprendía bien de qué se estaba hablando hasta que ya lo vimos, como fue una bandera contra el avance de los derechos de las mujeres y el avance de otros derechos, esa mirada de alguna forma es una vigilancia del avance de los derechos humanos que hay que tener y que va más allá de cualquier título que uno pueda tener, es una posición política, es una posición política de lucha, de crítica, frente a lo que está pasando, porque eso es el feminismo, el feminismo es una posición crítica que lucha por transformar esa realidad, también es importante la experiencia que se tiene en transversalización de la perspectiva de género.

A veces un título no te da eso, es estar ahí cuando nos piden asesoría de como incorporar la perspectiva de género en un curso, como hacer una unidad didáctica, tenemos un curso de derechos humanos y género, que eso fue propuesto desde el Instituto, que se está dando en estudios generales y yo ahora soy especialista de contenido de esa unidad, es tener esa visión, se tienen que hacer ese tipo de propuestas a nivel académico, las personas tienen que saber utilizar ese instrumental de derechos humanos y ese instrumental desde la teoría de género, yo siento que aparte del liderazgo, la experiencia de tantos años, porque por 30 años, casi 30 años todos los días trabajando en esto, ya una desarrollado un ojo clínico para ver en las propuestas algún tipo de posible

	<p>desigualdad que se va a dar, eso es algo que sólo la experiencia lo da y si se tiene a la par compañeras y compañeros que te están ayudando con la actualización y con criterios que cuestionan muchas cosas del feminismo tradicional, eso lo hace a uno estar actualizado.</p> <p>La actualización permanente es fundamental, porque esta producción de conocimiento en los estudios de género y feminista va rapidísimo. Va rapidísimo yo creo que aparte de liderazgo y esa experiencia, esa posición política de entender que si las relaciones de género son relaciones de poder, a alguien hay que quitarle un privilegio y eso no gusta, eso a las personas no les gusta, entonces hay que desarrollar una gran capacidad de negociación y eso a veces se olvida, la lucha no siempre es confrontación, es negociación, entonces esa capacidad de negociar, de entender que no todas las personas saben y entienden de que se trata una desigualdad o no la ven, porque si es algo que es invisible es la discriminación y la Sala Cuarta lo ha determinado muy bien en sus fallos, lo ha explicado muy bien, entender esa parte también de que la discriminación no es fácil de reconocer y para eso hay que tener mucha experiencia.</p>
<p>c) ¿Qué <u>experiencia adicional y verificable en puestos similares</u>, al margen de la experiencia establecida como requisito del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</p> <p>Vamos a ver, este puesto es un puesto de jefatura de dirección, que tiene el rango de jefatura de un Instituto de investigaciones en género, yo tengo ya bastantes años de trabajar dirigiendo también un centro de investigación que desde el punto de vista administrativo en lo que es la gestión es idéntico en el sentido de que contiene toda la parte de gestión de recursos, trabajo con un equipo de trabajo y todo lo que tiene que ver con dirigir y coordinar los procesos administrativos y los procesos académicos, y también investigativos, entonces, digamos, en ese sentido, creo que la experiencia que he tenido en el Centro de Investigaciones en Educación, no sé, creo que por 6 años y antes de eso estuve como 8 años más</p>	<p>c) ¿Qué <u>experiencia adicional y verificable en puestos similares</u>, al margen de la experiencia establecida como requisito del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</p> <p>La gestión política, si hay algo que yo aprendí en el INAMU, en el Instituto Nacional de las Mujeres, trabajando con las ministras, fue cómo gestionar políticamente diferentes proyectos de ley. De hecho, yo soy redactora del proyecto de ley que terminó con la discriminación que tenían las trabajadoras domésticas y trabajamos ahí con un grupo de personas, generalmente estas cosas se hacen en conjunto, como negociar todo eso en la Asamblea Legislativa, conocer de frente el poder político me parece a mí que es fundamental, tener esa claridad de cómo negociar políticamente las cosas, de hecho una experiencia verificable que les cuento, las encuestas de uso del tiempo yo empecé</p>

<p>dirigiendo una cátedra que también me dio muchas competencias desde el punto de vista de gestionar, trabajar con equipos de trabajo, coordinar con otras instancias dentro y fuera de la universidad.</p> <p>Antes de eso también yo fui directora de un área de salud que involucraba Ebais, CEN CINAJ, con muchas dependencias, unidades grandes, con mucho personal y pues yo ocupé cargo de dirección que también implica muchísimas responsabilidades en ese sentido, entonces creo que desde el punto de vista de las competencias y la experiencia como directora responsable de una unidad. Creo que tendría eso a mí favor, para poder desempeñar el cargo.</p>	<p>coordinando la Comisión de uso del tiempo en el año 2000.</p> <p>La coordiné por 10 años, inclusive estando aquí en la UNED y en ese tiempo nosotros siempre tuvimos claro que teníamos que hacer un proyecto de ley, porque estas encuestas se tenían que hacer periódicas y logramos que se aprobara un proyecto de ley, con todo lo que teníamos de ese bagaje de gestión política, actualmente, del año pasado no sé si Maricruz se recuerda, tuvimos que reunirnos con la ministra de Planificación, de Trabajo y la ministra del INAMU para que se levantara la regla fiscal, no sólo al censo, sino a esta encuesta y por eso vamos a tener la posibilidad de tener esta encuesta, otra vez ahora en octubre de este año.</p> <p>Y esto qué nos ha permitido, que el Banco Central después de 20 años se viera obligado a decir que no, que no iba a ser una cuenta satélite, se viera obligado para hacer esta cuenta satélite y poder decir qué porcentaje del PIB representa el trabajo doméstico y, sobre todo, el de las mujeres.</p> <p>Estamos en casi cerca del 20% del PIB, lo que representa el trabajo doméstico de las mujeres, no es cualquier cosa, ¿Y qué pasó? Duramos 22 años, 20 años para que esto se diera, y en medio de esos 20 años, bueno esa es otra cualidad, yo cuando tomo una lucha, hasta el final, porque muchísimas veces las compañeras de la comisión se deprimían y todo, y yo era la que la levantaba y decía, no, ya estamos cerca, ya vamos a lograr esto, hicimos varias encuestas y por medio de las encuestas que hicimos de uso del tiempo, fue que demostramos, le demostramos al Banco Central y demostramos a los gobiernos que era posible hacer lo que sí se podía medir entonces.</p> <p>Esa encuesta de uso del tiempo la empezamos a hacer una comisión de uso del tiempo que yo coordiné desde el INAMU, para poder contabilizar el trabajo femenino de las mujeres, sí participaba el IDESPO y participaba la UCR a veces, a veces se salía, pero fue liderada desde el INAMU por mi persona, después de que yo salgo de ahí, ya la Comisión Interinstitucional donde estaba MIDEPLAN también, MIDEPLAN y el INEC logramos</p>
---	--

	<p>hacer un proceso de trabajo continuo, se hizo una encuesta, conseguimos plata, negociamos con la ministra dinero para la encuesta del 2011, la ministra nos dio, por eso es que la negociación política y gestión política, yo le llamo a todo esto, conseguimos que el INAMU diera el dinero para hacer la primera encuesta en el 2011, hicimos otra encuesta en el 2017, nosotras consiguiendo los medios, hasta ahora es que se va a hacer la encuesta, con todas las de ley, cumpliendo con la ley de que se tiene que hacer periódicamente, pero es un grupo de trabajo que entonces ya partir de la ley, esta encuesta quedó en manos del INAMU, del INEC y del Banco Central.</p> <p>No sé si ya me expliqué, pero es una experiencia que expresa como todo mi trabajo y la mirada estratégica que hemos tenido desde la Comisión, me tocó a mí coordinarlo más de la mitad del tiempo y donde nunca echamos para abajo, hicimos uso de toda la negociación política, trajimos expertas de Colombia para que hablara con los diputados, etcétera, todo un trabajo y estando en la UNED nos atrevimos a reunirnos con las ministras y ellas fueron las que hablaron y gestionaron en la Asamblea Legislativa que se pudiera hacer esta encuesta este año.</p>
<p>d) ¿Por qué usted considera que es la persona idónea para ejercer dicho puesto?</p> <p>Que interesantes esas preguntas. Bueno, esa pregunta de hecho yo me la hice, ¿por qué yo me voy a lanzar?, yo creo que yo sería la persona idónea porque tengo mucha experiencia coordinando con otras instancias, porque tengo mucha experiencia desarrollando diferentes tipos de iniciativas, de proyectos, algunos porque me nombraron en una comisión del Consejo Universitario y otras porque nos armamos como grupo y presentamos una iniciativa, a nivel de CONARE, a nivel del CSUCA, a nivel centroamericano, a nivel nacional, a nivel de la institución, a nivel de la escuela, yo tengo mucha experiencia desarrollando diferentes iniciativas que implica trabajo colaborativo con otras personas muy diversas.</p> <p>Creo que la gran mayoría hemos logrado sacar muy bien la tarea y yo creo que yo he</p>	<p>d) ¿Por qué usted considera que es la persona idónea para ejercer dicho puesto?</p> <p>Bueno, yo me basaría en la experiencia de casi 30 años, es casi la mitad de mi vida dedicada a realizar este tipo de trabajo, que para mí no representa ya un trabajo, es una forma de vida, es una manera de ver la vida y de no quedarme quieta, hay una función social que yo creo que como funcionaria pública he hecho un esfuerzo, bueno, he asumido con mucho compromiso, no un esfuerzo, porque no me cuesta, pero ha sido con mucho compromiso que lo he asumido y para mí, por ejemplo, cuando yo llegé a la UNED, que era una institución diferente a la que yo trabajé por 13 años en el INAMU, con otros retos, para mí fue otro mundo donde aprendí y me di cuenta que efectivamente se puede hacer transversalización de género, en cualquier realidad y en cualquier momento, basta que haya personas y</p>

<p>contribuido grandemente a que esos equipos logremos sacar la tarea, porque yo siendo a ser muy proactiva, muy laboriosa, muy juiciosa y crítica y creo que eso ayuda a que el trabajo salga bien, obviamente las otras personas también tienen muchísimas capacidades y algunas muchísimas más que yo, pero desde lo que yo puedo aportar, yo creo que tengo esas competencias o esas habilidades a mi favor que podría ponerlas al servicio de esto.</p> <p>Creo que entonces soy idónea por eso, por esa experiencia, porque además de trabajar en equipo, sí creo que para lo que hay que hacer ahora hay que hacer mucho trabajo en red, mucho trabajo en equipo, hay que salirse del centro y hay que empezar a armar proyectos con otras dependencias dentro y fuera de la universidad y eso ayuda mucho, también la parte que antes comentaba la parte académica, que yo tengo mucho experiencia trabajando académicamente, diseñando, evaluando todo eso que les contaba, y ya sé cómo es que razonan los encargados de cátedra, ya sé por dónde es que le duele a muchas tutoras, entonces es conocer un poco más eso y haber tenido la experiencia de trabajar con ellas me permitiría hacer propuestas más certeras, para cada uno de los sectores poblacionales y poder hacer un trabajo, es que en algún sentido hay que enamorar y hay que lograr que se involucren las personas de los diferentes sectores para desarrollar iniciativas que nos permitan avanzar en este tema, entonces esa sería la segunda.</p> <p>Y la tercera y última razón, sería porque yo creo que yo tengo una claridad teórica, metodológica para trabajar los temas y para emprender los proyectos que impliquen seguir adelante, que el Instituto avance y que la universidad avance en materia de política y de igualdad de género, que creo que es lo que la UNED quiere. De hecho y explícitamente está en muchas de nuestros lineamientos y de nuestros documentos fundamentales también. Entonces esas serían las razones por las que yo creo que podría ser una buena decisión que les colabore en ese puesto.</p>	<p>podemos ver cómo actúa esa realidad, como se refleja las desigualdades, como se refleja las inequidades también y cómo podemos tratar de eliminar eso es donde viene la parte más creativa.</p> <p>Donde tenemos que conocer el entorno, a mí me llevó como un año conocer la UNED, de qué se trataba, porque realmente es una universidad diferente, y al año fue cuando entonces empiezo a decir, porque tenemos nosotros que tener un programa de género, si las otras universidades tienen 20 y más de 20 años de tener institutos y centros, por qué tenemos que quedarnos atrás, aquí ya empiezo a averiguar cómo se podía hacer y me doy cuenta y ya doña Marlene conoce muy bien esa historia, me doy cuenta que estaba discutiendo eso en ese momento en la universidad, la creación de institutos y centros, investigó cómo es los procedimientos y todo se puede hacer, también era como el momento para poder hacerlo.</p> <p>Pero ahí está también la mirada estratégica que ya yo había desarrollado, me permitió aprovechar esa oportunidad y nuevamente, poder encontrar personas aliadas, es que en el Consejo Universitario siempre hemos tenido personas aliadas, en el CONRE, ¿Por qué? porque la lucha es necesaria, porque las propuestas son importantes, no salen de la nada, no son ocurrencias, están fundamentadas, y esa habilidad de desarrollar, de fundamentar las cosas y presentarlas ha hecho que se valore el trabajo, que es un trabajo serio, yo creo que esa capacidad de hacer alianzas ha sido muy importante también.</p> <p>Yo soy muy de tratar de que no se piense que el feminismo es una lucha frontal. El feminismo tiene que negociar, tiene que sentarse a negociar, porque como les decía muchas veces la discriminación no se reconoce y eso hay que tenerlo claro, hay ocasiones donde sí hay que pararse muy fuerte, pero no siempre, hacer esa diferencia, tener esa habilidad para diferenciarlo también es parte de las habilidades que yo a estas alturas creo que sí las tengo y me parece que sí, que son 30 años casi que pongo a disposición de la universidad, donde puedo seguir dando lo mejor de mí y seguir trabajando con</p>
--	---

	ustedes, porque sola y solas no podemos, definitivamente. Este es un trabajo que se hace en conjunto y vamos poco a poco, yo en 30 años he visto el avance, no tanto como yo quisiera, pero lo he visto.
--	--

Esa es la conclusión del informe señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la lectura. ¿Alguna observación, alguna pregunta? Si no hay, entonces pasamos a la votación, que doña Ivania nos envíe el correo para que podamos votar.

Se procede a realizar la primera votación secreta para el nombramiento de la jefatura del Instituto de Estudios de Género, quedando de la siguiente manera:

Rocío Chaves Jiménez 3 votos
Jensy Campos Céspedes 5 votos
En blanco 1 voto

Debe de repetirse la votación.

Se procede a realizar la segunda votación secreta para el nombramiento de la jefatura del Instituto de Estudios de Género, quedando de la siguiente manera:

Rocío Chaves Jiménez 4 votos
Jensy Campos Céspedes 5 votos
En blanco 0 votos
Debe de repetirse la votación.

Se procede a realizar la tercera votación secreta para el nombramiento de la jefatura del Instituto de Estudios de Género, quedando de la siguiente manera:

Rocío Chaves Jiménez 4 votos
Jensy Campos Céspedes 5 votos
En blanco 0 votos

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, quería solicitar una moción de orden para posponer la votación por una semana, porque don Vladimir tiene que irse y entonces lo dejamos para dentro de ocho días.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, los que estén a favor de la moción de orden solicitada por la señora Marlene Víquez, que lo manifiesten.

Se aprueba la moción de orden de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que solicita se posponga por ocho días la votación del nombramiento de la jefatura del Instituto de Estudios de Género.

Al ser las 10:10 a.m., se retira de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario el señor Vladimir de la Cruz de Lemos, consejal externo del Consejo Universitario.

IV. JURAMENTACION DEL SEÑOR ROGER JIMENEZ MORALES, COMO JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA.

Al ser las 10:12 a.m., ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario el señor Roger Jimenez Morales, jefe de la Oficina de Tesorería.

RODRIGO ARIAS: Bienvenido don Roger. Felicidades por el nombramiento como jefe de la Oficina de Tesorería.

Procedo a realizar juramentación, ya que la semana pasada se acordó nombrarlo como jefe de la Oficina de Tesorería, puesto que usted venía desempeñando de manera interina por varios periodos y ahora con un nombramiento de conformidad con el Reglamento.

Procedemos con la juramentación.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

ROGER JIMENEZ: Sí juro.

RODRIGO ARIAS: Si así lo hicieris Dios os ayude y si no, Él, la Patria, y la Universidad os lo demanden.

Por la autoridad a mi conferida lo declaro jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Estatal a Distancia.

Muchas felicidades.

OSVALDO CASTRO: Muy buenos días al Consejo Universitario y a toda la comunidad de igual manera.

Me llena de total alegría saber que don Roger ya asume este puesto de una manera fija, por así decirlo. Es una persona que se lo ha ganado y tiene un carisma bastante bueno, alegre y tiene una Oficina que también le ha transmitido ese carisma, y la cual es bastante importante para nuestra Universidad.

Agradecerle don Roger de verdad por esa razón de usted como persona y como funcionario.

Desearle el mayor de los éxitos en esta nueva etapa que ya comienza de manera fija, por así decirlo, porque lo has hecho muy bien en este tiempo que estuvo de interinazgo.

Muchas gracias don Roger y sigue haciendo grande a esa Oficina y un saludo enorme a todos los funcionarios que tiene en ella.

EDUARDO CASTILLO: Felicítate por este nombramiento. Obviamente, pues desearte muchos éxitos en tu periodo como funcionario de la Oficina de Tesorería.

Sé que estamos en periodos complicados, igual es la apreciación de toda la administración, ahora que estamos en discusión del presupuesto del próximo año, en la que hay que manejar con mucho recelo los “cincos”, por eso también estamos aprobando ese Reglamento de Inversiones.

Ponerme a tu disposición en lo que te pueda colaborar con todo gusto y reiterarte mis augurios de éxito en tu función, en esa delicada función de jefe de la Oficina de Tesorería.

Así que adelante, nos vemos siempre con ese fervor de compañero, de colaborador, de administrador. Así que muchos éxitos, adelante.

Muchas gracias Rodrigo y buen día a todos.

MAUREN ACUÑA: Buenos días a todos y todas. Don Roger felicitaciones por ya tener tu puesto en propiedad y también una felicitación, un reconocimiento por todo tu trabajo, siempre entrega a la Universidad, por todo tu trabajo, todo tu compromiso que siempre ha estado a favor de la Universidad, esa forma de ser también para tu equipo de trabajo que los impulsa, los motiva y muchas gracias de verdad por algunas veces que hemos trabajado juntos en algunas comisiones,

se la clase persona que eres y el compromiso que tienes cuando te dan un puesto.

Así que, felicitaciones don Roger y aquí estamos cualquier cosa que necesite con mucho gusto.

VERNOR MUÑOZ: Muy buenos días a todas y todos. Don Roger, mi más furtiva felicitación. Creo que su trayectoria ha sido muy adecuadamente reconocida por la voluntad del Consejo Universitario, estamos todos muy contentos y contentas con esta designación. Creo que usted es un profesional de trayectoria demostrada, de gran responsabilidad y, además, tiene un trabajo sumamente sensible e importante, y no tenemos duda que continuará haciéndolo de la mejor manera, como lo ha demostrado.

Así que mi sincera felicitación y tiene todo mi apoyo en lo que pueda apoyarle y colaborar con usted.

GUSTAVO AMADOR: Muy buenos días señor Rector, colegas consejales, un saludo a don Roger y a toda la comunidad universitaria que está pendiente esta transmisión.

Me uno al saludo y a la felicitación de mis colegas don Roger. De una u otra forma, este Consejo universitario ha confiado en usted, lo estamos nombrando para que sea el jefe de la Oficina Tesorería, tamaña responsabilidad, ya que por esta pasa un presupuesto aproximado de 70 000 millones de colones, y esa es la responsabilidad.

Así es que don Roger, cuando el Consejo Universitario optó por su nombre fue porque valoró su trabajo de manera previa, durante muchos años de forma interina y validó el trabajo que usted haya realizado.

También, el reconocimiento al equipo, a todo ese maravilloso grupo de personas, de compañeras y compañeros que forman este proceso de la tesorería, sabemos de la mística, sabemos del trabajo que los caracteriza.

Don Roger, entra a un puesto donde va a tener relativa estabilidad, de acuerdo con la reforma que tuvimos que hacer a nuestro Estatuto.

Entonces, motivarlo don Roger para que usted constantemente este encontrando las fuentes de motivación en la rutina diaria que se hace en un proceso de trabajo y eso estriba casualmente el liderazgo, entonces, lo invito para que siempre esté analizando cómo mejorar los procesos, cómo determinados procesos pueden generar mayor valor agregado a la Dirección Financiera y a la Universidad como un todo, lo invito a estar siempre, preocupándose para estar haciendo análisis del entorno fundamental en estos momentos y ver dónde con las seguridades del caso que ofrece nuestro sistema financiero, dónde podemos lograr mayores

rendimientos cuando tenemos dineros ociosos, en fin, tanto que hay que hacer en esa Oficina.

Lo invito a que en esta estabilidad que usted comienza hoy a disfrutar en su puesto, siempre encuentre factores para innovar, para generar valor a los propósitos que tiene esta Oficina.

Muchas felicitaciones don Roger y uno al regocijo que debe estar en toda la parte financiera en general, porque nombramientos como los suyos también nos permiten lograr una estabilidad en una serie de cadenas que estaban ahí en la misma condición y eso también nos llena de mucha alegría.

Una preocupación cuando llegamos a este Consejo Universitario fue ver la gran inestabilidad en que estaban las jefaturas y todas las consecuencias, pero me da mucha satisfacción estarme retirando y ver cómo se logra la estabilidad en estas jefaturas y todo lo que lleva eso por debajo.

Felicitaciones don Roger y muchos éxitos.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno don Roger mis sinceras felicitaciones, creo que Dios le haga una virtud a usted, que es el don de gente y eso es muy importante, esa capacidad de poder conversar y de escucha la cual es fundamental en la Universidad, no es una persona que llega a imponer sino es una persona que logra convencer y trabajar en equipo, eso me parece es esencial y que hoy se requiere mucho en la UNED.

Expresarle que puede contar con todo el apoyo de parte de esta servidora cuando así lo considere, usted sabe que mi compromiso es inclasificable con la UNED y una de las funciones que tiene el Consejo Universitario es precisamente preservar a la institución.

Decirle que espero que pronto este Consejo Universitario aprueba el Reglamento que viene de la Comisión Plan Presupuesto sobre lo que llaman ustedes dineros ociosos, porque eso es una parte que tenemos que cumplir como parte de la normativa que debe estar dentro de la institución.

Recordarle también don Roger, que en este caso usted entra en un periodo de prueba que es el periodo que se requiere en y que, al cabo de un año, ahí es cuando se le da la propiedad en el puesto y en este sentido, es importante tenerlo presente para que usted lo tenga a bien considerar. Confío plenamente que hará un excelente trabajo en la Oficina de Tesorería.

CATALINA MONTENEGRO: Cuando hicimos la votación ya había expresado mi total alegría. Comparto las palabras de este cuerpo colegiado que todos hemos expresado.

Agradecerle a don Roger por asumir este reto desde antes de este nombramiento por hacer todo el proceso y también por hacer un trabajo invisible que sostiene todo en la UNED, todas las áreas sustantivas, y realmente yo admiro muchísimo a personas como usted que la institución necesita, personas en las que podemos confiar, que estén dispuestas, que tengan voluntad, que puedan dialogar, que además saber hacer equipo de trabajo, eso es un liderazgo, y realmente me alegra que podamos reconocerlo y darle un lugar más firme a su puesto.

RODRIGO ARIAS: De mi parte igual me uno a las felicitaciones que todas las personas del Consejo le han manifestado. Me alegra mucho que ya se dé estabilidad en este puesto tan crucial para la Universidad, que no debería haber estado sujeto a tantas interinidades, como lo ha estado por muchos años. Pero bueno, fue un mal que heredamos cuando llegamos a la Universidad y que ahora dichosamente se han venido corrigiendo.

Ya usted con la estabilidad en el puesto tiene más posibilidades de desarrollar las diferentes actividades que plantea en su propuesta de trabajo para la Tesorería en tiempos donde todo el ambiente financiero tiene modificaciones profundas y donde nosotros tenemos que estar a la par de todo lo que tenga que incorporarse en el quehacer de la Universidad para el mejor manejo de los recursos que tiene y para cumplir con toda la normativa que tiene que atenderse en los diferentes procesos de pago a personas, a proveedores, a estudiantes, a todos los diferentes públicos a los que la Universidad se refiere y con los que se relaciona y en eso, pues usted ha logrado un funcionamiento de la Tesorería sumamente adecuado, apropiado, pertinente para las condiciones en las que nos desenvolvemos y reiterarle, obviamente, todo el respaldo del Consejo de Rectoría, para que su labor siga siendo tan eficiente, tan buena como lo ha sido hasta.

ROGER JIMENEZ: Bueno, muchas gracias de verdad. Me estaba preparando para agradecerles a ustedes por el nombramiento, por la confianza que me dieron y de verdad que me siento muy halagado por todo y ahora con las palabras que acaban de decir, pues más responsabilidad para mí, manteniendo ese liderazgo del que ustedes hablan que solo en equipo se puede llevar a cabo, sí quiero decirle que mi equipo es muy grande y es muy bueno.

Gracias de verdad por esas palabras, porque si bien es cierto, me siento halagado porque me nombraron también siento esa responsabilidad adicional ahorita como para complementar, como decía don Rodrigo, doña Marlene y todos ustedes, para complementar ese plan de trabajo y para seguirlo modificando de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el mercado.

De verdad que mi agradecimiento profundo de mi corazón, de mi trabajo, lo más grande que pueda dar para la UNED, de verdad que estoy muy comprometido con la UNED desde que entré, muchísimas gracias por todo su apoyo y de verdad, cuenten conmigo a como ya sé que puedo contar con ustedes desde hace mucho tiempo y hoy me lo ratifican, cuenten conmigo para cualquier situación que se les

presente y con muchísimo gusto estoy para servirles de verdad y para la comunidad universitaria también y para para los estudiantes.

Les agradezco un montón, bendiciones.

RODRIGO ARIAS: Damos por cumplida la juramentación y reiterar nuestros mejores deseos y apoyos para la labor que debe continuar haciendo, pero ya como una persona nombrada de conformidad con lo que indica el Estatuto Orgánico de la UNED.

Muchas gracias don Roger.

Al ser las 10:30 a.m., se retira de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario el señor Roger Jimenez Morales, jefe de la Oficina de Tesorería.

V. JURAMENTACION DE LA SEÑORA YELITZA FONG JIMENEZ, COMO JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO.

Al ser las 10:31 a.m., ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Doña Yelitza es la persona que nombramos como jefatura de la Oficina de Presupuesto a partir del próximo lunes primero de agosto. En la sesión de la semana pasada se conoció el resultado del concurso y el Consejo la nombró en dicha Oficina.

Debemos de comenzar con la juramentación y luego damos la palabra a las personas del Consejo.

Procedemos con la juramentación.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

YELITZA FONG: Sí juro.

RODRIGO ARIAS: Si así lo hicieris Dios os ayude y si no, Él, la Patria, y la Universidad os lo demanden.

Por la autoridad a mi conferida la declaro jefe de la Oficina de Presupuesto de la Universidad Estatal a Distancia.

Muchas felicidades.

Queda debidamente juramentada como jefa de la Oficina de Presupuesto de la UNED. Muchas felicidades y los mejores resultados en esa labor que va a iniciar.

MAUREN ACUÑA: Felicitarla por este nuevo nombramiento, por esta nueva oportunidad, un gran reto en estos tiempos tan difíciles que estamos pasando a nivel país y de Universidad, pero bueno, ha mostrado su capacidad a lo largo de todo su trabajo, su forma de ser, su responsabilidad y compromiso con la Universidad.

Así es que yo le deseo los mejores éxitos en este nuevo puesto y que Dios siempre la ilumine, la lleve y le ayude a tomar las mejores decisiones.

Y aquí cualquier cosa me puede encontrar si ocupa algo con mucho gusto, cuente conmigo.

EDUARDO CASTILLO: Muy complacido también de tu nombramiento. Creo que tienes toda la capacidad para ejercer una buena jefatura en Presupuesto.

Desde ya la colaboración en la Comisión Plan Presupuesto, como lo tuvimos con doña Grace, también solicitarte esa colaboración, digamos, de trabajo conjunto con la jefatura del CPPI porque es realmente muy necesario ese trabajo conjunto de ustedes, aunque no está estipulado de esa forma, pero sí me enteré que se trabajaron muy bien en equipo y el necesario que ese equipo se mantenga en ese sentido.

Estamos en un período bastante difícil, puesto que se tiene que elaborar el presupuesto del próximo año y aun así no se tiene definido cuánto van a hacer los recursos que dispone la Universidad.

Así que creo va a empezar de manera acelerada este inicio de tu periodo y a su vez, pues desearte muchos éxitos en tus labores y que también estamos a la orden en todo lo que te podamos colaborar desde el Consejo Universitario.

Muchos éxitos doña Yelitza.

GUSTAVO AMADOR: Un saludo muy caluroso a doña Yelitza. He sido testigo del desarrollo profesional que ella ha tenido, estaba en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos cuando ella se integró a la UNED. Y de ahí, desde esa integración, la he visto desarrollarse.

He sido testigo de su desarrollo académico, de su desarrollo profesional, la participación de doña Yalitzta en la ejecución del Proyecto de Mejoramiento Institucional del AMI fue vital y así doña Heidy lo reconoció en muchos informes.

Los que trabajamos en recursos humanos tenemos como una tarea siempre que nos inquieta y es cómo estar preparando cuadros para que vayan asumiendo liderazgos, los reemplazos de los liderazgos de una u otra manera es un tema que en los últimos años reflexionamos desde la perspectiva de la de la gerencia de recursos humanos.

De una manera intuitiva tal vez, de una manera muy artesanal, lo cierto es que la UNED ha estado pensando sin lugar a dudas en doña Yelitzta, toda esta preparación que ha tenido ella en los años previos en la Rectoría, en el AMI, en planificación, han hecho que el Consejo Universitario deposite la confianza en una joven profesional, además, esto es lo que a mí me complace del nombramiento de doña Yelitzta que es una joven profesional, pero que tiene una madurez en la Universidad, es decir, ya está “curtida”, pero sin lugar a dudas doña Yelitzta los mejores años del desarrollo profesional suyo en esta institución están por venir.

Felicidades.

OSVALDO CASTRO: Desearle el mayor de los éxitos, asumes una de las oficinas creo más duras que tiene nuestra Universidad debido a esta regla fiscal que nos está ahorcando, por así decirlo, y en confianza total de que pueda solventar todos estos problemas que queman al día a día, ya sea del Poder Ejecutivo o Legislativo o de la misma Contraloría que siempre comienzan a veces a obstruir la autonomía universitaria.

Entonces, el mayor de los éxitos. La Federación en lo que pueda ayudar con todo gusto y muchas gracias por esto. Y, también un saludo enorme a toda la Oficina de Presupuesto que son muy buenos, don Elian, don Javier, entre otros, y a doña Grace un caluroso saludo porque nos ayudó a todos bastante en la Federación en temas bastantes complicados y ojalá que usted también nos pueda tender la mano en diferentes asuntos, muchas gracias y desearle el mayor de los éxitos en esta nueva función.

MARLENE VÍQUEZ: Mis felicitaciones doña Yelitzta, igual que don Gustavo, me parece que usted es un elemento joven, una persona que ha mostrado grandes capacidades y unas competencias deseables para distintos puestos.

La única petición es la que le haría lo mismo que lo hice como parte de la Comisión que tuvo que valorar y es el hecho que recuerde que los logros que ha tenido la Oficina de Presupuesto ha sido gracias al trabajo en equipo que han elaborado todo ese personal, realmente ellos han sido los que han sacado adelante con grandes esfuerzos, en los que a veces ver cómo centrar mucha de la información para que la Universidad, en conjunto con el señor Rector, puedan cumplir con la regla fiscal, porque el asunto no es sencillo.

También pedirle encarecidamente que en la UNED hay personas que creen en la planificación, pero hay otras personas que no creen en la planificación, bueno, lo que sí le puedo decir es que la Contraloría sí está vigilando y está viendo y está valorando, aunque muchas personas del Consejo no les gusta que yo me refiera de esta manera porque se dice que la Contraloría se introduce, mete en la autonomía universitaria, yo creo que no, ya hay un voto de la Sala Constitucional en su momento en el cual se indicó al Instituto Tecnológico que cuando es asunto de dinero la que tiene que ver ahí directamente es la Contraloría General de la República, porque también tiene esas potestades en la Constitución Política.

Entonces, sí pedirle porque he observado que la Contraloría lo que buscan es que haya una concordancia o una armonización entre los recursos que la Universidad dispone para la distintos ejercicios económicos en los POAS Presupuestos con un plan particular, o sea, hacia dónde va la UNED en los próximos años y con base en qué se está haciendo y eso implica que debe haber una articulación con todo lo que es los POA Presupuestos de cada ejercicio económico y ese trabajo lo tiene que hacer muy bien la Oficina de Presupuesto con el CPPI y con la Vicerrectoría de Planificación y, además, tener un gran conocimiento de qué es lo que se busca con PLANES, porque buscan también una articulación con el plan institucional, que está también en la Constitución Política.

En otras palabras doña Yelitza le estoy apostando a la juventud, al cambio generacional, a sus grandes capacidades, la UNED necesita gente que realmente quiera hacer el cambio y que creo que usted mostró esas competencias, fue transparente ante las preguntas que yo le hice y eso me gustó muchísimo y eso muestra que tiene independencia y criterio, por favor no pierda eso, porque en realidad, creo que la UNED necesita personas en este momento tan particular que necesitamos personas muy comprometidas con la preservación de la institución y no tanto con los intereses personales de cada persona, que es la gran preocupación que a veces he observado y en ese sentido confío plenamente en el gran trabajo que usted hizo a la par de doña Heidy Rosales en el AMI, creo que eso le dio un valor agregado. Ahora no se trata de un proyecto pequeño de 50 millones de dólares, sino que ahora tiene que ver con toda la Universidad y en ese sentido tiene que abrir los binóculos, como digo yo los anteojitos, para mirar todo el bosque y poder apoyar a la UNED para que pueda continuar brindando o cumpliendo a cabalidad con la noble misión que tiene.

Mis mejores felicitaciones y en lo que yo le pueda ayudar siempre podrá contar conmigo, muchas gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Un gran honor para mí poder darle esta bienvenida, en este Consejo.

Agradecerle por la seriedad que está sumido en todo este proceso de aprendizaje en las diferentes dependencias de la UNED donde la hemos conocido.

Creo que, sin duda, así es el proceso para formar una generación de relevo y mantenga siempre ese sello UNED, que recuerde el papel y nuestra misión, pero que también sepa responder a contextos muy distintos que los que tenían a la hora de su creación.

Administrar verdad todas estas dependencias que componen Presupuesto, los valores, los recursos financieros y atender digamos a esta legislación vigente de alguna manera y todos los señalamientos de la Contraloría, pues nos plantea muchos retos y yo le agradezco por asumir, porque también hay asuntos que tienen que ver con hacer cumplir las políticas y las resoluciones que tienen que ver con asesorar en materia financiera también a las instancias académicas, administrativas y técnicas. Es muy importante como esa mirada alerta para ser oportunos, para hacer recomendaciones que de alguna manera fortalezcan la planificación, el control, la supervisión de todos los procesos en la ejecución y evaluación en materia presupuestaria. No son pocas las oficinas vinculadas, es un puesto que requiere un liderazgo y me alegra que sea nuevamente una mujer y joven como usted.

Así que toda nuestra confianza y todo nuestro apoyo por parte del Consejo y también siéntase acuerpada porque en la experiencia de participar en la Comisión Plan Presupuesto, realmente somos un equipo de trabajo, hay muchas personas competentes, personas muy transparentes y realmente personas conmovidas por lo que significa trabajar en esta institución, que también hacen su trabajo de manera muy responsable y velando por el bienestar y la preservación de la Universidad.

Así que, será un gusto verla más frecuentemente conversar, trabajar y dialogar un poco para ir pudiendo con el apoyo de este Consejo cumpliendo con lo que tenemos que cumplir, cambiando, modernizando, actualizándonos y manteniendo un liderazgo de manejo financiero en el tema universitario, porque lo tenemos, somos una universidad que hace mucho con poquito y que hace cosas que esta sociedad necesita, sobre todo darles oportunidad de participación a poblaciones que tienen contextos muy adversos y sobre todo a las mujeres de Costa Rica. Todas las áreas son importantes, así como le decíamos a don Roger, el trabajo invisible se siente, se nota, y creo que usted va a ser una importante diferencia, una nueva etapa a este proceso.

Conversamos en la sesión pasada el agradecimiento para doña Grace e incluso, ella puede ser una importante aliada para usted en este momento de transición, igual que el equipo de trabajo.

Todos los mejores deseos y muchísimos éxitos doña Yelitza, que felicidad y la compartimos con usted.

VERNOR MUÑOZ: Me uno a las manifestaciones de mis de mis colegas, estamos felices con su con su nombramiento. Es un enorme motivo de satisfacción, bueno,

pienso que es juventud, experiencia y creatividad son características suyas y no tengo ninguna duda de que su trabajo seguirá siendo brillante.

Cuente conmigo en las pocas semanas que me restan para apoyarla en lo que usted necesite, será un enorme gusto. Así que, felicitaciones y mis mejores deseos.

RODRIGO ARIAS: De mi parte también unirme a las felicitaciones por su nombramiento me alegra mucho que pueda asumir la dirección de la Oficina de Presupuesto, una oficina también esencial para el mejor funcionamiento de la Universidad.

En tiempos donde el presupuesto no se puede ver como una suma y resta de números, eso es una idea muy errónea de lo que es el presupuesto, sino que el presupuesto es una estrategia institucional que se va formando y acumulando con la experiencia año con año y en la elaboración y aprobación del presupuesto y de los diferentes documentos en el transcurso de los meses durante su ejecución.

Usted llega en un momento en el que está en la etapa avanzada de la elaboración del presupuesto, se suma a esa dinámica para que esté listo acá, ojalá, sin ningún atraso por parte de la Comisión de Enlace para los primeros días del mes de setiembre.

Desde ese punto de vista, es el componente central del presupuesto de la UNED. Y usted llega en este proceso en el que, sin embargo, la Oficina no ha estado parada, obviamente se ha venido trabajando en toda la realización de los cálculos previos tanto en ingresos como en egresos, las oficinas entregaron sus propuestas, se han venido estudiando por parte de doña Grace y el personal de la Oficina de Presupuesto y usted se incorpora en esta etapa para que el presupuesto esté entregado debidamente al Consejo Universitario y junto al Plan Operativo del año 2023. Obviamente, no podemos cerrarlo mientras no esté definido el monto del FEES para el próximo año, ahí habrá que esperar los resultados de la convocatoria de Comisión de Enlace, que esperamos sea pronto, y que pueda haber un acuerdo en los términos que establece nuestra Constitución Política.

Mientras tanto, hay que lidiar en presupuesto con algunas fuerzas nuevas que han surgido estos años, especialmente en la regla fiscal que tiene efectos nocivos sobre el funcionamiento de todo el aparato del Estado, para todas las instituciones, de ahí los 29 proyectos de reforma legal que hay en la Asamblea Legislativa para que no se aplique la regla fiscal a unas u otras instituciones, el mismo CONARE viene planteando una propuesta que esperamos hacer pública en los próximos días de análisis profundo de la regla fiscal y de modificaciones generales para que la regla fiscal, por lo menos, tenga algunos espacios que respondan más a la situación económica del país en momentos de crisis y no sea tan rígida como la que se estableció en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Ese tema de la regla fiscal, necesariamente está presente en el trabajo de la Oficina de Presupuesto, es algo nuevo, con lo que estamos aprendiendo a trabajar, a enfrentarlo, a manejarlo, a poder llegar lo más cerca posible del límite sin sobrepasar el límite, que son dos fuerzas que antes no teníamos presentes en el desarrollo del presupuesto de las instituciones y que todavía es complicado de entenderlo en todo su funcionamiento, ojalá que usted pronto llegue a manejar completamente toda esa dinámica que se deriva no solo de lo que es el presupuesto como una acción estratégica y una visión.

Ojalá que usted pronto llegue a manejar completamente toda esa dinámica que se deriva, no sólo de lo que es el presupuesto como una acción estratégica y una visión de la Universidad, sino con todas las variables externas que lo afectan.

En fin, entra a una oficina con una dinámica continua a lo largo de todo el año, con un gran equipo de trabajo, eso sí, que deben de apoyarle y ser sustento para que se cumplan todas las metas que usted propuso en su plan de trabajo.

Me acuerdo que la primera era, precisamente, amoldarse a esa transición, si era nombrada, entrara a trabajar dentro de esta oficina. Es una transición que se da en momentos de incertidumbre con las finanzas de las universidades, pero en el cual nosotros debemos de seguir avanzando y trabajando para cumplir con todas las obligaciones presupuestarias que tiene la UNED, como siempre lo hemos hecho.

Así que muchas felicidades, Yelitza. Obviamente el apoyo de la Rectoría, del Consejo de Rectoría y de la administración, para que pueda cumplir la labor que usted se propuso cuando aspiró a esta posición y que la Universidad necesita de parte de la Oficina de Presupuesto. Muchas felicidades de verdad y los mejores resultados en su gestión. Tiene la palabra Yelitza.

YELITZA FONG: Buenos días, muchas gracias. Me van a disculpar que estoy un poco afónica, he tenido una alergia en estos días. Primero que todo, buenos días, señores y señoras del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria, que también nos escucha.

Gracias por la confianza y las palabras que cada uno de ustedes me ha brindado el día de hoy, así como los comentarios y sugerencias.

Primero agradecerle, también, a la Universidad la posibilidad de poder participar en este tipo de procesos. Un proceso que no fue sencillo, fue muy interesante y de crecimiento. Y me siento muy honrada de haber sido seleccionada de la terna como la jefatura de la Oficina de Presupuesto.

Asumo la designación con la claridad que hay una gran responsabilidad, un compromiso, esfuerzo y trabajo que hay que realizar más en estos tiempos, pero también muy satisfecha porque sé, como lo han mencionado, que la Oficina de

Presupuesto tiene un gran equipo, no sólo con el liderazgo que ha tenido doña Grace a lo largo de estos años, sino con cada uno de las y los compañeros que conforman esa oficina.

Yo me uno en estos momentos de transición, como dijo don Rodrigo, en su momento había planteado una estrategia de transición segura como punto medular de la propuesta, porque sé que este proceso es fundamental para la Universidad.

Es un proceso donde se articula, no sólo entre la Oficina de Presupuesto, sino, como ustedes mencionaron, con el Centro de Planificación, con Control de Presupuesto y con muchísimas instancias que están dentro de la misma Universidad. Así que siempre me pongo a disposición, no sólo del equipo, sino de cada uno de ustedes y de las unidades y dependencias.

Y para continuar, para que la Oficina de Presupuesto continúe con el arduo trabajo que ha realizado en una coyuntura difícil, sé que es complicada y es donde más tenemos que integrarnos, articularnos y generar esas vinculaciones y el diálogo que mencionan, de una manera estratégica para poder encontrar las mejores soluciones y alternativas para la Universidad y para el beneficio, también, de nuestro estudiantado. Así que nada más agradecerles, y siempre estaré en la atenta escucha de alguna sugerencia, recomendación y cualquier consulta, también, que pueda generarse a partir del 1ero de agosto me sumo, también, a este gran equipo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Yelitza. Reiterar nuestros mejores deseos en el desempeño de su función y a todo el equipo de la Oficina de Presupuesto. Que se recupere.

YELITZA FONG: Gracias, que estén muy bien.

La señora Yelitza Fong, jefe de la Oficina de Presupuesto, se retira de la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Continuamos con la agenda.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, podríamos sacar lo del artículo 43 y 44. Es que, si no, no se puede aplicar.

RODRIGO ARIAS: Veamos ese punto y luego entramos a lo del informe de Presupuesto, porque ese, también, tiene que estar mañana en el sitio de la Contraloría.

MARLENE VÍQUEZ: No tengo problemas, es porque me preocupa que no se puede aplicar si no se ve.

VI. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 VIGENTES DEL ESTATUTO DE PERSONAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43 BIS Y 43 TER DE ESTE MISMO ESTATUTO.

Se conoce el acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 414-2022, Art. V, inciso 1) celebrada el 26 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-122) en relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 19) celebrada el 02 de junio del 2022, mediante el cual remite a esta comisión, propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, presentada por la Jefatura de la Oficina Jurídica mediante el oficio O.J.2022-238 de fecha 10 de mayo del 2022, (REF. CU-454-2022), en atención a la Ley No. 21.149, que reforma y adiciona varios artículos al Código de Trabajo, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad (CU-2022-299).

RODRIGO ARIAS: Veamos esa parte. También, la Oficina Jurídica había hecho una propuesta de unos artículos y, después, ustedes, con Planillas, vieron que faltaba otro adicional. Si gusta lee el dictamen que nos hicieron llegar.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias señor rector.

El dictamen indica lo siguiente. Es de la Comisión de Asuntos Jurídicos aprobado en la sesión 414-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de julio del 2022. Dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 19) celebrada el 02 de junio del 2022, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos con el fin de que brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de julio del 2022, en relación con la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, presentada por la Jefatura de la Oficina Jurídica mediante el oficio O.J.2022-238 de fecha 10 de mayo, 2022, (REF. CU-454-2022), en atención a la Ley No. 21.149, que reforma y adiciona varios artículos al Código de Trabajo, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad (CU-2022-299).
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 19) celebrada el 02 de junio del 2022, mediante el cual, con

fundamento en el artículo 142 del Estatuto de Personal, solicita a la Oficina de Recursos Humanos enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos su criterio en un plazo de diez días hábiles (20 de junio del 2022), en relación con la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, presentada por la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022).

3. En el oficio O.J.2022-238 de fecha 10 de mayo, 2022, (REF. CU-454-2022), en lo que interesa se indica:

En abril del 2022, la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de ley n°21.149 que reforma y adiciona varios artículos al Código de Trabajo para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad. (...)

A continuación, se presenta de manera general los cambios sugeridos:

1. En el artículo 43 del Estatuto de Personal los principales cambios son: se utiliza lenguaje inclusivo, se elimina del inciso b) el permiso por nacimiento de hijos porque se crea un artículo 43 bis nuevo y se agrupan los permisos por decesos.
2. El artículo 43 bis del Estatuto de Personal es nuevo: se ajusta a la modificación del Código de Trabajo, específicamente de lo que dispone el artículo 95. Se incluye la licencia remunerada por maternidad y licencias especiales.
3. El artículo 43 ter es nuevo: se ajusta a la modificación del Código de Trabajo, específicamente de lo que disponen los artículos 97 y 100.
4. En el artículo 44 del Estatuto de Personal los principales cambios son: se incluye lenguaje inclusivo, se ajusta a la remisión al artículo 43 del Estatuto de Personal y se adiciona un último párrafo para las licencias especiales que establece el nuevo artículo 43 bis.

Se agrega además, en el citado oficio de la Oficina Jurídica, una tabla en tres columnas, donde aparece lo aprobado en el Código de Trabajo, lo establecido en los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal y las respectivas propuestas de modificación a estos artículos, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, todo en atención a la Ley No. 21.149, publicada en La Gaceta No. 103 del Viernes 03 de junio de 2022 y se denomina: Ley No. 10211 Reforma de los artículos 94, 94 bis, 95, 96, 97 y 100, y adición de un inciso k) al artículo 70 de la ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad.

4. En la propuesta de modificación de la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022), se incluye, además, en atención a las reformas del Código de Trabajo, las licencias por paternidad.
5. El oficio ORH.2022.099 de fecha 9 de junio, 2022, (REF. CU-564-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el cual, en atención al acuerdo tomado por el

Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 20) celebrada el 02 de junio del 2022, (CU-2022-300), indica:

“Se procede a brindar dictamen positivo por parte de la Oficina de Recursos Humanos, a la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, presentada por la Oficina Jurídica, esto por cuanto la misma propone incorporar en el mismo reformas del Código de Trabajo, aplicables a todo funcionario público, por lo que para tener equidad de trato se debe incorporar en nuestra norma”.

6. Lo analizado en la sesión 408-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, elaborada por la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022) en atención a la Ley No. 21.149 mencionada.
7. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 408-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-091, en el cual se solicita a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de este mismo Estatuto, elaborada por la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022) en atención a la Ley No. 21.149.
8. El oficio SCU-2022-128 del 01 de julio de 2022, remitido por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el cual, en atención a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 408-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2022 (CU.CAJ-2022-091), informa que el 29 de junio venció el plazo para recibir observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Modificación de los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de este mismo Estatuto, elaborada por la Oficina Jurídica. Adjunta las observaciones recibidas (REF.CU:643-2022).
9. La revisión realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 412-2022, de la tabla de observaciones enviadas por la comunidad universitaria, relacionada con la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, presentada por la Oficina Jurídica, con base en el análisis previo de la coordinación de la Comisión (REF.CU-664-2022) y las observaciones emitidas por la asesoría jurídica del Consejo Universitario.
10. La pertinencia de acoger la observación enviada por el señor Juan Carlos Aguilar, encargado de la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, de modificar de una vez, el artículo 80 del Estatuto de Personal, referente a los “Subsidios por Incapacidad y Licencia por Maternidad”, para

que sea concordante con la propuesta de modificación presentada por la Oficina Jurídica sobre los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la inclusión de los artículos nuevos 43 bis y 43 ter del mismo Estatuto (REF.CU-664-2022).

11. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 412-2022, Art. III, inciso 5-a), celebrada el 12 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-113, en el cual, según lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de Modificación de los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de este mismo Estatuto, elaborada por la Oficina Jurídica.
12. El correo electrónico del 18 de julio de 2022 remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externo del Consejo Universitario (REF.CU:687-2022), en el cual, en respuesta a la consulta de los miembros del Consejo Universitario citada en el considerando anterior, señala que es necesario considerar el análisis de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario referentes al inciso 2) del artículo 43 del Estatuto de Personal, asignados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a saber:
 - El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2271-2013, Art. IV, inciso 4) celebrada el 01 de agosto, 2013, referente a propuesta de modificación al Art. 43, inciso 2) del Estatuto de Personal, referente a los permisos con goce de salario para efectos de otorgamiento de becas (CU-2013-424).

Era en relación con la propuesta de becas.

- El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 7) celebrada el 22 de agosto del 2013, en relación con nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre propuesta de modificación del Art. 43, inciso 2) del Estatuto de Personal. REF. CU-485-2013 (CU-2013-465).

A su vez, en lo que interesa, en dicho correo señala:

“Ambos acuerdos se encuentran en la agenda de la CAJ, y, me parece que la propuesta del señor Alfonso Salazar del 2013, no afecta lo propuesto por la Oficina Jurídica, más bien, la complementa. Además, cuenta con el dictamen positivo de la Oficina de Recursos Humanos.”

Hago una aclaración aquí. ¿Qué fue lo que propuso don Alfonso Salazar? Él lo que propuso fue que en el artículo 43 inciso 2, sobre los permisos con goce de salario se menciona lo que se le asigna y el tiempo laboral para las personas en becas, por parte del COBI. Él indica que, eso que está ahí, en realidad, ya está en el reglamento y, por lo tanto, no es necesario que se incluya en el Estatuto de Personal. Que es mejor que se indique esa potestad de acuerdo con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

13. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 7) celebrada el 22 de agosto del 2013, en relación con nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre propuesta de modificación del Art. 43, inciso 2) del Estatuto de Personal (REF. CU-485-2013).

Al cual ya nos referimos.

14. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2271-2013, Art. IV, inciso 4) celebrada el 01 de agosto, 2013, referente a propuesta de modificación al Art. 43, inciso 2) del Estatuto de Personal, referente a los permisos con goce de salario para efectos de otorgamiento de becas.
15. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 412-2022, Art. III, inciso 5-b), celebrada el 12 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-114, en el cual se acuerda solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que presente para la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal, que esté en concordancia con las modificaciones sugeridas para los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, según lo propuesta por la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022), en atención a la observación enviada por el señor Juan Carlos Aguilar, encargado de la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos.
16. La propuesta de redacción elaborada por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, sobre el artículo 80 del Estatuto de Personal, con el fin de atender el oficio CU.CAJ-2022-114 (REF.CU-682-2022).

Debo indicar que esta servidora conversó con don Juan Carlos Aguilar. En mi condición de coordinadora lo hice para agradecerle que nos hiciera ver la necesidad de esa modificación porque, hasta ahora, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos ni la misma Oficina Jurídica, cuando hizo la propuesta, se habían percatado que había que hacer esa armonización de la normativa.

Él me indicó (fue lo que interpreté de sus palabras), que lo hizo porque él trabaja en esa situación y lo hizo como funcionario de la Universidad ante la consulta que hizo el Consejo Universitario.

17. En la sesión 414-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 26 de julio de 2022, se consideró necesario hacer la consulta verbal, tanto a la jefatura de la Oficina Jurídica como a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la propuesta de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal elaborada por la asesoría jurídica del Consejo Universitario, con el fin de conocer su criterio al respecto.
18. Lo analizado en la sesión 414-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 26 de julio de 2022, sobre la propuesta de modificación de la Oficina Jurídica sobre los artículos 43, 44 del Estatuto de Personal y la

inclusión de los artículos nuevos 43 bis y 43 ter del mismo Estatuto, así como la necesidad de solicitar al Plenario del Consejo Universitario la modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal, con el fin de articular lo indicado en este artículo con lo propuesto por la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022).

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Aprobar la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de este mismo Estatuto, elaborada por la Oficina Jurídica, que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

Obviamente que aquí se hicieron algunos ajustes con las observaciones que nos hicieron las personas. Voy a leer, nada más, lo que está en la columna de la derecha. Dice:

ARTÍCULO 43: Permisos con Goce de Salario

1. La UNED otorgará permisos con goce de salario en los siguientes casos:

- a) Por matrimonio **de la persona funcionaria** o deceso **de su** cónyuge, compañero o **compañera** more uxoris (a la manera marital), **madres o padres biológicos o de crianza, (en los casos de crianza se debe constatar la existencia de este tipo de relación entre la persona funcionaria y la persona fallecida), o hijos o hijas**, siete días naturales a partir de la fecha del suceso;

- b) Por deceso **de hermanos, hermanas, de suegro o suegra** 2 días hábiles a partir de la fecha del suceso;

- c) Por cambio de casa, el día del traslado; y

- d) Por enfermedad grave del padre, la madre, hijos **o hijas**, cónyuge, compañero o compañera. Dicha enfermedad debe ser debidamente certificada por la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros y debe demostrarse que requiere atención directa personal y permanente **de la persona** funcionaria. Dicho permiso se concede hasta por dos meses.

En tales casos la Oficina de Recursos Humanos deberá comprobar técnicamente, la relación de dependencia directa y la necesidad de que sea **la persona funcionaria** quien tiene que brindar esta atención.

- e) Para asistir a actividades de interés propio de la Institución, con representación oficial, hasta por un mes.

- f) Para asistir a actividades de interés para la Institución y de los órganos o asociaciones de **las personas funcionarias** hasta por un mes.

- g) En situaciones de fuerza mayor, a juicio del Rector hasta por dos meses. Para los casos referidos a situaciones de salud, el Rector podrá otorgar un permiso con goce de salario, hasta por un año. Para la valoración de los casos de salud, el Rector remitirá la solicitud a la Jefatura del Servicio Médico de la UNED, la cual podrá requerir el apoyo de especialistas tanto de la Caja Costarricense de Seguro Social como de la medicina privada, para rendir su recomendación a la Rectoría en el menor plazo posible. Una vez recibido en la Rectoría el informe del Servicio Médico, ésta resolverá en un plazo máximo de 5 días hábiles la solicitud de licencia con goce de salario.”

Eso es exactamente igual. Aquí lo único que se introdujo fue la parte del lenguaje inclusivo.

2. Asimismo, podrá otorgar a sus **personas funcionarias** permisos con goce de salario total o parcial por medio del Consejo de Becas Institucional y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, para cursar planes de formación, capacitación y pasantías.

Todo lo demás que está ahí se eliminó porque es lo que está en el Reglamento de Becas.

“ARTÍCULO 43 bis: (NUEVO)

La funcionaria embarazada gozará obligatoriamente de una licencia remunerada por maternidad, durante el mes anterior al parto y los tres posteriores a él. La funcionaria embarazada adquirirá el derecho de disfrutar de la licencia remunerada, solo si presenta a la UNED un certificado médico en el que conste que el parto sobrevendrá, probablemente, dentro de las cinco semanas posteriores a la fecha de expedición de este documento.

Se otorgará licencia especial a las personas funcionarias en los siguientes supuestos:

a) En la adopción individual se otorgará licencia especial de tres meses de forma remunerada a la persona adoptante y en la adopción conjunta se otorgará licencia especial de tres meses, divisible entre las personas adoptantes de común acuerdo, la cual podrá tomarse de forma simultánea o alterna, según decisión de las partes. En estos casos de adopción, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Código de Familia y regulación conexas, la licencia se iniciará el día inmediato siguiente a la fecha en que sea entregada la persona menor de edad. Para gozar de la licencia, la persona adoptante deberá presentar una certificación, extendida por el Patronato Nacional de la Infancia, el juzgado de familia correspondiente, o la persona notaria pública en su caso, en la que consten los trámites de adopción y su resolución favorable.

b) Al padre biológico se le otorgará una licencia de paternidad de dos días por semana durante las primeras cuatro semanas a partir del nacimiento de su hijo o hija.

c) En el caso de muerte materna en el parto o durante la licencia, cuyo niño o niña haya sobrevivido, el padre biológico o la madre monoparental tendrá derecho a una licencia especial posparto, cuya beneficiaria era la madre fallecida. El padre del niño o niña recién nacido deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida; en ausencia del padre o que este no se comprometa a hacerse cargo de la persona menor de edad, se concederá esta licencia especial a la persona funcionaria que demuestre que se hará cargo del niño o la niña recién nacido. Para este último caso, la persona funcionaria que se va a hacer cargo de la persona recién nacida y así lo solicite, deberá aportar la resolución certificada que expide el Patronato Nacional de la Infancia. El pago del subsidio de la licencia se registrará por lo dispuesto por la CCSS.

ARTÍCULO 43 ter: (NUEVO)

Toda madre en período de lactancia dispondrá, durante sus horas laborales, de un intervalo, al día a elegir, de:

- a) Quince minutos cada tres horas.
- b) Media hora dos veces al día.
- c) Una hora al inicio de su jornada.
- d) Una hora antes de la finalización de la jornada laboral.
- e) O bien, podrá escoger entrar una hora más tarde o salir una hora más temprano de su sitio de trabajo. Para cualquiera de estas dos opciones, la hora deberá de ser remunerada.

Salvo el caso de que mediante un certificado médico se pruebe que solo necesita un intervalo menor, la persona funcionaria que es madre acordará con la jefatura inmediata cuál de los intervalos se aplicará.

La UNED acondicionará un espacio ideal, con el propósito de que las funcionarias que son madres amamenten sin peligro a sus hijos e hijas y puedan extraerse la leche y almacenarla en un espacio adecuado en su lugar de trabajo. Este acondicionamiento deberá garantizar privacidad e higiene, dentro de las posibilidades económicas institucionales y deberá contar con el visto bueno del Centro de Salud Ocupacional.

La UNED otorgará a la funcionaria que es madre lactante, algún medio de descanso dentro de las posibilidades de sus labores, que deberá computarse como tiempo de trabajo efectivo, al igual que los intervalos mencionados anteriormente, sin perjuicio de su remuneración.

ARTÍCULO 44: **Persona funcionaria** competente para otorgar el permiso con goce de salario

Los permisos a que se refiere el artículo 43 serán concedidos de la siguiente manera:

- a) Por **la persona superior inmediata** tratándose de los incisos a), b) y c) del apartado 1.
- b) Por **la persona que ejerce el cargo de la rectoría** en el caso de los incisos d), e), f) y g), del apartado 1, previo aval del Vicerrector respectivo.
- c) Por el Consejo Universitario, tratándose de los permisos que soliciten **las personas que ejercen los cargos de rectoría, vicerrectorías o auditoría**, excepto para el caso que el permiso solicitado lo sea para cursar programas completos de estudios de posgrado, en cuyo caso **la persona funcionaria** deberá renunciar a su cargo.

En el caso de las licencias contenidas en el artículo 43 bis, se tramitarán ante la Oficina de Recursos Humanos que deberá verificar el cumplimiento de requisitos.”

2. Informar al Plenario del Consejo Universitario que, de las modificaciones anteriores propuestas por acuerdos del mismo Consejo Universitario, se requiere la modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal referente al pago de licencias por maternidad, para incluir la licencia por paternidad y otras licencias especiales, las cuales no fueron consideradas en la propuesta de la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022). Ante este hecho, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicita respetuosamente al Consejo Universitario que, con fundamento en el artículo 142 del Estatuto de Personal, enviar a consulta de la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal, que se propone a continuación en la columna de la derecha de la siguiente tabla, con el fin de iniciar con el procedimiento de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal, según lo establece el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones:

Entonces, ahí viene la propuesta de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal para que sea concordante lo que propuso la Oficina Jurídica. Redacción de la propuesta del artículo 80:

“ARTÍCULO 80: Subsidios por Incapacidad y Licencias por Maternidad, **Paternidad y licencias especiales**.

Habría que modificar el título.

Cuando la **persona funcionaria** esté incapacitada para trabajar por la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, la UNED le pagará por concepto de subsidio la diferencia que exista entre su salario a la fecha y el que le paguen esas

instituciones, mientras la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros paguen el subsidio. En el momento que la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros no otorguen la parte de subsidio, la UNED asumirá el pago total de éste. Por resolución facultativa de la C.C.S.S. y el I.N.S. se aplicará el artículo 179 de la Ley de Carrera Docente, siempre y cuando **la persona funcionaria** haya tenido al menos un año de servicio continuo en propiedad.

Eso es lo que mantiene, actualmente, el artículo 80. Hasta la fecha nadie lo había cuestionado.

La persona gestante gozará obligatoriamente de una licencia remunerada por maternidad, durante el mes anterior al parto y los tres posteriores a él.

El padre biológico, las parejas homoparentales y las personas adoptantes gozarán de las licencias especiales dispuestas en este Estatuto de Personal.

El pago del subsidio de estas licencias se regirá por lo dispuesto por la CCSS.”

Esa es la propuesta de acuerdo señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por lectura de este dictamen. Si hubiera alguien que quiera hacer uso de la palabra. Creo que es bastante claro, bastante extenso, también.

Agradecerle a la Oficina Jurídica la iniciativa que presentó en relación con las reformas que, al principio, se estaban analizando, y luego con los aportes de Planillas por la extensión que se hace. Creo que es mejor hacerlo en un solo momento, todo.

Por eso me parece que debemos de acoger el dictamen tal y como fue leído por doña Marlene.

No sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Doña Catalina, pidió la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Referirme a todo el proceso de construcción de esta revisión, para la propuesta que estamos trayendo hoy. Creo que, también, lo hicimos a la luz de nuevas obligaciones y nuevas realidades. Por ejemplo, la incorporación de parejas homoparentales, que quede explícito que tienen los mismos derechos, así como vínculos específicos familiares, que en algunos casos son o no son consanguíneos. Ahí había discusiones importantes. Lo relevante es que lo que estamos proponiendo, realmente, es una pequeña modernización o actualización que está acorde con derechos humanos y derechos ya reconocidos legalmente en nuestro país.

Entonces, por supuesto que vamos a acogerlo y quería solo expresar eso rápidamente. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, gracias. Alguien más que quiera hacer uso de la palabra. Bien, gracias, aquí más que quiera ser usado, palabras.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quisiera agregar, don Rodrigo, quisiera que quedara en actas el agradecimiento a la persona funcionaria, en este caso a Juan Carlos Aguilar, que como encargado de la Unidad de Planillas nos hizo ver que era necesario hacer esa modificación, y que, hasta ese momento, ni la jefatura de Recursos Humanos, ni la Oficina Jurídica lo había notado.

Me parece que de ahí es importante que hoy aprobamos los artículos anteriores, porque ya están por ley y rigen a partir del momento que fue aprobado y está publicado por el Poder Ejecutivo.

El asunto está en que nosotros, por autonomía y por la misma normativa interna, tenemos que hacer esa modificación del Estatuto de Personal en el artículo 80. Entonces, eso hay que enviarlo a la jefatura de Recursos Humanos, para que haga la observación correspondiente. Y, entonces, que nos autoricen a iniciar el proceso. Una vez recibida la indicación de la Oficina de Recursos Humanos, procederemos, entonces, a mandar a consulta a la comunidad universitaria. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Bien, entonces, aclaremos que estamos aprobando, de una vez, la modificación del 43 y 44, incorporando 43 bis y 43 ter, y estamos pasando a hacer la consulta con la otra parte.

MARLENE VÍQUEZ: Así es.

RODRIGO ARIAS: Entonces, los que estemos a favor que lo indiquemos.

MARLENE VÍQUEZ: Hay que darle firmeza, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Tiene los 8 votos a favor, entonces le damos la firmeza. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO VI

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 414-2022, Art. V, inciso 1) celebrada el 26 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-122) en relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 19) celebrada el 02 de junio del 2022, mediante el cual remite a esta comisión, propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la creación de dos nuevos**

artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, presentada por la Jefatura de la Oficina Jurídica mediante el oficio O.J.2022-238 de fecha 10 de mayo del 2022, (REF. CU-454-2022), en atención a la Ley No. 21.149, que reforma y adiciona varios artículos al Código de Trabajo, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad (CU-2022-299).

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 19) celebrada el 02 de junio del 2022, mediante el cual, con fundamento en el artículo 142 del Estatuto de Personal, solicita a la Oficina de Recursos Humanos enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos su criterio en un plazo de diez días hábiles (20 de junio del 2022), en relación con la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, presentada por la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022).
3. En el oficio O.J.2022-238 de fecha 10 de mayo del 2022, (REF. CU-454-2022), en lo que interesa se indica:

En abril del 2022, la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de ley n°21.149 que reforma y adiciona varios artículos al Código de Trabajo para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad. (...)

A continuación, se presenta de manera general los cambios sugeridos:

5. En el artículo 43 del Estatuto de Personal los principales cambios son: se utiliza lenguaje inclusivo, se elimina del inciso b) el permiso por nacimiento de hijos porque se crea un artículo 43 bis nuevo y se agrupan los permisos por decesos.
6. El artículo 43 bis del Estatuto de Personal es nuevo: se ajusta a la modificación del Código de Trabajo, específicamente de lo que dispone el artículo 95. Se incluye la licencia remunerada por maternidad y licencias especiales.
7. El artículo 43 ter es nuevo: se ajusta a la modificación del Código de Trabajo, específicamente de lo que disponen los artículos 97 y 100.
8. En el artículo 44 del Estatuto de Personal los principales cambios son: se incluye lenguaje inclusivo, se ajusta a la remisión al artículo 43 del Estatuto de Personal y se adiciona un último párrafo para las licencias especiales que establece el nuevo artículo 43 bis.

Se agrega además, en el citado oficio de la Oficina Jurídica, una tabla en tres columnas, donde aparece lo aprobado en el Código de Trabajo, lo establecido en los artículos 43 y 44 vigentes del

Estatuto de Personal y las respectivas propuestas de modificación a estos artículos, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, todo en atención a la Ley No. 21.149, publicada en La Gaceta No. 103 del Viernes 03 de junio de 2022 y se denomina: Ley No. 10211 Reforma de los artículos 94, 94 bis, 95, 96, 97 y 100, y adición de un inciso k) al artículo 70 de la ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad.

- 4. En la propuesta de modificación de la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022), se incluye, además, en atención a las reformas del Código de Trabajo, las licencias por paternidad.**
- 5. El oficio ORH.2022.099 de fecha 9 de junio, 2022, (REF. CU-564-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el cual, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 20) celebrada el 02 de junio del 2022, (CU-2022-300), indica:**

“Se procede a brindar dictamen positivo por parte de la Oficina de Recursos Humanos, a la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, presentada por la Oficina Jurídica, esto por cuanto la misma propone incorporar en el mismo reformas del Código de Trabajo, aplicables a todo funcionario público, por lo que para tener equidad de trato se debe incorporar en nuestra norma.”
- 6. Lo analizado en la sesión 408-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, elaborada por la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022) en atención a la Ley No. 21.149 mencionada.**
- 7. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 408-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-091, en el cual se solicita a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de este mismo Estatuto, elaborada por**

la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022) en atención a la Ley No. 21.149.

8. El oficio SCU-2022-128 del 01 de julio de 2022, remitido por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el cual, en atención a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 408-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2022 (CU.CAJ-2022-091), informa que el 29 de junio venció el plazo para recibir observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Modificación de los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de este mismo Estatuto, elaborada por la Oficina Jurídica. Adjunta las observaciones recibidas (REF.CU:643-2022).
9. La revisión realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 412-2022, de la tabla de observaciones enviadas por la comunidad universitaria, relacionada con la propuesta de modificación de los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, presentada por la Oficina Jurídica, con base en el análisis previo de la coordinación de la Comisión (REF.CU-664-2022) y las observaciones emitidas por la asesoría jurídica del Consejo Universitario.
10. La pertinencia de acoger la observación enviada por el señor Juan Carlos Aguilar, encargado de la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, de modificar de una vez, el artículo 80 del Estatuto de Personal, referente a los “Subsidios por Incapacidad y Licencia por Maternidad”, para que sea concordante con la propuesta de modificación presentada por la Oficina Jurídica sobre los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la inclusión de los artículos nuevos 43 bis y 43 ter del mismo Estatuto (REF.CU-664-2022).
11. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 412-2022, Art. III, inciso 5-a), celebrada el 12 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-113, en el cual, según lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de Modificación de los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de este mismo Estatuto, elaborada por la Oficina Jurídica.

- 12. El correo electrónico del 18 de julio de 2022 remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externo del Consejo Universitario (REF.CU:687-2022), en el cual, en respuesta a la consulta de los miembros del Consejo Universitario citada en el considerando anterior, señala que es necesario considerar el análisis de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario referentes al inciso 2) del artículo 43 del Estatuto de Personal, asignados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a saber:**
- El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2271-2013, Art. IV, inciso 4) celebrada el 01 de agosto, 2013, referente a propuesta de modificación al Art. 43, inciso 2) del Estatuto de Personal, referente a los permisos con goce de salario para efectos de otorgamiento de becas (CU-2013-424).
 - El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 7) celebrada el 22 de agosto del 2013, en relación con nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre propuesta de modificación del Art. 43, inciso 2) del Estatuto de Personal. REF. CU-485-2013 (CU-2013-465).

A su vez, en lo que interesa, en dicho correo señala:

“Ambos acuerdos se encuentran en la agenda de la CAJ, y, me parece que la propuesta del señor Alfonso Salazar del 2013, no afecta lo propuesto por la Oficina Jurídica, más bien, la complementa. Además, cuenta con el dictamen positivo de la Oficina de Recursos Humanos.”

- 13. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 7) celebrada el 22 de agosto del 2013, en relación con nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre propuesta de modificación del Art. 43, inciso 2) del Estatuto de Personal (REF. CU-485-2013).**
- 14. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2271-2013, Art. IV, inciso 4) celebrada el 01 de agosto, 2013, referente a propuesta de modificación al Art. 43, inciso 2) del Estatuto de Personal, referente a los permisos con goce de salario para efectos de otorgamiento de becas.**
- 15. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 412-2022, Art. III, inciso 5-b), celebrada el 12 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-114, en el cual se acuerda solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que presente para la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal, que esté**

en concordancia con las modificaciones sugeridas para los artículos 43 y 44 del Estatuto de Personal, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter de ese mismo Estatuto, según lo propuesta por la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022), en atención a la observación enviada por el señor Juan Carlos Aguilar, encargado de la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos.

16. La propuesta de redacción elaborada por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, sobre el artículo 80 del Estatuto de Personal, con el fin de atender el oficio CU.CAJ-2022-114 (REF.CU-682-2022).
17. En la sesión 414-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 26 de julio de 2022, se consideró necesario hacer la consulta verbal, tanto a la jefatura de la Oficina Jurídica como a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la propuesta de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal elaborada por la asesoría jurídica del Consejo Universitario, con el fin de conocer su criterio al respecto.
18. Lo analizado en la sesión 414-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 26 de julio de 2022, (CU.CAJ-2022-122) sobre la propuesta de modificación de la Oficina Jurídica sobre los artículos 43, 44 del Estatuto de Personal y la inclusión de los artículos nuevos 43 bis y 43 ter del mismo Estatuto, así como la necesidad de solicitar al Plenario del Consejo Universitario la modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal, con el fin de articular lo indicado en este artículo con lo propuesto por la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022).

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación de los artículos 43 y 44 vigentes del Estatuto de Personal, así como la propuesta de inclusión de los nuevos artículos 43 bis y 43 ter de este mismo Estatuto de la siguiente manera:

ARTÍCULO 43: Permisos con Goce de Salario

1. La UNED otorgará permisos con goce de salario en los siguientes casos:
 - a) Por matrimonio de la persona funcionaria o deceso de su cónyuge, compañero o compañera more uxoris (a la manera marital), madres o padres biológicos o de crianza, (en los casos de crianza se debe constatar la existencia de este tipo

de relación entre la persona funcionaria y la persona fallecida), o hijos o hijas, siete días naturales a partir de la fecha del suceso;

- b) Por deceso de hermanos, hermanas, de suegro o suegra 2 días hábiles a partir de la fecha del suceso;
- c) Por cambio de casa, el día del traslado; y
- d) Por enfermedad grave del padre, la madre, hijos o hijas, cónyuge, compañero o compañera. Dicha enfermedad debe ser debidamente certificada por la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros y debe demostrarse que requiere atención directa personal y permanente de la persona funcionaria. Dicho permiso se concede hasta por dos meses.
En tales casos la Oficina de Recursos Humanos deberá comprobar técnicamente, la relación de dependencia directa y la necesidad de que sea la persona funcionaria quien tiene que brindar esta atención.
- e) Para asistir a actividades de interés propio de la Institución, con representación oficial, hasta por un mes.
- f) Para asistir a actividades de interés para la Institución y de los órganos o asociaciones de las personas funcionarias hasta por un mes.
- g) En situaciones de fuerza mayor, a juicio del Rector hasta por dos meses. Para los casos referidos a situaciones de salud, el Rector podrá otorgar un permiso con goce de salario, hasta por un año. Para la valoración de los casos de salud, el Rector remitirá la solicitud a la Jefatura del Servicio Médico de la UNED, la cual podrá requerir el apoyo de especialistas tanto de la Caja Costarricense de Seguro Social como de la medicina privada, para rendir su recomendación a la Rectoría en el menor plazo posible. Una vez recibido en la Rectoría el informe del Servicio Médico, ésta resolverá en un plazo máximo de 5 días hábiles la solicitud de licencia con goce de salario.

2. Asimismo, podrá otorgar a sus personas funcionarias permisos con goce de salario total o parcial por medio del Consejo de Becas Institucional y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, para cursar planes de formación, capacitación y pasantías.

ARTÍCULO 43 bis:

La funcionaria embarazada gozará obligatoriamente de una licencia remunerada por maternidad, durante el mes anterior al parto y los tres posteriores a él. La funcionaria embarazada adquirirá el derecho de disfrutar de la licencia remunerada, solo si presenta a la UNED un

certificado médico en el que conste que el parto sobrevendrá, probablemente, dentro de las cinco semanas posteriores a la fecha de expedición de este documento.

Se otorgará licencia especial a las personas funcionarias en los siguientes supuestos:

a) En la adopción individual se otorgará licencia especial de tres meses de forma remunerada a la persona adoptante y en la adopción conjunta se otorgará licencia especial de tres meses, divisible entre las personas adoptantes de común acuerdo, la cual podrá tomarse de forma simultánea o alterna, según decisión de las partes. En estos casos de adopción, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Código de Familia y regulación conexas, la licencia se iniciará el día inmediato siguiente a la fecha en que sea entregada la persona menor de edad. Para gozar de la licencia, la persona adoptante deberá presentar una certificación, extendida por el Patronato Nacional de la Infancia, el juzgado de familia correspondiente, o la persona notaria pública en su caso, en la que consten los trámites de adopción y su resolución favorable.

b) Al padre biológico se le otorgará una licencia de paternidad de dos días por semana durante las primeras cuatro semanas a partir del nacimiento de su hijo o hija.

c) En el caso de muerte materna en el parto o durante la licencia, cuyo niño o niña haya sobrevivido, el padre biológico o la madre monoparental tendrá derecho a una licencia especial posparto, cuya beneficiaria era la madre fallecida. El padre del niño o niña recién nacido deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida; en ausencia del padre o que este no se comprometa a hacerse cargo de la persona menor de edad, se concederá esta licencia especial a la persona funcionaria que demuestre que se hará cargo del niño o la niña recién nacido. Para este último caso, la persona funcionaria que se va a hacer cargo de la persona recién nacida y así lo solicite, deberá aportar la resolución certificada que expide el Patronato Nacional de la Infancia. El pago del subsidio de la licencia se regirá por lo dispuesto por la CCSS.

ARTÍCULO 43 ter:

Toda madre en período de lactancia dispondrá, durante sus horas laborales, de un intervalo, al día a elegir, de:

- a) Quince minutos cada tres horas.
- b) Media hora dos veces al día.
- c) Una hora al inicio de su jornada.

- d) Una hora antes de la finalización de la jornada laboral.
- e) O bien, podrá escoger entrar una hora más tarde o salir una hora más temprano de su sitio de trabajo. Para cualquiera de estas dos opciones, la hora deberá de ser remunerada.

Salvo el caso de que mediante un certificado médico se pruebe que solo necesita un intervalo menor, la persona funcionaria que es madre acordará con la jefatura inmediata cuál de los intervalos se aplicará.

La UNED acondicionará un espacio ideal, con el propósito de que las funcionarias que son madres amamenten sin peligro a sus hijos e hijas y puedan extraerse la leche y almacenarla en un espacio adecuado en su lugar de trabajo. Este acondicionamiento deberá garantizar privacidad e higiene, dentro de las posibilidades económicas institucionales y deberá contar con el visto bueno del Centro de Salud Ocupacional.

La UNED otorgará a la funcionaria que es madre lactante, algún medio de descanso dentro de las posibilidades de sus labores, que deberá computarse como tiempo de trabajo efectivo, al igual que los intervalos mencionados anteriormente, sin perjuicio de su remuneración.

ARTÍCULO 44: Persona funcionaria competente para otorgar el permiso con goce de salario

Los permisos a que se refiere el artículo 43 serán concedidos de la siguiente manera:

- a) Por la persona superior inmediata tratándose de los incisos a), b) y c) del apartado 1.
- b) Por la persona que ejerce el cargo de la rectoría en el caso de los incisos d), e), f) y g), del apartado 1, previo aval del Vicerrector respectivo.
- c) Por el Consejo Universitario, tratándose de los permisos que soliciten las personas que ejercen los cargos de rectoría, vicerrectorías o auditoría, excepto para el caso que el permiso solicitado lo sea para cursar programas completos de estudios de posgrado, en cuyo caso la persona funcionaria deberá renunciar a su cargo.

En el caso de las licencias contenidas en el artículo 43 bis, se tramitarán ante la Oficina de Recursos Humanos que deberá verificar el cumplimiento de requisitos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI-A

CONSIDERANDO:

- 1. Que se requiere la modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal referente al pago de licencias por maternidad, para incluir la licencia por paternidad y otras licencias especiales, las cuales no fueron consideradas en la propuesta de la Oficina Jurídica (REF. CU-454-2022).**
- 2. Lo establecido en el artículo 142 del Estatuto de Personal de la UNED, que a la letra indica:**

“ARTÍCULO 142: Modificaciones al Estatuto

Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia, a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea este cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada.”

SE ACUERDA:

Enviar a consulta de la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal, que se propone a continuación, con el fin de iniciar con el procedimiento según lo establece el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones:

“ARTÍCULO 80: Subsidios por Incapacidad y Licencias por Maternidad, Paternidad y licencias especiales.

Quando la persona funcionaria esté incapacitada para trabajar por la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, la UNED le pagará por concepto de subsidio la diferencia que exista entre su salario a la fecha y el que le paguen esas instituciones, mientras la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros paguen el subsidio. En el momento que la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de

Seguros no otorguen la parte de subsidio, la UNED asumirá el pago total de éste. Por resolución facultativa de la C.C.S.S. y el I.N.S. se aplicará el artículo 179 de la Ley de Carrera Docente, siempre y cuando la persona funcionaria haya tenido al menos un año de servicio continuo en propiedad.

La persona gestante gozará obligatoriamente de una licencia remunerada por maternidad, durante el mes anterior al parto y los tres posteriores a él.

El padre biológico, las parejas homoparentales y las personas adoptantes gozarán de las licencias especiales dispuestas en este Estatuto de Personal.

El pago del subsidio de estas licencias se regirá por lo dispuesto por la CCSS.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Hoy tenemos la presentación del área del CPPI y Oficina de Control de Presupuesto en relación con la evaluación del primer semestre del año 2022 del POA y de la ejecución presupuestaria.

Están invitadas personas de ambas oficinas para que nos hagan la presentación. Entonces, que los llamemos, Ivannia, para que se incorporen. Hagamos un pequeño receso de 5 minutos mientras se incorporan.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo debo decirle que yo elabore una propuesta de acuerdo, al final la presentaré para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, también indicar que, como coordinador de la Comisión de Plan Presupuesto, ayer vimos toda la presentación de ellos alrededor de casi 3 horas, sin embargo, por el tiempo tan limitado que teníamos doña Marlene se nos ofreció elaborar una propuesta en la cual todos estuvimos de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Perfecto.

EDUARDO CASTILLO: Solo para aclarar esa situación.

RODRIGO ARIAS: Está bien.

EDUARDO CASTILLO: Porque el informe del CPPI, hasta ese momento logramos conocerlo ya con anticipación teníamos el informe que don Roberto nos había enviado a la Comisión, aparte también de lo que el Consejo nos remitió. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Está bien, tomamos nota entonces de las observaciones.

El plenario del Consejo Universitario decide hacer un receso a la sesión.

Se reanuda la sesión del Consejo Universitario.

VII. PRESENTACION DEL “INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2022”.

RODRIGO ARIAS: Reiniciamos la sesión dándole la bienvenida a esta parte de la sesión del Consejo Universitario a Roberto Ocampo, a don Greivin Solís, a Pamela Rodríguez y a Carlos Roberto Salazar, para conocer la presentación del informe semestral tanto de la ejecución del plan operativo anual, como de la ejecución presupuestaria del primer semestre de este año, ¿Cómo está planeada la presentación, empieza Roberto o cómo está?

ROBERTO OCAMPO: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Adelante.

PAMELA RODRÍGUEZ: Ya les comparto la presentación.

RODRIGO ARIAS: Gracias Pamela.

ROBERTO OCAMPO: Muy buenos días a todos los miembros del Consejo Universitario y a todos los que nos escuchan a través de los medios oficiales y obviamente a don Greivin, Pamela, y a don Carlos, un cordial saludo para todos.

Vamos a dar a continuación a lo que es el informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria correspondiente al primer semestre del 2022, a continuación, estamos proyectando lo que fueron los ingresos según procedencia, como podemos ver los ingresos resultaron un 62% con respecto a lo presupuestado, en donde podemos destacar lo que fue el timbre, educación y cultura, el cual nos representa un 109%, este tiene una gran particularidad de que

en los meses de abril, mayo y junio, se da un incremento de los mismos, de igual manera don Elian ayer nos dio una explicación referente a que se hace una estimación del presupuesto dado y de ahí que los ingresos se vayan dando, obviamente en este momento se ve que se incrementaron para este periodo, muy probablemente al finalizar el año vamos a tener un incremento todavía un poquito más con respecto a lo que es el timbre.

En lo que fueron las transferencias corrientes que recibimos por parte del sector público, en lo que podemos destacar aquí es lo del FEES, el cual entró en su totalidad para este según primer semestre, nos representó un 54%, la antigua ley 8457, que hoy es la Ley 9635 y como pueden ver, nos representó un 35%, de la misma podemos determinar que a pesar de que no alcanzó el nivel óptimo que podría haber sido del 50% o más, se debe a que históricamente este ingreso presupuestado se dividía por los 12 meses y eso es lo que íbamos a recibir a lo largo del año, mes a mes, entonces Hacienda desde hace un tiempo para acá, no está depositando lo que corresponde al mes, sino que hace un aporte correspondiente en un mes, al mes siguiente y hace el ajuste del mes anterior y obviamente, la diferencia corresponde al mes vigente y así sucesivamente.

Ya cuando llegamos al finalizar el año, ya estaríamos recibiendo el 100%, en caso de que no sea de alguna situación o alguna decisión propiamente de Hacienda, en cuanto a las transferencias corrientes de instituciones descentralizadas, aquí lo que nos representa este 36% y corresponde a la ley de licores y que es un ingreso que va directamente al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, ese 36% corresponde a la ley de licor.

Dentro de las transferencias corrientes del gobierno local, que son propiamente de una ley de las juntas administrativas, hace las juntas de educación y aquí está tipificado lo que son las sedes universitarias, quienes van a recibir este ingreso son Palmares y Nicoya, ese ingreso hasta este año se recibió, no estaba presupuestado, pero eso sí se está recibiendo para este año, para que ellos lo dispongan propiamente en lo que es el CONED. Dentro de las ventas de textos podemos ver que a un porcentaje considerable en cuanto al 59%, superando la expectativa considerando que estamos en el primer semestre, lo ideal es el 50% de captación, podemos ver que la venta de libros está reflejando un porcentaje superior a lo estimado.

Podemos ver ahí lo que nos representó a la matrícula ordinaria un 78% aquí esta lo que hemos recibido de la primera y segunda matrícula, quedándonos pendiente para el tercer cuatrimestre, que ya se vería reflejada en el segundo semestre. Posgrados y Extensión como podemos ver, nos representaron un 71% y un 63% respectivamente, una que también es significativa por el monto que está presupuestado, que es más que todas las rentas de activos financieros, como pueden ver, es 1 130 700 000, contra 75 millones, aquí obviamente es por la situación de las tasas de interés que están muy bajas, sin embargo, que se ha estimado tener algunos de los fondos en cuenta corriente que nos genera un poco

más de intereses, por eso es que hay un poco la diferencia con respecto a lo presupuestado.

Lo que son otras multas que son ingresos que realmente corresponden a libros de estudiantes que entregaron tardíamente o proveedores a los que se les cargan esas multas por algún incumplimiento, lo que fue la Federación de Estudiantes nos representó el 70%, aquí es importante indicar que está la primer matrícula y la segunda, estaría pendiente el tercer cuatrimestre, lo cual se vería reflejado hasta finales del segundo semestre y ya que no significa que el superávit libre y el específico que ya lo habíamos comentado en el trimestre anterior. Aquí tal vez la cuota de seguro voluntario estudiantil, este ya se dejó de percibir, como en estos días se tomó el acuerdo, entonces ya no vamos a tener ningún monto presupuestado, ni ningún monto que se pueda recibir por ese concepto.

No sé si tienen alguna consulta con respecto a los ingresos, sino podríamos pasar a lo que es la parte de ejecución.

RODRIGO ARIAS: Tienen alguna duda sobre ingresos, seguimos adelante. ¿Pasemos a ejecución Roberto?

ROBERTO OCAMPO: Gracias don Rodrigo.

ROBERTO OCAMPO: Esto sería ya lo que representó la ejecución a nivel de partida, donde podemos ver que lo que fue remuneraciones nos significó un 55% de la ejecución, podríamos considerar de que está dentro del rango. Igual servicios un 52%, de materiales y suministros nos representó un 37%, bienes duraderos, que es propiamente la que más problemas nos da por la ejecución muy bajo, es bienes duraderos, transferencias son 43% y cuentas especiales que esta es una cuenta como su nombre lo dice especial y no tiene que representar ejecución alguna, durante el periodo. La ejecución nos representó un 49% con respecto a lo presupuestado, lo cual podríamos decir que estamos dentro del rango permitido para lo que corresponde al primer semestre.

En cuanto a lo que fue la partida de servicios, es importante considerar algunos de los compromisos que se trasladan del año 2021 al 2022 y que están representados en un porcentaje considerable en lo que fueron los servicios académicos, servicios profesionales académicos e igual, pero en menor rango, hubo también la partida de materiales y suministros, algunos compromisos que se trasladaron. En la partida de bienes duraderos, aunque nos representa un 25% de ejecución, hay procesos que todavía están en compra, en adjudicación entonces esperemos que nos represente un mayor egreso al finalizar el año, en términos generales es todo lo que nos representó a nivel de partida la ejecución. Si tienen alguna consulta con respecto a esto, entonces podríamos visualizarlo ya a nivel de programa.

Esto como podemos ver, lo que nos significó a nivel de programa en donde el programa 1 nos representó el 52% de ejecución, el programa 2, 51%, el programa

3 en un 50%, el 4 un 57% y me quedo aquí, tal vez un poquito, porque dentro de lo que es el programa 4, aparte de que están los servicios profesionales, académicos, también es donde se encuentra la mayoría de los servicios especiales que están distribuidos en las cuatro escuelas y posgrados, lo cual nos incrementa esa ejecución, el programa 4 nos representa un 44%, el programa 6 un 50%, el programa 7 un 46% y finalmente, como lo habíamos comentado, el programa 8 de inversiones 26%, el 49% de ejecución a nivel global, esto fue lo que nos representó en la ejecución a nivel de programa.

A continuación, estaríamos visualizando ya lo que fue el comportamiento de los servicios especiales, de igual manera en los programas, aquí lo importante es destacar que el programa 1, el programa 3 y el programa 6 que ya tienen la totalidad, aquí lo que hay que aclarar es que ya, por ejemplo, los nombramientos de servicios especiales de estos programas están cubiertos por todo el año, uno podría pensar a mitad de año y ya tengan un 100% el programa 1, se encenderían las lucecitas de que va a faltar dinero, pues no, porque todos los nombramientos ya están cubiertos a lo largo del año, no igual pasaría con lo que es el programa 4, que es donde están los servicios especiales de las escuelas.

Porque digamos en lo que nos representa un 87% está contemplado lo que fue el primer trimestre y el segundo, lo cual nos va a significar que estaría pendiente en caso de haber matrícula semestral y la última matrícula, ese 13% podría decir que sería como para cubrir apenas lo que nos falta de aquí al año, que prácticamente no nos va a alcanzar y también hay que considerar que en este momento las partidas de servicios especiales se encuentran con un sobregiro obviamente, habrá la necesidad de cubrirlo para que al finalizar el año no tengamos esa dificultad de reflejar un sobregiro en la partida de servicios especiales.

El 57% que nos representó en programas de extensión y como lo comentaba el 93% del programa de investigación que ya está cubierto, el programa 7 tendría un 63%, eventualmente podríamos decir que los programas que no están como el 2, el 4, el 5 y el 7 serían las estimaciones que ellos puedan considerar de aquí a finalizar el año si tienen algún otro nombramiento en algún proyecto, en alguna oficina o alguna dependencia correspondiente, a término global, nos representa un 83% con respecto al total presupuestado. No sé si tienen alguna consulta con respecto a los servicios especiales a nivel de programas, si no estaríamos viendo ya lo que nos representó.

MARLENE VÍQUEZ: Una aclaración, don Roberto

ROBERTO OCAMPO: Sí señora.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, un cordial saludo.

ROBERTO OCAMPO: Igualmente doña Marlene, muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para reiterar lo que usted había indicado de que

en la partida de los ingresos por servicios especiales por programa, para todos los programas, excepto para docencia, se presupuesta para todo el año, y en ese sentido, lo que está ahí es el remanente que algunas instancias, por ejemplo, el programa de investigación, el programa 7, más bien yo creo que esos son los remanentes que podrían luego servirnos para poder compensar lo que esté en el programa 4, porque si usted le da opciones a que todavía tienen una buchaquita ahí, podría pensarse que la podrían utilizar, pero yo creo que más bien tenemos que ser muy cautos con ese programa 4, como usted muy bien lo indicó y lo que se ha hecho hasta ahora es financiar hasta el 30 de junio, falta por financiar 6 meses más.

Entonces en ese sentido, tenemos que ser muy cautos en el uso de las partidas de servicios especiales por todas las demás dependencias, porque la universidad va a necesitar el apoyo de todas las demás para ver cómo solventan la parte del programa docente. Muchas gracias Roberto

ROBERTO OCAMPO: Gracias doña Marlene, correctamente, es una cuestión que tendríamos que valorar y que efectivamente si se dan remanentes en los programas restantes, serían para cubrir dicha necesidad.

A continuación, la diapositiva que les presentamos corresponde a lo que fue la ejecución de los fondos de regionalización, donde podemos ver que nos representó un 64% con respecto al total presupuestado y aquí podemos verlo ya a nivel de región en donde el Pacífico Sur nos representó un 66%, la región Chorotega 77%, la Huetar Atlántica un 59%, Huetar Norte un 71% y finalmente Pacífico Central un 47%.

Seguidamente, podríamos apreciar lo que nos representaron los fondos del sistema CONARE, que están establecidos o definidos en cada uno de los programas, igual nos representó un 39% con respecto al presupuesto total y está distribuido en un 50% en el programa 1, cubrió el porcentaje idóneo para el semestre, administración general un 37%, vida estudiantil 11%, docencia un 45%, extensión 32%, investigación un 22% y finalmente programa 7, no tiene ejecución alguna durante este tiempo. Como les decía, nos representó un 39% con respecto al presupuesto, no sé si tienen alguna consulta con respecto a estas dos últimas diapositivas, sino de mi parte estaría finalizando para dar seguimiento a los compañeros del CPPI.

GREIVIN SOLÍS: Muchas gracias Roberto. A continuación, vamos a realizarle la presentación sobre el informe de ejecución presupuestaria y operativa, primero de un elemento general, ahora vamos a hablar sobre la metodología y sobre todo las normas y reglamentos a los cuales nosotros utilizamos para la elaboración de este documento, primeras serían las normas técnicas sobre el presupuesto público, específicamente en su norma 4.5, que es de la fase de evaluación presupuestaria, el índice de capacidad de gestión de la Contraloría también y el reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto

ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, específicamente en su capítulo V, evaluación POA presupuesto.

A continuación, a manera general, esos son los rangos que nosotros utilizamos para poder hacer este informe, que está basado en lo que indica el índice de gestión institucional del 2013, donde indica que aquellos rangos en la ejecución tanto operativa como presupuestaria que están dentro de 0 y el 34% es una ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna, en relación con la programación, hay los rangos que van del 35 al 65%, es una ejecución adecuada, y aquellos que superan el 66% es una ejecución no adecuada, eficiente u oportuna, en esos 2 rangos, los que están por debajo del 34% y superan el 65% son aquellos en los que hacemos énfasis en este informe de mi mitad de periodo.

A continuación, las personas funcionarias del Centro Planificación, tanto Pamela como Carlos van a hacer la presentación por cada uno de los programas y don Roberto nos dará alguna explicación breve, sobre aquellas ejecuciones presupuestarias que están dentro de estos valores.

PAMELA RODRÍGUEZ: Buenos días a todos, muchas gracias, acá les vamos a presentar el programa 1.

Con respecto al programa 1, este gráfico representa la comparación relativa entre la ejecución operativa y presupuestaria de estas dependencias a nivel general, podemos observar que la ejecución operativa representa un 51% y la ejecución presupuestaria un 52%, tienen una diferencia de un 1 punto porcentual, lo cual relativamente tiene un equilibrio a nivel de ejecución. Por acá estaría a nivel más detallado aquellas dependencias que conforman este programa, específicamente en su programa 01, que es dirección superior, a nivel general podemos decir que tanto la ejecución operativa, como la presupuestaria se mantienen dentro de los rangos deseables, que es del 35% al 65%, sin embargo, tenemos que identificar aquellas dependencias que superaron la ejecución operativa de primera instancia, como es Rectoría que superan un 67%, el TEUNED un 100%, la Oficina Jurídica un 75%, estos fueron más allá de una sobre ejecución operativa.

Doy la palabra a don Roberto para que nos comente sobre aquellos que sobrepasaron la ejecución presupuestaria.

ROBERTO OCAMPO: Gracias Pame. En el caso particular del TEUNED, obviamente ya se dio apertura a lo que fue la publicación del concurso para los miembros interno y externo al Consejo Universitario, entonces esa ejecución ya está el registro desde de ese gasto contemplado, por lo que conlleva todo el tiempo, de todo ese proceso de adquisición y de compra, a través de la Oficina de Contratación y Suministros y en lo que es propiamente la Rectoría, estamos en lo que fueron la 1 07 01 entidades de capacitación para lo que ellos lo tienen destinado, en donde se dio la ejecución más fuerte, eso en cuanto a estas 2 dependencias.

PAMELA RODRÍGUEZ: Gracias.

Con respecto a su programa 2, planificación de igual manera, a nivel general tienen ejecuciones dentro de los rangos deseables, por lo que podemos decir que presentan un equilibrio relativo a la ejecución.

Con respecto a las dependencias de Auditoría Interna y el Programa de Simplificación de Procesos y Gobierno Digital, ambas dependencias se mantienen dentro de los rangos deseables de ejecución, aunque hay unas diferencias entre la ejecución operativa y la presupuestaria, es relativamente corta la brecha.

Con respecto al programa 2, administración general, este gráfico comparativo muestra una diferencia de 2 puntos porcentuales, también podemos decir que tiene un equilibrio relativo con respecto a ambas ejecuciones, y con respecto a las dependencias de este programa de administración general, a nivel general, todas mantienen ejecuciones dentro de los rangos deseables, vamos a hacer énfasis en 2 dependencias que tienen una ejecución operativa que supera el 65% y es importante mencionar que estas 2 dependencias cumplieron las metas en el primer semestre. Agradezco que don Roberto nos amplíe sobre la Dirección Financiera.

ROBERTO OCAMPO: Gracias Pame, en el caso de la Dirección Financiera, tenemos la partida de seguros que obviamente el monto presupuestado es bastante grande y hay seguros que estarían ya para este periodo venciendo entonces, no será sino hasta este segundo semestre que veamos la discusión y por otro lado, la partida que se tiene asignada a ayudas a funcionarias y funcionarios cuya ejecución que si está relativamente superior a lo estimado, prácticamente está la situación con lo que respecta a la Dirección Financiera propiamente.

PAMELA RODRÍGUEZ: Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Recursos Humanos.

PAMELA RODRÍGUEZ: Recursos Humanos se encuentra dentro del 49%.

MARLENE VÍQUEZ: Pero en la amarillita dice 73%.

PAMELA RODRÍGUEZ: Sí, la ejecución operativa, ya que hubo el cumplimiento de las metas y se dio antes de lo previsto, por lo que es una sobre ejecución.

MARLENE VÍQUEZ: Pero eso implica entonces no hay un equilibrio entre la parte presupuestaria y la para operativa.

PAMELA RODRÍGUEZ: Correcto.

ROBERTO OCAMPO: Tal vez doña Marlene, como un punto ahí, sería resaltar la partida 6, prestaciones legales que todavía, por ejemplo, tenemos pendientes los registros de los compañeros que se han ido jubilando durante este periodo, porque la ejecución ahí todavía refleja un monto inferior con respecto a esta partida, entonces probablemente en esta partida veamos si a finales de año vaya a tener el comportamiento que está teniendo ahora o más bien esta será una de las que nos pueda ayudar para cubrir alguna situación, en cuanto a los servicios especiales, de no darse algún número grande de compañeros que se acojan a su jubilación.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias.

ROBERTO OCAMPO: Con mucho gusto.

CARLOS ROBERTO SALAZAR: Buenos días, vamos a iniciar con la comparativa de la evaluación operativa presupuestaria del programa 3, de Vida estudiantil, el cual tuvo una ejecución del 50% en ambos rubros, lo cual revela un buen equilibrio, que es el deseable para este primer semestre.

En lo referente a las dependencias, la gran mayoría estuvieron dentro de los rangos deseables, ahí se da la excepción del programa de artes que a nivel operativo solo tuvo un 5%, que ellos justificaron, se dio por el cambio en su coordinación, ya que el coordinador se acogió a su jubilación y la nueva coordinación se está ajustando al programa, por ahí no sé si don Roberto nos ayuda con el fondo solidario, el programa de arte y la federación, en sus ejecuciones que están fuera del rango deseable.

ROBERTO OCAMPO: Gracias Carlos Roberto, en el caso del programa arte, la ejecución por el cambio, porque don Fernando se acogió a su jubilación y también porque ya volvieron a retomar las actividades presenciales entonces podríamos decir que para este segundo semestre podamos ya ver una ejecución favorable, si se notó que en las partidas sobre todo transportes, viáticos y actividades de capacitación no reflejaron el porcentaje óptimo por la situación que se les presentó, de igual manera, en lo que fue el fondo solidario que podríamos decir que en su totalidad algunos de los gastos ya podríamos verlos reflejados en el segundo semestre, porque si se dio un gasto considerable en las diferentes sedes, pero no estaba contemplado dentro de este primer semestre.

En cuanto a lo que nos representó la federación, ellos tienen un proceso por adjudicar que es en la partida 1, de servicios que está para adjudicarse, sobre todo que es la contratación de los servicios jurídicos que aún no está como ejecución y al estar en el primer semestre todavía lo que es la partida de transferencia a personas los subsidios, tiene una ejecución no óptima para el periodo, si la cerramos al 30 de junio, pero ya para el segundo semestre hay gastos ejecutados en lo que corresponde en el mes de julio, esto sería en lo que corresponde al programa 3.

CARLOS ROBERTO SALAZAR: Gracias Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Con mucho gusto.

CARLOS ROBERTO SALAZAR: Y ahora vamos con el programa 4, el cual tuvo una ejecución operativa y presupuestaria del 57%, igual mantuvo ese balance entre sus 2 ejecuciones, la cual está dentro del rango deseable para este semestre.

Para la parte del subprograma 01 de apoyo a la docencia, la gran mayoría de sus dependencias tuvieron las ejecuciones dentro del rango esperado, a excepción del del CECED, en este caso tuvo un 79%, la cual fue que ellos indicaron que pudieron realizar varia de sus metas programadas para el segundo semestre en este primer semestre.

Luego para el programa 02 de docencia, tenemos que hay varios desequilibrios, principalmente en los planes de mejora de las escuelas, igualmente, ellos justificaron por qué superaron el 65% y lo justificaron igualmente que varias de sus metas programadas para el segundo semestre fueron cumplidas para este primer semestre, a nivel presupuestario, sí tenemos ahí lo que es el plan de mejora del ECEN y el plan de mejora del SEP. Roberto podría darnos el detalle.

ROBERTO OCAMPO: Sí, precisamente en lo que corresponde a esos programas, las partidas 1 y 2 no tuvieron en algunas de ellas ejecución en lo que va del periodo, lo cual les ha significado ese porcentaje, prácticamente sería esa situación.

CARLOS ROBERTO SALAZAR: Muchas gracias don Roberto, tenemos la ejecución operativa presupuestaria del SEP, que tuvo un 52% y un 49% de su ejecución operativa, está balanceada, la diferencia solo son 3 puntos porcentuales y está dentro de los rangos esperados.

Ahora iríamos con las sedes universitarias, iniciamos con la Región Central donde la gran mayoría está dentro de los rangos deseables de la ejecución, a excepción de la Sede de Palmares y la Sede de Atenas, las cuales igual, varias metas que están planteadas para el segundo semestre, pudieron cumplirlas en este primer semestre.

Luego tenemos las sedes de la Región Brunca, las cuales las 5 sedes tienen que en sus ejecuciones están relativamente equilibradas y están dentro de los rangos esperados. Tenemos a las sedes universitarias de la Región Chorotega, que igualmente todas están dentro de los rangos esperados. La región Huetar Atlántica las cuatro sedes también están dentro de los rangos esperados y tienen un relativo equilibrio en sus ejecuciones.

Ahora vamos con las sedes de la Huetar Norte, que también están dentro de los

rangos esperados y los márgenes están relativamente equilibrados. Luego tenemos acá las sedes del Pacífico Central que la gran mayoría están dentro del rango esperado, a excepción de la Sede Monteverde que, si no llego en su parte presupuestaria al mínimo esperado, don Roberto nos da el detalle.

ROBERTO OCAMPO: Sí, gracias Carlos. Sí, efectivamente, en algunas de las partidas 1 de servicios y 2 de materiales y suministros, la ejecución no reflejó el gasto para el período y en algunas de ellas no ha realizado ejecución alguna, por lo que se prevé que para este segundo semestre ellos tengan algunas de las actividades por realizar y que se vea reflejado hasta el siguiente informe de ejecución y además de que tienen un proceso de compra en camino, en la partida 5 de bienes duraderos, obviamente está separado, no como ejecutado entonces, eso hace que no se vea reflejada su ejecución, eso en cuanto a la Sede de Monteverde.

CARLOS ROBERTO SALAZAR: Gracias Roberto.

CARLOS ROBERTO SALAZAR: Vamos con el programa 5, que es el de Extensión, el cual tuvo una ejecución operativa del 52% y una presupuestaria del 44%, hay una diferencia entre sus ejecuciones para este semestre, a lo que es a nivel de sus programas, la gran mayoría están dentro de los rangos esperados, solamente el programa de desarrollo gerencial y el IFCMDL, no alcanzaron la meta en sus ejecuciones presupuestarias, don Roberto nos dará el detalle.

ROBERTO OCAMPO: Gracias Carlos Roberto, si efectivamente, en el caso de la dependencia de desarrollo gerencial y en lo que es las partidas de transportes dentro del país, viáticos y entidad de capacitación, la ejecución no fue la más óptima para el periodo y en el caso del IFCMDL, en algunas de las partidas 1 y 2 la ejecución no reflejó el gasto para el periodo, en algunas otras partidas sí se encuentran en proceso de adjudicación, por procesos más que todo en lo que es la contratación de profesionales que vayan a dar capacitaciones a las diferentes municipalidades y que no están dentro de este periodo y probablemente ya se vea en el segundo semestre, esto en cuanto a estas 2 dependencias.

CARLOS ROBERTO SALAZAR: Muchas gracias.

PAMELA RODRÍGUEZ: Bueno, con respecto al programa 6, la comparación relativa que vemos a continuación nos refleja que la ejecución operativa tiene un 68% y la ejecución presupuestaria un 50%, a pesar de que ambas ejecuciones se encuentran dentro de los rangos deseables, es importante recalcar que hay una diferencia marcada de 18 puntos porcentuales, con respecto a las dependencias de este programa, a nivel general hay un desequilibrio entre ambas ejecuciones, como podemos ver, la mayoría superó esa 65%, en los rangos deseados están superados, hay una sobre ejecución operativa y lo podemos observar que prácticamente en la mayoría verdad, también es importante ver que algunas de estas dependencias, no lograron concretar la ejecución presupuestaria y también tienen una ejecución presupuestaria baja.

Tal es el caso de las comisiones, si ustedes pueden ver está la Escuela de Ciencias Exactas, 0, la Escuela de Ciencias Sociales, 16, Ciencias de la Administración, 0 también, promoción del trabajo 8%, red ecológica un 38%, bueno, esta sí se encuentra dentro del rango, divulgación científica 6%, observatorio MIPYMES 2 y proyecto Huella Verde un 1%, a nivel general la ejecución operativa es una sobre ejecución, es decir cumplieron las metas de tanto del primero como del segundo semestre en el primer semestre, agradezco don Roberto nos amplíe sobre estas dependencias, con respecto a la ejecución presupuestaria.

ROBERTO OCAMPO: Gracias Pamela, casi que todo se centraliza en la partida 1, en donde no tuvieron la ejecución, o sea, no hicieron gastos durante los primeros 6 meses y esa es la razón por la que no se refleja una ejecución adecuada para el período correspondiente en todas las dependencias mencionadas.

PAMELA RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Con respecto al programa 7, producción y distribución de materiales, también ambas ejecuciones se encuentran dentro del rango esperado, la ejecución operativa un 58% y la ejecución presupuestaria, un 46%, aunque están dentro de los rangos como les habíamos mencionado, también se denota una diferencia, o un desequilibrio en ambas ejecuciones.

Para las dependencias del programa 7 a nivel general se encuentran dentro de los rangos esperados. Sin embargo, detallamos el programa de videocomunicación con un 66%, esto debido a que lograron cumplir las metas del del segundo semestre en el primer semestre, cierto porcentaje de esas metas a nivel presupuestario se encuentran dentro de los rangos esperados.

GREIVIN SOLÍS: A continuación, vamos a hablar sobre el programa 8 de inversiones, donde podemos ver la siguiente diapositiva, la comparativa entre la Ejecución Operativa y Presupuestaria con 30 y 26%, correspondientemente. Esto es evidente que es el programa que tiene las menores ejecuciones.

A continuación, vamos a ver en el POA dónde están todas a nivel presupuestario, donde el presupuesto asignado al principio es de 8 860 millones para un ejecutado de 2 341 millones para un saldo disponible de 6 519 millones para la ejecución del 26%, don Roberto se va a referir de manera general a la ejecución de prueba.

ROBERTO OCAMPO: Si aquí obviamente lo que podemos ver muchos de los procesos están en proceso de adjudicación, inclusive en el mes de julio, podríamos mencionar que ya gran parte, sobre todo en la partida de edificios, ya en el mes de julio, gran parte ya se están iniciando procesos, entonces obviamente al estar separados no se va a reflejar como gasto, pero me imagino que estos procesos se van a ir resolviendo a lo largo del año, muy probablemente, pues algunos de ellos puedan que se adjudiquen este año.

O si no, pues a inicios del 2023 estarían ya completamente adjudicando o resolviendo, pero ya digamos en el mes de julio se puede visualizar procesos que se están iniciando en este momento, es importante aclarar que algunos de los compromisos que quedaron pendientes del año pasado hasta este año que se trasladaron y que hasta este año se pudieron cancelar, entonces parte de la ejecución que podamos ver corresponda más que todo a compromisos que se fueron trasladados al año pasado y que hasta ahora podamos estar visualizando procesos que correspondan propiamente el presupuesto 2022, y esto sería con respecto a lo que nos representó el programa 8 de inversiones en la partida de bienes duraderos.

GREIVIN SOLÍS: Gracias Roberto, a continuación, serían los resultados generales a nivel institucional por las ejecuciones tanto Operativas como Presupuestales. Es la comparativa institucional con una ejecución operativa general con 56% y una ejecución presupuestaria de un 49%, pero nos quedamos dentro de los rangos establecidos, sólo que hay una diferencia de un 7% entre ambas ejecuciones.

A continuación, el general de todos los programas presupuestarios donde se ven que la mayoría se encuentran dentro de los rangos establecidos, nada más hacer énfasis en el programa de investigación, con una ejecución operativa 68% y, como acabamos de ver, el programa 8 de inversiones, con ejecuciones por debajo de los límites establecidos.

A nivel de la ejecución de las metas, esto a nivel gráfico se puede ver igualmente que el programa 6 de investigación es la que presenta mayor cantidad de metas, que es este color amarillo 31, cantidad de metas con las ejecuciones que superan el 66%. También está en mayor cantidad el programa 7 programa Producción y Distribución de Materiales con 11 metas sobre el 66% ejecución. Y a nivel de ejecuciones menores del 34%, podemos ver que el programa 8 inversiones es la que tiene la mayor cantidad de metas, bajo este rango.

A continuación, a nivel general presupuestario, podemos decir que el presupuesto total para el primer semestre es de 69 917 millones para una ejecución de 34 311 millones y un saldo disponible al 30 de junio de 35 605 millones para una ejecución presupuestaria de un 49%.

Finalmente, como no los pide las normas técnicas de la Contraloría, tenemos que presentar un plan de mejora de acuerdo al análisis que se hace del informe. Entonces las propuestas serían que:

El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control Presupuesto continuarán en el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos

Solicitar a las autoridades que los nombramientos de las direcciones, jefaturas y coordinaciones que queden vacantes durante el año, se realicen en un plazo adecuado para dar continuidad a los procesos de planificación, presupuestación y gestión de las dependencias.

Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.

Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.

Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.

Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar la gestión a partir de nueva dinámica post pandemia, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de repensar y ajustar su quehacer, realizando las modificaciones correspondientes en los planes operativos, con lo anterior se busca evitar o disminuir el desequilibrio entre la ejecución operativa y la ejecución presupuestaria evidente en este informe.

Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presentan las menores ejecuciones tanto operativamente (30%) como presupuestaria (26%) que en términos monetarios representa un saldo para el primer semestre del año 2022 de aproximadamente **6.519 millones de colones**.

Con esto finalizamos nuestra presentación, no sin antes aprovechar el espacio para agradecer a todas aquellas personas responsables de las actividades presupuestarias y a las personas que les colaboran, por el envío a tiempo de la documentación solicitada, ya que para este proceso tuvimos una respuesta del 100%, muestra del compromiso que se debe tener con la planificación institucional. Este elemento nos permite brindar una información precisa y completa a todas las instancias que la requieren.

También a todos los compañeros y compañeras de las Oficinas de Control de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, por toda la colaboración al momento de realizar la documentación

complementaria que se debe incluir dentro de este informe. Finalmente a todo el Personal del Centro de Planificación y Programación Institucional que, con todo el esfuerzo y dedicación en la elaboración de este informe teniendo en cuenta que los tiempos para realizarlos son sumamente cortos y que se realiza con el profesionalismo y calidad, esto para facilitar la toma de decisiones de las autoridades universitarias para el logro de los objetivos institucionales, solamente, a continuación abrimos el espacio para atender aquellas consultas correspondientes a esta presentación. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin y a todas las personas por la presentación, por las explicaciones que han venido dando.

En primer lugar, debemos extender la sesión porque ya se nos pasaron las 3 horas, entonces, una moción de orden para que extendamos la sesión y poder continuar, entonces, que lo manifestamos que estamos de acuerdo con la extensión de la sesión hasta terminar este tema.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón, don Rodrigo es que a mi si me interesa que en los puntos que vienen hoy nuevos de agenda de inclusión, viene la entrega del Plan de Desarrollo y a mí me parece que es importante que, en la próxima sesión del Consejo Universitario, el señor Vicerrector de Planificación haga la presentación para luego pasarlo a haber de qué manera se analiza, me explicó. Entonces no solamente este punto, sino que agradecería por lo menos que se viera.

RODRIGO ARIAS: Es básicamente darlo por recibido y convocarlo para la próxima sesión.

Alguna pregunta para las personas que nos presentaron ahora el informe.

MARLENE VÍQUEZ: Yo lo único que tengo en la propuesta de acuerdo, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si no hay solicitudes en el uso de la palabra, veamos la propuesta de acuerdo, entonces.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor.

CATALINA MONTENEGRO: Rápidamente don Rodrigo solo reconocer el trabajo que se ha venido haciendo como bien ahora sintetizada el compañero respecto a la respuesta, como hemos ido cambiando la cultura institucional gracias al trabajo que ustedes han hecho, dice Greivin, que quizá tenga que ver con la comunicación con las partes, con estas propuestas de mejora, con tener realmente una visión digamos a largo plazo desde la perspectiva de los cambios y

las mejoras, entonces yo quisiera como el tiempo que hemos estado aquí, en este órgano y hemos escuchado varias entregas de informes, sí hemos visto que hay una mejor respuesta y que hay mayor conciencia respecto a la importancia de no contar con superávit, ejecutar en tiempo y forma, así que pues les felicito muchísimo a Pamela, Carlos, por supuesto Don Roberto, también por el trabajo y todas las instancias involucradas, pero si vamos a la propuesta de acuerdo, por supuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias, la propuesta de acuerdo es la siguiente, primero que nada, también don Rodrigo, hoy en la parte inclusión es cuando se recibió el acuerdo del Consejo Rectoría, en uno de los puntos de inclusión, creo que es el 3 o 4.

Viene en el punto 4 el oficio CR-2022-1165, de Rectoría referente a la presentación realizada por parte de las personas funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional; el director Financiero y el jefe de Control de Presupuesto del documento titulado: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022.

Entonces, es necesario acá indicar que este punto queda automáticamente, o sea, si nosotros no lo hubiéramos conocido ayer hasta ahora lo tendríamos que dar por recibido. Entonces, para que puedan comprender la situación, que se da en el Consejo Universitario, para que sepa Ivania que ya este punto yo lo considere en la propuesta de acuerdo, entonces la propuesta de acuerdo, dice lo siguiente, es el oficio precisamente del Consejo de Rectoría:

CONSIDERANDO

1. El oficio CR-2022-1165 del Consejo de Rectoría (CONRE), dirigido al Consejo Universitario, donde se comunica el acuerdo tomado por CONRE en sesión extraordinaria No. 2232-2022, Artículo V, inciso 1) celebrada el 26 de julio del 2022, (REF. CU-703-2022). Al respecto, en dicho acuerdo se indica:

“CONSIDERANDO:

La presentación realizada ante el Consejo de Rectoría, por parte de las personas funcionarias: Greivin Solís Zárata, Pamela María Rodríguez Bolaños, Carlos Roberto Salazar Castañeda del Centro de Planificación y Programación Institucional; Delio Mora Campos, director a.i. Financiero y Roberto Ocampo Rojas, jefe Control de Presupuesto del documento titulado: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022 remitido mediante oficio CPPI-124-2022 (REF.1899-2022), según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República. Dicho oficio incorpora los documentos elaborados por

parte de la Oficina de Contabilidad General, la Oficina de Control de Presupuesto y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la presentación realizada ante el Consejo de Rectoría por parte de las personas funcionarias Greivin Solís Zárate, Pamela María Rodríguez Bolaños, Carlos Roberto Salazar Castañeda, Delio Mora Campos y Roberto Ocampo Rojas, del documento titulado: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022, remitido mediante oficio CPPI-124-2022 (REF.1899-2022).
 2. Remitir al Consejo Universitario el oficio CPPI-124-2022 (REF.1899-2022) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde remite documento titulado: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022, para el debido trámite” (El subrayado no es del original)
2. El oficio CPPI-124-2022 de fecha 22 de julio del año 2022 (REF. CU-703-2022) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigido al Consejo de Rectoría, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2022, Julio 2022”, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República”. Al respeto en este oficio se indica:

“Por este medio se hace entrega del documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022” para su conocimiento y análisis. Dicho documento incluye la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del 2022 que debe remitirse en forma conjunta con la información de la fase de evaluación presupuestaria. / Debido a lo anterior, la elaboración del Informe incorpora los documentos elaborados por dependencias del área financiera (Oficina de Contabilidad y Oficina de Control de Presupuesto) y de planificación (Centro de Investigación y Evaluación Institucional), las cuales realizaron el envío de la información según lo acordado. / Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.”

Cuando yo revise los anexos me di cuenta que también hay un oficio de la Unidad de Servicio al Personal, para lo que tiene que ver con los servicios especiales, creo que ahí se dejó de lado, pero en los anexos, en el apartado 10 del

documento apareció esto, hago la observación nada más para que Greivin lo tenga en consideración.

3. Lo establecido en el Capítulo V (Evaluación del POA- Presupuesto) y el Capítulo VI (Normas Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional) del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).
4. Mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020.
5. En la Resolución R-DC-73-2020 citada, se reforma las normas 4.3.15, 4.3.16 y 4.3.19, en particular las norma 4.3.15, 4.3.16 y 4.3.19, las cuales define la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución presupuestaria semestral de cada año.

Creo que aquí sobra, se reforman las normas, como son las mismas hay que borrarlo Ivania, donde dice en particular, porque son las mismas que estoy repitiendo, fue un dedazo mío. Y decir nada más:

...las cuales define la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución presupuestaria semestral de cada año.

6. El oficio OCP-2022-128 de fecha 18 de julio, 2022 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el “Informe de liquidación presupuestaria al 30 de junio 2022” (REF. CU-686-2022). Con dicho oficio se adjunta el documento titulado “Comentarios sobre aspectos relevantes de ejecución presupuestaria al 30 de junio, 2022”. Asimismo, la información detallada del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022, por medio del archivo de Excel titulado “Hoja de cálculo en agenda 2022-2022” (REF. CU-686-2022). De esta información se constata que al 30 de junio del 2022 el Programa 4 Docencia ha tenido un egreso del 87% de la partida de Servicios Especiales de acuerdo con lo presupuestado.
7. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022” (REF. CU-686-2022) y la presentación de las personas funcionarias Greivin Solís Zárata, Pamela María Rodríguez Bolaños, Carlos Roberto Salazar Castañeda y Roberto Ocampo Rojas, del documento titulado “Informe de Evaluación

Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022”, remitido mediante oficio CPPI-124-2022 (REF. CU-703-2022).

8. El “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022” (REF. CU-703-2022), se formuló con fundamento en la reforma de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República.
9. En las páginas 5 a la 8 inclusive, del documento titulado “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022” (REF. CU-703-2022), se describe la metodología utilizada para elaborar la Evaluación del Plan Operativo Anual al I Semestre 2022, la cual conlleva trece (13) procesos. A partir de esa metodología, en distintas secciones, se hace un análisis de los indicadores de cumplimiento operativo para cada uno de los ocho Programas Presupuestarios de la institución establecidos en el POA Presupuesto 2022 (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones). Cada análisis se desglosa en varias secciones, a saber: Nivel de Ejecución Operativa; Avance en el cumplimiento; Modificaciones al Plan Operativo Anual 2022; Limitaciones; Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional, incluyendo además los subprogramas correspondientes.
10. En el apartado 9 del informe se detalla “Propuesta de Plan de Mejora 2022 I Semestre” así como los resultados generales del cumplimiento de las metas de los programas operativos de la UNED. Al respecto en este apartado en lo que interesa, se indica lo siguiente:

“9. PROPUESTA DE PLAN DE MEJORA

El porcentaje general de ejecución de las 865 metas programadas fue de un 56%, lo cual significa con el sistema de clasificación, que en general los Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que se presentaron algunos imprevistos que no se lograron subsanar de manera oportuna, destaca que el 72% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 35% y el 65%.

9.1.1 Dependencias con metas cuyos resultados fueron menores al 34%, por programa.

Según el Índice de Gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 34% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 66% y el 100% se considera que hubo una ejecución

no adecuada de la cantidad programada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación.

Por tal razón, se recomienda enfocar este plan de mejora en las metas del primer grupo, es decir, en aquellas con resultados menores al 34%, con el fin de establecer medidas que partan de la evaluación del valor o efecto esperado de las metas no realizadas y se continúe con la definición de acciones concretas que contribuyan a facilitar o agilizar la labor que desarrollan cada una de las dependencias de la Universidad. (...) Cabe señalar que el 8% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución menores al 34%.

Ahí vienen tres puntos suspensivos porque me brinqué un párrafo.

Se puede evidenciar que el Programa 08 de Inversiones y Programa 07 Producción y Distribución de Materiales, presentan un mayor porcentaje de metas (58% y 14% respectivamente) con ejecución operativa por debajo de lo considerado como aceptable por la Contraloría.

Además, se debe indicar que el Programa 06 de Investigación y el Programa 07 Producción y Distribución de Materiales, presentan un mayor porcentaje de metas (49% y 31% respectivamente) con ejecución operativa por encima de los valores considerados por la Contraloría.

Es importante destacar los valores alcanzados por los Programas 02 Administración General y 06 Investigación, por tener el menor porcentaje de metas (4% y 5%, respectivamente) con una ejecución operativa inadecuada. (páginas 212-213) (El subrayado no es del original)

“9.2 RELACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

9.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022, se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Cuadro 54

Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario: Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución de los programas presupuestarios de la UNED, al 30 de junio del 2022
(en colones corrientes)

Proyectos	Presupuesto			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución

Proyectos	Presupuesto			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Dirección Superior y Planificación	6.320.232.602,46	3.314.595.246,98	3.005.637.355,48	52%
Proyectos Fondo del Sistema Área Dirección Superior y Planificación	48.136.500,00	24.062.471,29	24.074.028,71	50%
Administración General	11.808.829.768,13	6.093.127.532,50	5.715.702.235,63	52%
Proyectos Fondo del Sistema Área Administración	171.140.544,55	63.369.212,57	107.771.331,98	37%
Vida Estudiantil	4.790.936.060,67	2.414.923.971,36	2.376.012.089,31	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Vida Estudiantil	88.600.505,00	9.472.077,49	79.128.427,51	11%
Docencia	23.953.491.966,70	13.677.185.235,53	10.276.306.731,17	57%
Proyectos Fondo del Sistema Área Docencia	819.734.728,78	367.269.355,59	452.465.373,19	45%
Extensión	4.167.026.874,48	1.820.506.099,72	2.346.520.774,76	44%
Proyectos Fondo del Sistema Área Extensión	275.288.351,35	89.208.018,70	186.080.332,65	32%
Proyectos Regionales Pacífico Sur	46.221.863,65	30.497.739,52	15.724.124,13	66%
Proyectos Regionales Chorotega	45.435.972,74	34.963.905,90	10.472.066,84	77%
Proyectos Regionales Huetar Atlántica	50.863.866,80	29.974.003,74	20.889.863,06	59%
Proyectos Regionales Huetar Norte	41.233.891,90	29.346.100,67	11.887.791,23	71%
Proyectos Regionales Pacífico Central	37.022.739,80	17.540.970,50	19.481.769,30	47%
Investigación	2.276.173.239,33	1.149.021.082,23	1.127.152.157,10	50%
Proyectos	23.987.987,00	5.285.238,24	18.702.748,76	22%

Proyectos	Presupuesto			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Fondo del Sistema Área Investigación				
Distribución de Materiales	6.087.978.485,07	2.800.297.373,54	3.287.681.111,53	46%
Proyectos Fondo del Sistema Área Prod Mat	4.295.644,00	-	4.295.644,00	0%
Inversiones	8.860.590.482,88	2.341.037.591,90	6.519.552.890,98	26%
Total Presupuesto UNED	68.265.259.479,72	33.610.694.133,76	34.654.565.345,96	49%
Proyectos de Regionalización				
Proyectos de Regionalización	220.778.334,89	142.322.720,33	78.455.614,56	64%
Proyectos Áreas	1.431.184.260,68	558.666.373,88	848.443.858,09	39%
Total Proyectos Fondo del Sistema	1.651.962.595,57	700.989.094,21	950.973.501,36	42%
TOTAL GENERAL	69.917.222.075,29	34.311.683.227,97	35.605.538.847,32	49%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022". UNED, 20 de julio del 2022.

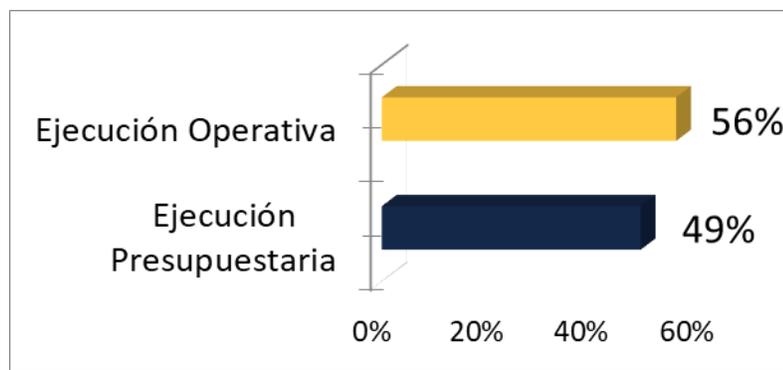
En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 69.917 millones de colones, al 30 de junio del 2022, del cual se utilizan aproximadamente 34.311 millones de colones, lo cual da como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 49%.

9.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria

Como se puede apreciar en el gráfico 26, el nivel de ejecución presupuestaria – 49%—y el nivel de ejecución operativa de las metas del Plan Operativo Anual – 56%—reflejaron un desequilibrio institucional entre lo que se hizo y lo que se invirtió durante el año, de forma que el costo general del quehacer universitario fue menor a lo esperado en un 13.72% para el nivel de actividad logrado, pues hubo un nivel de eficiencia del 113.72%. (páginas 215-216) (...)

Gráfico 26

Comparación relativa entre la ejecución operativa y presupuestaria de los programas operativos de la UNED, al 30 de junio del 2022



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual, I Semestre 2022, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo y el "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022", elaborado por la Oficina de Control de Presupuesto, UNED, 20 de julio del 2022.

9.3 PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA

Con base en la información suministrada previamente y los resultados de procesos anteriores de evaluación del Plan Operativo Anual se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.
- b. Solicitar a las autoridades que los nombramientos de las direcciones, jefaturas y coordinaciones que queden vacantes durante el año, se realicen en un plazo adecuado para dar continuidad a los procesos de planificación, presupuestación y gestión de las dependencias.
- c. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
- d. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
- e. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir

oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.

- f. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar la gestión a partir de la nueva dinámica post pandemia, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de repensar y ajustar su quehacer, realizando las modificaciones correspondientes en los planes operativos, con lo anterior se busca evitar o disminuir el desequilibrio entre la ejecución operativa y la ejecución presupuestaria evidente en este informe.
- g. Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presenta las menores ejecuciones tanto operativa (30%) como presupuestaria (26%), que en términos monetarios representa un saldo para el primer semestre del año 2022 de aproximadamente 6.519 millones de colones. (páginas 217-218)”

11. Finalmente, se anexan los siguientes documentos como información complementaria en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica 4.3.15 de las Normas Técnicas Para Presupuesto Público, según lo establecido en la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), referente a las reformas aprobadas por el despacho de este órgano contralor, publicada en octubre del 2020. Los documentos adjuntos como anexos son los siguientes:

- Nota de remisión del Informe
- Acuerdo del Consejo Universitario
- Información sobre la evaluación presupuestaria (Se detalla en cada uno de los capítulos del documento por programa presupuestario)
- Los Estados Financieros a junio 2022 (Se detalla en cada uno de los capítulos del documento por programa presupuestario)
- Informe de indicadores con respecto al PLANES 2021-2025
- Informe de Ejecución Presupuestaria I semestre 2022
- Informe de Publicidad I Semestre 2022
- Informe de dietas I Semestre 2022
- Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales I Semestre 2022 (ORH.USP.2022.4219)
- Informe de Servicios Especiales I y II Trimestre 2022
- Transferencias de Egresos I Semestre 2022
- Transferencias de Ingresos I Semestre 2022
- Propuesta de Plan de Mejora 2022 I Semestre

SE ACUERDA:

1. Aprobar el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022” elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) (REF. CU-703-2022) el cual incorpora el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022 (REF. CU-686-2022).
2. Acoger la “Propuesta de Plan de Mejora 2022 I Semestre” y la “Propuesta de acciones de mejora”, que se proponen en el citado Informe, referente al cumplimiento de las metas establecidas en el POA Presupuesto 2022 I Semestre. (REF. CU-703-2022) y solicitar a la Administración girar las instrucciones respectivas para su cumplimiento.
3. Solicitar a la Administración informar en una próxima sesión del Consejo Universitario, la estrategia que aplicará para brindarle contenido a la partida de Servicios Especiales del Programa 4 Docencia, que permita la contratación de personas profesoras, de manera que la Universidad pueda cumplir con los compromisos que tiene con los estudiantes, relacionados con los servicios docentes en el segundo semestre del 2022.
4. Agradecer a las personas funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y de la Oficina Control de Presupuesto por la elaboración y presentación del “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022”. Asimismo, extender este agradecimiento a las demás instancias que elaboraron la información complementaria que solicita la Contraloría General de la República, en particular, a la Oficina de Contabilidad General, a la Unidad Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, y al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

Esa es la propuesta de acuerdo señor rector.

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias por la lectura y si hubiera alguna observación, si no hay, entonces lo sometemos a votación, lo que estén de acuerdo que lo indiquemos.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo Rodrigo y quisiera agradecerle a doña Marlene, porque ayer yo no tuve la oportunidad de participar en la Comisión Plan Presupuesto, pero en un tiempo récord, ella elaboró esta propuesta de acuerdo, aún sin haber tenido la información con suficiente tiempo para realizarla, así que realmente le agradezco, pues ese esfuerzo y apoyo, la propuesta de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Bien, queda aprobada y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2022-1165 del Consejo de Rectoría (CONRE), dirigido al Consejo Universitario, donde se comunica el acuerdo tomado por el CONRE en sesión extraordinaria No. 2232-2022, Artículo V, inciso 1) celebrada el 26 de julio del 2022, (REF. CU-703-2022). Al respecto, en dicho acuerdo se indica:**

“CONSIDERANDO:

La presentación realizada ante el Consejo de Rectoría, por parte de las personas funcionarias: Greivin Solís Zárata, Pamela María Rodríguez Bolaños, Carlos Roberto Salazar Castañeda del Centro de Planificación y Programación Institucional; Delio Mora Campos, director a.i. Financiero y Roberto Ocampo Rojas, jefe Control de Presupuesto del documento titulado: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022 remitido mediante oficio CPPI-124-2022 (REF.1899-2022), según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República. Dicho oficio incorpora los documentos elaborados por parte de la Oficina de Contabilidad General, la Oficina de Control de Presupuesto y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer la presentación realizada ante el Consejo de Rectoría por parte de las personas funcionarias Greivin Solís Zárata, Pamela María Rodríguez Bolaños, Carlos Roberto Salazar Castañeda, Delio Mora Campos y Roberto Ocampo Rojas, del documento titulado: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022, remitido mediante oficio CPPI-124-2022 (REF.1899-2022).**
 - 2. Remitir al Consejo Universitario el oficio CPPI-124-2022 (REF.1899-2022) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde remite documento titulado: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022, para el debido trámite” (El subrayado no es del original)**
- 2. El oficio CPPI-124-2022 de fecha 22 de julio del 2022 (REF. CU-703-2022) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa,**

jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigido al Consejo de Rectoría, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2022, Julio 2022”, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República”. Al respecto en este oficio se indica:

“Por este medio se hace entrega del documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022” para su conocimiento y análisis. Dicho documento incluye la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del 2022 que debe remitirse en forma conjunta con la información de la fase de evaluación presupuestaria. / Debido a lo anterior, la elaboración del Informe incorpora los documentos elaborados por dependencias del área financiera (Oficina de Contabilidad y Oficina de Control de Presupuesto) y de planificación (Centro de Investigación y Evaluación Institucional), las cuales realizaron el envío de la información según lo acordado. / Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.”

- 3. Lo establecido en el Capítulo V (Evaluación del POA-Presupuesto) y el Capítulo VI (Normas Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional) del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317, Art. III, del 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).**
- 4. Mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre del 2020.**
- 5. En la Resolución R-DC-73-2020 citada, se reforma las normas 4.3.15, 4.3.16 y 4.3.19, las cuales define la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución presupuestaria semestral de cada año.**
- 6. El oficio OCP-2022-128 de fecha 18 de julio del 2022 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el “Informe de liquidación presupuestaria al 30 de junio del 2022” (REF. CU-686-2022). Con dicho oficio se adjunta el documento titulado “Comentarios sobre aspectos relevantes de ejecución**

presupuestaria al 30 de junio, 2022”. Asimismo, la información detallada del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022, por medio del archivo de Excel titulado “Hoja de cálculo en agenda 2922-2022” (REF. CU-686-2022). De esta información se constata que al 30 de junio del 2022 el Programa 4 Docencia ha tenido un egreso del 87% de la partida de Servicios Especiales de acuerdo con lo presupuestado.

7. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022” (REF. CU-686-2022) y la presentación de las personas funcionarias Greivin Solís Zárate, Pamela María Rodríguez Bolaños, Carlos Roberto Salazar Castañeda y Roberto Ocampo Rojas, del documento titulado “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022”, remitido mediante oficio CPPI-124-2022 (REF. CU-703-2022).
8. El “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022” (REF. CU-703-2022), se formuló con fundamento en la reforma de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República.
9. En las páginas 5 a la 8 inclusive, del documento titulado “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022” (REF. CU-703-2022), se describe la metodología utilizada para elaborar la Evaluación del Plan Operativo Anual al I Semestre 2022, la cual conlleva trece (13) procesos. A partir de esa metodología, en distintas secciones, se hace un análisis de los indicadores de cumplimiento operativo para cada uno de los ocho Programas Presupuestarios de la institución establecidos en el POA Presupuesto 2022 (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones). Cada análisis se desglosa en varias secciones, a saber: Nivel de Ejecución Operativa; Avance en el cumplimiento; Modificaciones al Plan Operativo Anual 2022; Limitaciones; Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional, incluyendo además los subprogramas correspondientes.
10. En el apartado 9 del informe se detalla “Propuesta de Plan de Mejora 2022 I Semestre” así como los resultados generales del

cumplimiento de las metas de los programas operativos de la UNED. Al respecto en este apartado en lo que interesa, se indica lo siguiente:

“9. PROPUESTA DE PLAN DE MEJORA

El porcentaje general de ejecución de las 865 metas programadas fue de un 56%, lo cual significa con el sistema de clasificación, que en general los Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que se presentaron algunos imprevistos que no se lograron subsanar de manera oportuna, destaca que el 72% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 35% y el 65%.

9.1.1 Dependencias con metas cuyos resultados fueron menores al 34%, por programa.

Según el Índice de Gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 34% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 66% y el 100% se considera que hubo una ejecución no adecuada de la cantidad programada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación.

Por tal razón, se recomienda enfocar este plan de mejora en las metas del primer grupo, es decir, en aquellas con resultados menores al 34%, con el fin de establecer medidas que partan de la evaluación del valor o efecto esperado de las metas no realizadas y se continúe con la definición de acciones concretas que contribuyan a facilitar o agilizar la labor que desarrollan cada una de las dependencias de la Universidad. (...) Cabe señalar que el 8% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución menores al 34%.

Se puede evidenciar que el Programa 08 de Inversiones y Programa 07 Producción y Distribución de Materiales, presentan un mayor porcentaje de metas (58% y 14% respectivamente) con ejecución operativa por debajo de lo considerado como aceptable por la Contraloría.

Además, se debe indicar que el Programa 06 de Investigación y el Programa 07 Producción y Distribución de Materiales, presentan un mayor porcentaje de metas (49% y 31% respectivamente) con ejecución operativa por encima de los valores considerados por la Contraloría.

Es importante destacar los valores alcanzados por los Programas 02 Administración General y 06 Investigación, por tener el menor

porcentaje de metas (4% y 5%, respectivamente) con una ejecución operativa inadecuada. (páginas 212-213) (El subrayado no es del original)

“9.2 RELACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

9.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022, se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Cuadro 54

Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario: Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución de los programas presupuestarios de la UNED, al 30 de junio del 2022
(en colones corrientes)

Proyectos	Presupuesto			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Dirección Superior y Planificación	6.320.232.602,46	3.314.595.246,98	3.005.637.355,48	52%
Proyectos Fondo del Sistema Área Dirección Superior y Planificación	48.136.500,00	24.062.471,29	24.074.028,71	50%
Administración General	11.808.829.768,13	6.093.127.532,50	5.715.702.235,63	52%
Proyectos Fondo del Sistema Área Administración	171.140.544,55	63.369.212,57	107.771.331,98	37%
Vida Estudiantil	4.790.936.060,67	2.414.923.971,36	2.376.012.089,31	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Vida Estudiantil	88.600.505,00	9.472.077,49	79.128.427,51	11%
Docencia	23.953.491.966,70	13.677.185.235,53	10.276.306.731,17	57%
Proyectos Fondo del Sistema Área Docencia	819.734.728,78	367.269.355,59	452.465.373,19	45%
Extensión	4.167.026.874,48	1.820.506.099,72	2.346.520.774,76	44%
Proyectos Fondo del Sistema Área Extensión	275.288.351,35	89.208.018,70	186.080.332,65	32%
Proyectos Regionales Pacífico Sur	46.221.863,65	30.497.739,52	15.724.124,13	66%
Proyectos Regionales Chorotega	45.435.972,74	34.963.905,90	10.472.066,84	77%
Proyectos Regionales Huetar Atlántica	50.863.866,80	29.974.003,74	20.889.863,06	59%
Proyectos Regionales	41.233.891,90	29.346.100,67	11.887.791,23	71%

Proyectos	Presupuesto			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Huetar Norte				
Proyectos Regionales Pacífico Central	37.022.739,80	17.540.970,50	19.481.769,30	47%
Investigación	2.276.173.239,33	1.149.021.082,23	1.127.152.157,10	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Investigación	23.987.987,00	5.285.238,24	18.702.748,76	22%
Distribución de Materiales	6.087.978.485,07	2.800.297.373,54	3.287.681.111,53	46%
Proyectos Fondo del Sistema Área Prod Mat	4.295.644,00	-	4.295.644,00	0%
Inversiones	8.860.590.482,88	2.341.037.591,90	6.519.552.890,98	26%
Total Presupuesto UNED	68.265.259.479,72	33.610.694.133,76	34.654.565.345,96	49%
Proyectos de Regionalización	220.778.334,89	142.322.720,33	78.455.614,56	64%
Proyectos Áreas	1.431.184.260,68	558.666.373,88	848.443.858,09	39%
Total Proyectos Fondo del Sistema	1.651.962.595,57	700.989.094,21	950.973.501,36	42%
TOTAL GENERAL	69.917.222.075,29	34.311.683.227,97	35.605.538.847,32	49%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022". UNED, 20 de julio del 2022.

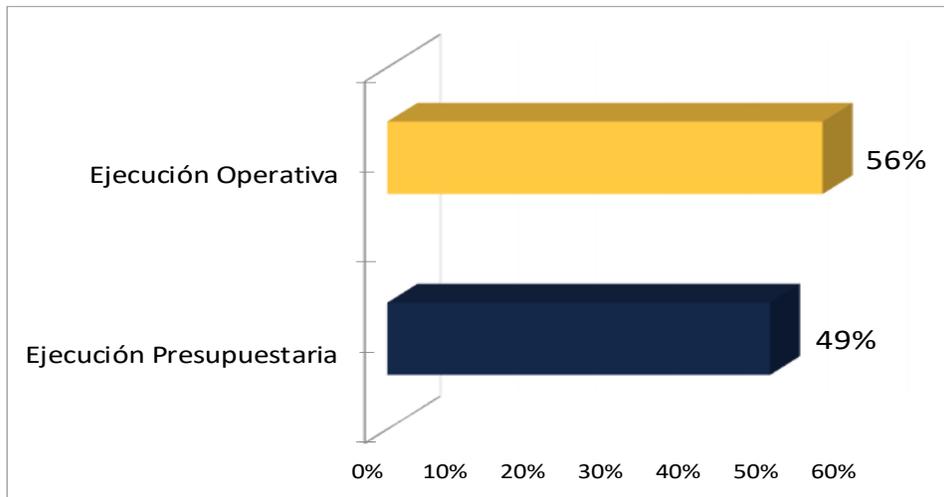
En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 69.917 millones de colones, al 30 de junio del 2022, del cual se utilizan aproximadamente 34.311 millones de colones, lo cual da como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 49%.

9.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria

Como se puede apreciar en el gráfico 26, el nivel de ejecución presupuestaria –49%—y el nivel de ejecución operativa de las metas del Plan Operativo Anual –56%—reflejaron un desequilibrio institucional entre lo que se hizo y lo que se invirtió durante el año, de forma que el costo general del quehacer universitario fue menor a lo esperado en un 13.72% para el nivel de actividad logrado, pues hubo un nivel de eficiencia del 113.72%. (páginas 215-216) (...)

Gráfico 26

Comparación relativa entre la ejecución operativa y presupuestaria de los programas operativos de la UNED, al 30 de junio del 2022



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual, I Semestre 2022, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo y el "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022", elaborado por la Oficina de Control de Presupuesto, UNED, 20 de julio del 2022.

9.3 PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA

Con base en la información suministrada previamente y los resultados de procesos anteriores de evaluación del Plan Operativo Anual se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.
- b. Solicitar a las autoridades que los nombramientos de las direcciones, jefaturas y coordinaciones que queden vacantes durante el año, se realicen en un plazo adecuado para dar continuidad a los procesos de planificación, presupuestación y gestión de las dependencias.
- c. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
- d. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.

- e. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.
- f. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar la gestión a partir de la nueva dinámica post pandemia, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de repensar y ajustar su quehacer, realizando las modificaciones correspondientes en los planes operativos, con lo anterior se busca evitar o disminuir el desequilibrio entre la ejecución operativa y la ejecución presupuestaria evidente en este informe.
- g. Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presenta las menores ejecuciones tanto operativa (30%) como presupuestaria (26%), que en términos monetarios representa un saldo para el primer semestre del año 2022 de aproximadamente 6.519 millones de colones. (páginas 217-218)”

11. Finalmente, se anexan los siguientes documentos como información complementaria en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica 4.3.15 de las Normas Técnicas Para Presupuesto Público, según lo establecido en la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), referente a las reformas aprobadas por el despacho de este órgano contralor, publicada en octubre del 2020. Los documentos adjuntos como anexos son los siguientes:

- Nota de remisión del Informe
- Acuerdo del Consejo Universitario
- Información sobre la evaluación presupuestaria (Se detalla en cada uno de los capítulos del documento por programa presupuestario)
- Los Estados Financieros a junio 2022 (Se detalla en cada uno de los capítulos del documento por programa presupuestario)
- Informe de indicadores con respecto al PLANES 2021-2025
- Informe de Ejecución Presupuestaria I semestre 2022
- Informe de Publicidad I Semestre 2022

- Informe de dietas I Semestre 2022
- Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales I Semestre 2022 (ORH.USP.2022.4219)
- Informe de Servicios Especiales I y II Trimestre 2022
- Transferencias de Egresos I Semestre 2022
- Transferencias de Ingresos I Semestre 2022
- Propuesta de Plan de Mejora 2022 I Semestre

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022” elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) (REF. CU-703-2022) el cual incorpora el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022 (REF. CU-686-2022).**
2. **Acoger la “Propuesta de Plan de Mejora 2022 I Semestre” y la “Propuesta de acciones de mejora”, que se proponen en el citado Informe, referente al cumplimiento de las metas establecidas en el POA Presupuesto 2022 I Semestre. (REF. CU-703-2022) y solicitar a la administración girar las instrucciones respectivas para su cumplimiento.**
3. **Solicitar a la administración informar en una próxima sesión del Consejo Universitario, la estrategia que aplicará para brindarle contenido a la partida de Servicios Especiales del Programa 4 Docencia, que permita la contratación de personas profesoras, de manera que la Universidad pueda cumplir con los compromisos que tiene con los estudiantes, relacionados con los servicios docentes en el segundo semestre del 2022.**
4. **Agradecer a las personas funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y de la Oficina Control de Presupuesto por la elaboración y presentación del “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2022”. Asimismo, extender este agradecimiento a las demás instancias que elaboraron la información complementaria que solicita la Contraloría General de la República, en particular, a la Oficina de Contabilidad General, a la Unidad Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, y al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).**

ACUERDO FIRME

EDUARDO CASTILLO: Agradecer a doña Marlene su colaboración.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo puedo hacer una solicitud.

RODRIGO ARIAS: Sí.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quería hacer respetuosamente una solicitud a la administración porque a mí me parece, por lo menos en el caso mío, mientras yo esté en el Consejo Universitario tenga vida, si le agradecería que este tipo de acuerdos que tiene que tomar el Consejo Universitario tiene que tener la información a tiempo, yo tuve que mandarle decir a Ivania, Ivania hay algún acuerdo del CONRE que haya remitido al Consejo Universitario, ella me lo mando y yo le dije perfecto, muchísimas gracias. Sobre eso yo puedo empezar a trabajar.

Y lo otro es que el CPPI manda los informes sobre este informe de evaluaciones que se tiene que hacer, que es el informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria Información Complementaria al Consejo de Rectoría, el Consejo Rectoría hace una sesión extraordinaria.

Ellos lo mandaron viernes y la sesión extraordinaria, creo que ustedes la hacen creo que el martes, sin embargo, yo sí agradecería don Rodrigo que, para que a nosotros nos dé tiempo en la Comisión Plan Presupuesto analizar esto, es importante que el Consejo Rectoría lo analice, yo ahí no me opongo, somos una institución pública, el punto central es que es importante que a nosotros, igualmente como usted convoca al CONRE para una sesión extraordinaria, como usted es el Presidente del Consejo Universitario, puede convocarnos de manera extraordinaria a nosotros para que también nosotros podamos ver la presentación antes de la sesión de la semana, de forma tal que el mismo miércoles ya nosotros hubiéramos tenido, por ejemplo por decir así ya la presentación hecha digamos si no eran convocados para lunes o martes, hubiéramos tenido toda la información y entonces es más fácil trabajar el miércoles la propuesta.

El día de ayer fue bastante difícil para mí y pues tuve alguna diferencia con don Álvaro García y él dijo que no era ninguna conspiración. Uso esa palabra que me sentí un poco maltratada, yo le dije yo no creo que exista ninguna conspiración, lo que yo sí sé es que la UNED tiene que cumplir de manera pronta con este acuerdo y es un acuerdo que necesita la universidad y en ese sentido, pues ayer solo para escuchar la presentación nos llevamos toda la sesión, 2 horas de la Comisión Plan Presupuesto.

Sinceramente les digo, yo había tenido sesión en la mañana y sesión después, entonces yo le dije a la Comisión, vean, yo ya con la experiencia que tengo en

esto yo hago la propuesta porque no nos va a dar tiempo, pero la universidad necesita tener este acuerdo mañana y yo con mucho gusto lo hago y no tengo ningún problema porque ya tengo experiencia en esto don Rodrigo, pero sí creo que hubiera sido más fácil para nosotros que usted como presidente del Consejo nos brinde esa información, en donde la recibe usted o la recibe el Consejo de Rectoría, porque nosotros tenemos que elaborar en un plazo muy corto el acuerdo que requiere la universidad para mandarlo a la Contraloría General de la República, es una petición muy respetuosa, señor rector, pero si se lo agradecería, porque bueno, al final de cuentas yo me lo llevé, tengo que terminar, inclusive hasta encontré unos errores al documento y se los hice ver a Greivin, y él me dijo, si tienes razón doña Marlene vamos a corregirlos, pero es una solicitud respetuosa para que nosotros podamos atender en el plazo o menor.

Don Álvaro, lo que me hizo ver fue que el Consejo Universitario en muchas ocasiones, se convertía en comisión y yo lo entiendo, eso es cierto que nos hemos convertido en comisión, pero para este tipo de acuerdos que van dirigidos a la Contraloría, yo soy del criterio de que no podemos darlo nada más por recibido, sino que tenemos que mostrarle que tenemos conocimiento y estamos asumiendo una responsabilidad solidaria con la administración. Es en ese sentido, señor rector, muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Tomo nota de sus observaciones, también cree que el tiempo fue también reducido para la administración. Usted mencionó que no recibimos el viernes, el lunes era feriado y el martes tuvimos que hacer sesión extraordinaria de CONRE para verlo, pasarlo de inmediato al Consejo para el miércoles, o sea, los plazos serán ajustados para todos.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, yo eso lo entendí, pero lo que quiero decir es.

RODRIGO ARIAS: Pero tomamos nota de su preocupación y parece que hasta donde se puedan acortar los plazos de entrega, pues sería mejor para todos. Efectivamente.

MARLENE VÍQUEZ: Efectivamente, para poder elaborar la propuesta de manera conjunta y siempre a favor de la universidad, que es lo único que a mí me interesa, muchísimas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Sí, ya está aprobado y en firme. Agradecerle a Roberto, Greivin Pamela y a Carlos, que estuvieron con nosotros en esta parte de la sesión.

GUSTAVO AMADOR: Muchas gracias compañeros.

EDUARDO CASTILLO: Muchas gracias, compañeros de nuevo.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias a todos.

ROBERTO OCAMPO: Muchas gracias y que tengan una bonita tarde, gracias de verdad.

GREIVIN SOLÍS: Muchas gracias.

CARLOS ROBERTO SALAZAR: Gracias hasta luego buena tarde.

RODRIGO ARIAS: De los de los puntos incorporados teníamos el que doña Marlene pidió que viéramos hoy para convocar a la presentación del plan de acción del Plan de Desarrollo Institucional, que era el punto 5 de los incorporados hoy. Voy a leer nada más la propuesta de acuerdo para que no nos alargamos mucho.

MARLENE VÍQUEZ: Es que la propuesta de acuerdo lo que dice es darlo por recibido, por eso considero que no procede.

RODRIGO ARIAS: La propuesta acuerdo, digamos la elaboración del acuerdo y después en el se acuerda podemos incorporar algo diferente, que yo creo que es convocar a la presentación a la próxima semana y luego vemos que otro camino se le da, pero lo primero invitar a don Álvaro García para que venga a presentar la próxima semana.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, muchísimas gracias.

VIII. OFICIO VP-060-2022 SUSCRITO POR EL SEÑOR ÁLVARO GARCÍA OTÁROLA, VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EN EL QUE REMITE EL “PLAN DE ACCIÓN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL”.

Se conoce el oficio VP-060-2022 del 27 de julio del 2022 (REF.CU-707-2022) suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que remite al Consejo Universitario, el Plan de Acción, Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026.

Dice así la propuesta:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2921-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 21 de julio del 2022 (CU-2022-379) en el que se solicita a la administración y en particular al vicerrector de Planificación, presentar a este Consejo Universitario en el menor tiempo posible, para su análisis y aprobación, el Plan de Desarrollo Institucional de la UNED, para el período 2022-2026, en atención al acuerdo tomado

por el Consejo Universitario, en sesión 2735-2019, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 16 de mayo del 2019.

2. El oficio VP-060-2022 del 27 de julio del 2022 (REF.CU-707-2022) suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que remite al Consejo Universitario, el Plan de Acción, Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, con el fin de que lo analice y brinde el dictamen correspondiente al plenario, a más tardar el _____ del 2022.

Aquí tenemos que agregar los dos acuerdos del CONRE que hay al respecto, en el cual le solicitaban a Álvaro remitirlo y presentarlo en el Consejo Universitario. Uno primero y luego con las observaciones ya el definitivo que ratificaba el anterior para que también los incorporemos entre estos considerandos Ivania, son los 2 de CONRE que están en relación con la remisión de este documento al Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Ahí, aparecen los dos acuerdos.

RODRIGO ARIAS: Sí para efectos del acuerdo nuestro también evidenciarlos hoy. Y luego entonces invitar a don Álvaro García a que presente la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2226 en la próxima sesión del Consejo Universitario, o sea de hoy en ocho.

MARLENE VÍQUEZ: Muchísimas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Y luego vemos que otro camino que tomará más adelante, primero que lo presente, y creo que es muy importante que lo presente en una sesión, porque como las personas de la comunidad les dan seguimiento a estas sesiones, pues que todos los sectores puedan ver la propuesta que se está remitiendo en relación con el Plan de Desarrollo del 22 al 26.

MARLENE VÍQUEZ: Así es, efectivamente, estoy totalmente de acuerdo con usted.

RODRIGO ARIAS: Sería en la propuesta de acuerdo, sí, estamos de acuerdo, lo manifestamos. Lo aprobamos entonces, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2022-874 de fecha 15 de junio del 2022, suscrito por el Consejo de Rectoría, en relación al oficio VP-042-2022, de fecha 6 de junio del 2022 (REF.1281-2022) suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación en el que remite la propuesta final del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026(PDI).
2. El oficio CR-2022-1163 de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por el Consejo de Rectoría, en relación con el correo electrónico del señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que remite el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) con revisión filológica.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2921-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 21 de julio del 2022 (CU-2022-379) en el que se solicita a la administración y en particular al vicerrector de Planificación, presentar a este Consejo Universitario en el menor tiempo posible, para su análisis y aprobación, el Plan de Desarrollo Institucional de la UNED, para el período 2022-2026, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2735-2019, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 16 de mayo del 2019.
4. El oficio VP-060-2022 del 27 de julio del 2022 (REF.CU-707-2022) suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que remite al Consejo Universitario, el Plan de Acción, Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026.

SE ACUERDA:

Invitar al señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para que presente a este plenario, la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026.

ACUERDO FIRME

- IX. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN EL QUE REMITE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN (CAE).**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 413-2022, Art. V, inciso 3) celebrada el 19 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-117) en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2914-2022, Art. VI-A, inciso 1) celebrada el 09 de junio del 2022, mediante el cual remite a esta comisión, la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE), presentada por el presidente de la FEUNED, señor José Osvaldo Castro, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de julio del 2022.

MARLENE VÍQUEZ: procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos que dice lo siguiente:

"Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 413-2022, Artículo V, inciso 3), celebrada el 19 de julio del 2022:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2914-2022, Art. VI-A, inciso 1) celebrada el 09 de junio del 2022, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE), presentada por el presidente de la FEUNED, señor José Osvaldo Castro, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de julio del 2022.
2. El oficio FEU-1041-2022 de fecha 8 de junio, 2022, suscrito por el señor José Osvaldo Castro, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, (REF. CU-555-2022), en lo que interesa indica:

"La presente es para realizar una solicitud de cambio en el Reglamento para la comisión de autoevaluación (CAE).

Artículo 5 del REGLAMENTO PARA LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN (CAE), para que se modifique el inciso que dice lo siguiente:

- "Una persona estudiante de alguna carrera perteneciente al conglomerado, como representante a la población estudiantil, que al menos haya aprobado el 50% de los créditos de la carrera."

Se solicita que se modifique en los siguientes términos:

- "Una representación estudiantil equivalente al 50% del total al número de carreras que pertenecen al conglomerado. Las personas estudiantes deben estar matriculadas en alguna carrera perteneciente al conglomerado y deben al menos haber aprobado el 50% de los créditos de la respectiva carrera. Estas personas estudiantes serán seleccionadas

por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes." (El destacado es del original)

3. El análisis del oficio FEU-1041-2022 de fecha 8 de junio, 2022, suscrito por el señor José Osvaldo Castro, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, (REF. CU-555-2022) en la sesión 408-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 14 de junio, 2022. En este sentido, la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que en la conformación de la CAE para conglomerados debe existir una representación estudiantil proporcional al número de carreras del conglomerado.
4. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 408-2022, Artículo V, inciso 6), celebrada el 14 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-093, en el cual se solicita a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que con fundamento en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, enviar a consulta a las Escuelas y al IGESCA, la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE).
5. El oficio SCU-2022-129 del 01 de julio de 2022, remitido por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el cual, en atención a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 408-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2022 (CU.CAJ-2022-093), informa que el 29 de junio venció el plazo para recibir observaciones de las Escuelas y el IGESCA en relación con la propuesta de "Modificación del artículo 5 del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE)". En dicho oficio se adjunta las observaciones recibidas por parte de la Escuela Ciencias de la Educación, quienes fueron los únicos en enviar observaciones.
6. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 411-2022, Artículo V, inciso 6), celebrada el 05 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-108, en el cual, con fundamento en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE). De dicha consulta no se recibieron observaciones.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE), que se indica en la columna derecha de la siguiente tabla:

Artículo 5, inciso 6 vigente	Artículo 5 inciso 6 propuesto
ARTICULO 5: La conformación de la CAE para conglomerados será la	ARTICULO 5: La conformación de la CAE para conglomerados será la

siguiente: (...)	siguiente: (...)
<ul style="list-style-type: none"> • Una persona estudiante de alguna carrera perteneciente al conglomerado, como representante a la población estudiantil, que al menos haya aprobado el 50% de los créditos de la carrera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una representación estudiantil equivalente al 50% del total de carreras que pertenecen al conglomerado, redondeado el número de esta representación al número entero superior. Las personas estudiantes deben estar matriculadas en alguna carrera perteneciente al conglomerado y deben al menos haber aprobado el 50% de los créditos de la carrera en la cual está empadronada. Estas personas estudiantes serán seleccionadas por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes.

ACUERDO FIRME”

Esta es la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos señor rector. Muchas gracias.

OSVALDO CASTRO: Sí don Rodrigo, esa es la propuesta y agradecerle a usted y a doña Marlene, también por liderar esta propuesta y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

RODRIGO ARIAS: Es la propuesta que responde a la inquietud que usted nos había presentado anteriormente.

OSVALDO CASTRO: Es correcto don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: La sometemos a votación, los que estamos de acuerdo que lo manifestemos. Todos están de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IX

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 413-2022, Art. V, inciso 3) celebrada el 19 de julio del 2022 (CU.CAJ-2022-117) en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2914-2022, Art. VI-A, inciso 1) celebrada el 09 de junio del 2022, mediante el cual remite a esta comisión, la propuesta de modificación del artículo 5 del**

Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE), presentada por el presidente de la FEUNED, señor José Osvaldo Castro, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de julio del 2022.

- 2. El oficio FEU-1041-2022 de fecha 8 de junio, 2022, suscrito por el señor José Osvaldo Castro, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, (REF. CU-555-2022), en lo que interesa indica:**

“La presente es para realizar una solicitud de cambio en el Reglamento para la comisión de autoevaluación (CAE).

Artículo 5 del REGLAMENTO PARA LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN (CAE), para que se modifique el inciso que dice lo siguiente:

- **"Una persona estudiante de alguna carrera perteneciente al conglomerado, como representante a la población estudiantil, que al menos haya aprobado el 50% de los créditos de la carrera."**

Se solicita que se modifique en los siguientes términos:

- **"Una representación estudiantil equivalente al 50% del total al número de carreras que pertenecen al conglomerado. Las personas estudiantes deben estar matriculadas en alguna carrera perteneciente al conglomerado y deben al menos haber aprobado el 50% de los créditos de la respectiva carrera. Estas personas estudiantes serán seleccionadas por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes." (El destacado es del original)**

- 3. El análisis del oficio FEU-1041-2022 de fecha 8 de junio, 2022, suscrito por el señor José Osvaldo Castro, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, (REF. CU-555-2022) en la sesión 408-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 14 de junio, 2022. En este sentido, la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que en la conformación de la CAE para conglomerados debe existir una representación estudiantil proporcional al número de carreras del conglomerado.**
- 4. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 408-2022, Artículo V, inciso 6), celebrada el 14 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-093, en el**

cual se solicita a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que con fundamento en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, enviar a consulta a las Escuelas y al IGESCA, la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE).

5. El oficio SCU-2022-129 del 01 de julio del 2022, remitido por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el cual, en atención a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 408-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2022 (CU.CAJ-2022-093), informa que el 29 de junio venció el plazo para recibir observaciones de las Escuelas y el IGESCA en relación con la propuesta de “Modificación del artículo 5 del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE)”. En dicho oficio se adjunta las observaciones recibidas por parte de la Escuela Ciencias de la Educación, quienes fueron los únicos en enviar observaciones.
6. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 411-2022, Artículo V, inciso 6), celebrada el 05 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-108, en el cual, con fundamento en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE). De dicha consulta no se recibieron observaciones.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE), que se indica a continuación:

ARTICULO 5: La conformación de la CAE para conglomerados será la siguiente:

- La persona encargada de la dirección de la Escuela o su representante, quien coordinará la comisión. En todos los casos, la persona representante seleccionada debe ser una persona encargada de la carrera que pertenece al conglomerado.
- Las personas encargadas de carrera del conglomerado.

- Tres personas encargadas de cátedras propias de las carreras del conglomerado, seleccionadas a criterio de la persona directora de Escuela
- Una persona como representante de las personas encargadas de cátedras de servicio que apoyará este órgano colegiado. Esta persona será seleccionada por la persona directora de Escuela de manera conjunta con las personas encargadas de las carreras del conglomerado.
- Dos personas representantes de las personas profesoras tutoras seleccionada por la persona directora de Escuela de manera conjunta con las personas encargadas de las carreras del conglomerado.
- **Una representación estudiantil equivalente al 50% del total de carreras que pertenecen al conglomerado, redondeado el número de esta representación al número entero superior. Las personas estudiantes deben estar matriculadas en alguna carrera perteneciente al conglomerado y deben al menos haber aprobado el 50% de los créditos de la carrera en la cual está empadronada. Estas personas estudiantes serán seleccionadas por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes.**
- Una persona Asistente de autoevaluación del conglomerado. Esta persona será designada por la persona directora de Escuela. En caso de no contarse con una persona asistente de autoevaluación del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE) Universidad Estatal a Distancia – Costa Rica Información y Documentación Institucional - CIDREB 22/03/2022 conglomerado, la persona directora de Escuela podrá designar a otra persona que conozca acerca de los procesos de calidad y alguna carrera perteneciente al conglomerado. Será la persona que brinde todo el apoyo logístico y administrativo a la CAE.
- La persona asesora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.
- En el momento en que el conglomerado cuente con una persona profesora de apoyo académico y curricular, esta debe ser incluida en la CAE.

En los casos anteriores, referente al personal de las Escuelas, la dirección de Escuela respectiva designará el tiempo laboral a cada persona de la CAE del conglomerado, para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas. Este tiempo asignado, no puede superar el $\frac{1}{4}$ de TC de la jornada laboral ordinaria de cada encargado de carrera del conglomerado y del personal académico de apoyo.

Asimismo, las personas participantes en el conglomerado no pueden pertenecer a más de tres CAE.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Entonces con este punto llegamos al final de la sesión del día de hoy. Agradecerles a todas las personas que le han dado seguimiento a la transmisión y esperando que nos convoque la Comisión de Enlace la otra semana, a ver si podemos avanzar por ese lado en este proceso que el Gobierno no nos ha convocado todavía.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, pero ví en las noticias que supuestamente ya hay al menos una intención de la señora ministra de Educación de que en agosto sí los convoca.

RODRIGO ARIAS: Es que agosto es el último mes para convocar, el presupuesto de la República tiene que estar el primero de septiembre en la Asamblea. Incluso 41 diputados aprobaron una moción pidiéndole a la señora ministra que convoque. Ellos aprobaron esa propuesta que comenzó a elaborar después de la comparecencia que tuvimos de la UNED con una comisión el miércoles pasado en la mañana y que al día siguiente se aprobó por la Asamblea, o unos días después. Esperamos que tantas presiones surtan efectos y se siente el Gobierno a conversar sobre el presupuesto de las universidades.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / PL ***